

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SEMINARIO DE ESTUDIOS JURIDICO-ECONOMICOS**

**ANALISIS Y PERSPECTIVAS
de la
EDUCACION EN MEXICO**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
SERGIO RAFAEL CASTILLO COSTA

MEXICO

1969



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS
de la
EDUCACIÓN EN MÉXICO**

TESIS PROFESIONAL

SERGIO RAFAEL CASTILLO COSTA

MEXICO

1969

En memoria de mi madre

Laura Costa de Castillo

A mi padre

José Castillo Tielemans

**ejemplo de tenacidad y entereza
frente a su propio destino.**

A la Señora

Carmen Ahedo de Castillo
como testimonio de mi admiración
a su inquebrantable fortaleza.

A mis hermanos

A mi novia

Laura Cuevas Morán

MI profundo reconocimiento al Sr. Lic.

Berilo Domínguez Vargas

por su dirección y ayuda en la elaboración de este trabajo.

I N T R O D U C C I O N

Muy vano resulta en México el pretender hablar de grandes realizaciones y conquistas, mientras no hayamos logrado incorporar a la vida nacional a todos los que bajo distintas circunstancias, han permanecido por generaciones al margen de los beneficios de la educación.

La educación representa la base indispensable, la plataforma fundamental que libera al hombre de la ignorancia, del atraso y de la miseria. Es a la vez que fuente inagotable de mejoramiento social, industria básica de cuyo cuidado y desenvolvimiento depende indefectiblemente el futuro del país en todos los órdenes.

El crecimiento tan acelerado que de la población se ha presentado, los constantes requerimientos de nuestra expansión económica, los justificados reclamos y exigencias sociales, en una palabra; el crecimiento y progreso propio de un Estado en franco desarrollo, demandan y plantean la urgencia de una replanificación jerárquica del sistema educativo imperante.

Valgan las consideraciones, que con el afán de buscar soluciones siempre perfectibles y apegadas a nuestra realidad apuntamos a lo largo de este trabajo, a fin de destacar nuestro profundo interés en la importancia y trascendencia del grave problema que nos ocupa.

CAPITULO I.-

**ANTECEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO
EN MEXICO.**

CAPITULO I ANTECEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN MEXICO

A) LEGISLACION EN MATERIA EDUCATIVA

1) EPOCA COLONIAL.

La existencia del sistema escolar mexicano ha estado en estrecha relación con el régimen social, político y económico que lo ha venido condicionando y que en un principio lo mantuvo dentro de las pautas de una cultura eminentemente religiosa. Manifestándose con toda su fuerza en la etapa colonial, la que a su vez se caracterizó fundamentalmente por un fuerte intervencionismo de Estado y por un verdadero monopolio de la educación en manos de la Iglesia, siendo por consiguiente la instrucción privilegio de una minoría dirigida y orientada por el mismo clero.

A principios del siglo XVI el mundo indígena se vió fuertemente sacudido por una serie de nuevos elementos sociales, humanos y culturales aparejados todos ellos a la figura de un personaje nuevo en la historia de México: El conquistador español. Acontecimiento que lleva como de la mano a un verdadero enfrentamiento de dos culturas muy dispares: la indígena y la europea, acarreado como consecuencia la agonía y muerte de la primera, borrándola brutalmente hasta el grado de perder el sentido de sus expresiones.

La Conquista y la Colonización - portadores de una concepción y un sistema de vida diferente- impregnaron a su paso una fisonomía nueva y muy distinta de la ya existente, al colocar a los naturales en el dilema de tener que asimilarse a los rudimentos culturales provenientes de otro Continente tanto en el habla, como en la religión, etc.

Todas las órdenes religiosas que contribuyeron en la tarea de evangelización de la Nueva España, comprendieron bien pronto, que para modificar y extin-

guir las costumbres de un pueblo, el camino más fácil y seguro era el de formar a la juventud, el de educar a la niñez según las ideas y los principios que se desea dominen en la futura comunidad. Constituyéndose de esta suerte a la educación, en verdadero vehículo de este fenómeno que produciría a la larga el modo de ser, el estilo y las características de nuestro México.

Las consideraciones anteriormente apuntadas nos permiten destacar el hecho de que la educación implantada por los españoles en un principio, llegó antes que a nadie a los indígenas, matizándose de este modo la educación Novohispánica con un fuerte carácter popular e indígena. Por lo que vino a constituirse en decisivo elemento de evangelización a la vez que de educación de la Iglesia Católica.

Difícil resulta a lo largo de estos tres siglos de dominación la tarea de tratar de encontrar algún ordenamiento legal que tratase de reglamentar en forma minuciosa y precisa tan importante materia, con excepción de una que otra disposición, localizadas en la Recopilación de Indias y en La Novísima Recopilación, como puede apreciarse en las observaciones que atinadamente apunta Octavio Hernández en su (1) obra y que a continuación se transcriben :

" Con este carácter, el virrey, según la Recopilación de Indias, se constituyó en máximo defensor de las doctrinas religiosas, y, por ende, de la religión católica y de los dogmas que le eran inherentes, para lo cual tuvo intervención - a veces ilimitada, inclusive en cuestiones de orden técnico, como la elaboración de libros de texto, de programas de estudio, de métodos de enseñanza. "

" En las leyes II y IV del libro citado, se leen algunos requisitos sobre las condiciones que deberían llenar quienes impartieran la educación, entre los cua-

cuales figura, como manifestación del espíritu que sustentaba el régimen, el de la limpieza de sangre que debería tener el aspirante a maestro, su sapiencia en la religión cristiana, etc. etc. y la impartición de la enseñanza en este período". Al respecto es conveniente señalar también la -- Ordenanza del Virrey D. Alvaro Manrique dictada en el año de 1586 que -- exigía licencia a quien ejerciese el magisterio en las escuelas primarias -- que pertenecían a particulares.

" En la Novísima Recopilación, se confirman y aumentan estas -- disposiciones ordenándose en algunos preceptos sancionar con severas penas toda enseñanza que fuere contra la Regalía de la Corona y proscribiendo, con revelación indudable del temor que inspiraba la posible emancipación intelectual del indígena, el comercio con libros provenientes del extranjero que tratasen sobre materias profanas o temas peligrosos de conocer para la estabilidad y hegemonía de la religión católica " .;

De la simple lectura de lo anterior, salta a la vista el incipiente -- tratamiento legal que existía sobre estas cuestiones de tan trascendental importancia, lo que obedecía al hecho de que el Estado hacía caso omiso de cualquier disposición que pretendiese en forma sistemática regular la -- instrucción pública ya que no se tomaba para sí la tarea de imponer las normas educacionales, a excepción de las que fueran acompañadas de algún mandato religioso, en virtud de que realizaba más bien un papel de mero auxiliar de la Iglesia Católica quien era la que en realidad sin observar -- reglamentación legal de ninguna especie, se encargaba de estructurar la organización y funcionamiento de los planteles educativos bajo su custodia,

Del mismo modo puede desprenderse con facilidad el espíritu que animó esas disposiciones, al imprimir aún más el ya cargado ambiente de intervencionismo estatal y preponderancia eclesiástica, producto de considerar a la religión católica como fundamental y de obligatoria observancia.

2) CONSTITUCION DE CADIZ.

"Aunque en una situación cronológica que escapa propiamente a la órbita del México independiente,"(2) las primeras disposiciones constitucionales en materia educativa nos llegan a través de la constitución española de 1812 que aunque no pudo observarse, ya que fué letra muerta y -- estéril, destacó en importancia por haber dedicado, en la medida que los hechos históricos se lo permitieron, todo un título a la reglamentación de la Instrucción Pública, propugnando en él por una unificación de la enseñanza en todo el reino y por un especial tratamiento de la educación tanto a nivel elemental como a niveles superiores.

A continuación transcribimos los preceptos más sobresalientes de este cuerpo de leyes sobre el particular (3)

Art. 366 " En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles " .

Art. 367. "Asimismo, se arreglará y creará el número competente de Universidades y de otros establecimientos de instrucción, que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias literatura y bellas artes " .

Art. 368 " El plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino .
debiendo explicarse la constitución política de la Monarquía en todas
las Universidades y establecimientos literarios , donde se enseñen las
ciencias eclesiásticas y políticas " .

Art. 369 "Habrá una dirección general de estudios compuesta de perso-
nas de reconocida instrucción , a cuyo cargo estará bajo la autoridad del
Gobierno la inspección de la enseñanza pública " .

3) CONSTITUCION DE APATZINGAN .

Dada la situación y el desarrollo de la contienda insurgente , propósito -
fundamental de nuestros primeros caudillos durante esta gesta heroica , lo
constituyó el hecho de tratar de lograr una separación e independencia com-
pleta de la Metrópoli , razón por la cual no les fué posible atender como -
hubiera sido de desearse , lo relativo a la formación y educación del pueblo .

Don José María Morelos , alma del decreto constitucional para la libertad de
la América Mexicana de 1814 , manifestó en diversas ocasiones su simpatía
por una educación de tipo popular que pudiese llevar a la Nación a la equidad
en el reparto de bienes y servicios ; sin embargo , al promulgar el documento ,
sólo dos artículos podemos encontrar referidos a esta materia :

1.- El artículo No. 39 "La instrucción como necesaria a todos los -
ciudadanos debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder"
(4) .

2.- El artículo No. 117 que establece entre una de las atribuciones -
del Supremo Congreso : "Favorecer todos los ramos de industria , fact-

litando los medios de adelantarla y cuidar con singular esmero de la ilustración de los pueblos ". (5)

La intención de señalar la importancia y responsabilidad que para el Estado debe tener la enseñanza es manifiesta, más sin embargo, por la forma en que está redactado el precepto y por su corta extensión, resulta de muy pobre contenido, dificultando con ello el precisar su alcance y su exacta comprensión.

Los diputados del Constituyente de Apatzingán afirma Carlos Alvear Acevedo (6) confundían obviamente el concepto de ciudadanía con el de nacionalidad y al hablar de la necesidad de la instrucción, querían referirse por supuesto al apremio propio de todos los que tuviesen la categoría de nacionales, es decir de todos los que en México - la América Mexicana - hubiesen visto la luz, ya que el artículo 13 del mismo ordenamiento estipulaba que se reputaban "ciudadanos de esta América todos los nacidos en ella".

4) CONSTITUCION DE 1824.

Después de tres siglos de dominación, era difícil acabar con la influencia de la Colonia, lo mismo que pretender regular el problema educativo en su totalidad en virtud de que las circunstancias económicas, políticas y sociales demandaban en primer término la estructuración política de la Nación Independiente, y es en estas condiciones precisamente, cuando irrumpe a la vida la carta de 1824 como documento de transacción entre las fuerzas políticas tradicionales por un lado y por otro las nuevas fuerzas políticas que habían surgido con el México Independiente,

De tal suerte que aún cuando se tomó conciencia de la necesidad del control único de la educación por parte del Estado, no pudo romperse la monopolización de la misma en manos del clero, debido a la gran fuerza que -- habían adquirido y conservado la Iglesia y las clases privilegiadas. Te -- niendo que consignar como principio político Nacional la negación de la -- libertad de creencia al establecer en su artículo Tercero " La religión católica, apostólica y romana es la única que se debe profesar en el Estado Mexicano" y por si fuera poco agrega " La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra". (7)

Por otra parte con la creación de la fracción I del artículo 50 que a la letra dice :

"Las facultades exclusivas del Congreso general son las siguientes :

I.- Promover la ilustración; asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros, erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en -- sus respectivos Estados ". (8) marca un nuevo curso en lo que se -- refiere al contenido mismo de la enseñanza, dando entrada a las --- ciencias naturales exactas y a los estudios económicos y sociales -- para guiar a la niñez y a la juventud hacia noveles realidades con un mayor sentido de utilidad, ya que dominaba la convicción de que era indispensable formar un hombre activo, practico que hiciese de su -- trabajo, la fuente misma de su bienestar material, estructurándose --

y modelándose de este modo una sólida idea en torno a la industrialización como motivo permanente de nuestra vida Nacional.

5) LEGISLACION EDUCATIVA DE VALENTIN GOMEZ FARIAS.

Durante el período que ocupó la presidencia Valentín Gómez Farfás, fué convocado el Congreso a un período extraordinario de sesiones que habría de dar nacimiento con sus trabajos a interesantes normas orgánicas y reglamentarias en materia educativa.

Dentro de los puntos más sobresalientes de esta reforma se encuentra la supresión de la Universidad de México mediante decreto fechado el 21 de octubre de 1833, estableciendo en su lugar un "organismo nuevo, laico y gubernamental": La Dirección General de Instrucción Pública, cuya integración y funcionamiento fueron reglamentados en forma exhaustiva.

Al mismo tiempo al establecer en sus artículos:

- 3.- "La Dirección tendrá a su cargo todos los establecimientos públicos de enseñanza.....y todo lo perteneciente a la instrucción pública pagada por el gobierno "
- 4.- "La Dirección nombrará todos los profesores de los ramos de la enseñanza.
- 7.- "Formará todos los reglamentos de enseñanza y gobierno económico de cada uno de los establecimientos; los pondrá desde luego, en ejecución y en seguida dará cuenta con ellos al Supremo Gobierno. "
- 10.- Designará los libros elementales de enseñanza, proporcionando ejemplares de ellos por todos los medios que estime conducentes. " (9)

puso de manifiesto una de las preocupaciones primordiales que de tiempo atrás habían tenido los legisladores, acerca de lograr una educación vigilada por el Estado que respondiera a una orientación científica, democrática, libre, ajena de toda creencia religiosa y al servicio de la Nación Mexicana, dando con esto un paso más en lo que al laicismo escolar se refiere.

Por otra parte suprimida la Universidad y el Colegio de Santa María de Todos los Santos era necesario restablecer la educación superior y reglamentar en mejor forma la educación elemental sobre nuevas bases, y fué así como en un segundo decreto de 23 de octubre del mismo año se crearon seis planteles educativos en el Distrito Federal sobre: Estudios preparatorias, Estudios ideológicos y humanidades, Ciencias Físico-Matemáticas, Ciencias Médicas, Estudios de Jurisprudencia y de Estudios Sagrados, regulando escrupulosamente su programa de estudios y en apoyo de las directrices ya mencionadas se estableció un principio muy sui generis de libertad de enseñanza - que permitía la intervención del Estado, sin llegar a la exclusividad, ni menos al monopolio, coordinar y supervisar todas las Instituciones, aún las creadas por los particulares, controlando de esta manera el sistema educativo recientemente reestructurado.

Artículo # 23 "En los establecimientos públicos de que trata esta Ley se sujetará precisamente la enseñanza a los reglamentos que se dieran".

Artículo No. 25 "En uso de esta libertad, puede toda persona, a quien las leyes no se lo prohíban, abrir una escuela pública del ramo que quisiere, dando aviso precisamente a la autoridad legal y sujetándose en la enseñanza de doctrinas, en los puntos de política y en el orden moral de la educación, a los reglamentos generales que se dieran sobre

la materia " . (10)

6) LAS SIETE LEYES CONSTITUCIONALES DE 1836.

Como reacción a la legislación dictada por el gobierno de Gómez Farfás, principalmente en materia educativa, se dictaron a la caída del mismo las siete leyes constitucionales que se caracterizaron - por la centralización, entre otras ramas, de la instrucción pública, y aunque aparentemente dieron facultades a los departamentos para legislar en materia educativa, sujetaron su actuación a las disposiciones dictadas por el Congreso General.

En su parte conducente el artículo 14 preceptúa al respecto: "Toca a las Juntas Departamentales:

Dictar todas las disposiciones convenientes a la conservación y - mejora de los establecimientos de Instrucción y Beneficencia Pública y las que se dirigen al fomento de la Agricultura, Industria y al Co - mercial, pero si con ellas se grabare de algún modo a los pueblos del Departamento, no se pondrán en ejecución sin que previamente sean aprobadas por el Congreso. " (11)

7) BASES ORGANICAS DE 1843.

En Junio de 1843 siendo presidente interino el general Bravo, la Junta Nacional Legislativa expidió una nueva constitución de Corte Centralista llamada "Bases de organización política de la República Mexicana" de muy raquítico contenido en lo que a nosotros nos interesa, --- al facultar a las Asambleas Departamentales para crear fondos destinados para establecimientos de instrucción pública y fomentar la enseñanza pública en todos sus ramos, creando y fomentar la enseñanza -

pública en todos sus ramos, creando y dotando establecimientos literarios, y sujetándose a las bases que diere el Congreso sobre estudios preparatorios, cursos, exámenes y grados " (12).

(8) LA CONSTITUCION DE 1857.

En el seno de la Asamblea popular de 1856 latía fuertemente la idea de empezar a considerar a la educación como patrimonio que perteneciera a todos sin distinción, no siendo ya más privilegio de minorías sino por el contrario, -- apoyo sólido de las funciones para servir a los demás ".

"La ciencia es la herencia universal del género humano, es un tesoro preciosísimo recogido laboriosamente por las generaciones que nos han precedido y a que nosotros tenemos derecho como miembros de la familia humana " (13)

"La inoculación de la ciencia en las masas del pueblo, no puede ser un privilegio, ni mucho menos un monopolio, porque es un derecho social " (14)

Se buscaba la emancipación de la actividad docente de manos del clero, mediante la dirección y el control de la instrucción por parte del Estado :

"La bandera del partido progresista es la bandera de la emancipación del hombre de todas las tutelas injustas que pesan sobre él, de todas las cadenas que lo oprimen; emancipemos la enseñanza del monopolio más funesto para la programación de la ciencia, para economía de las familias en la educación de sus hijos y para la pronta conclusión de la carrera de los jóvenes " (15)

"El gobierno debe determinar los autores para la enseñanza, los autores más a propósito, los más ilustres en la materia, los más conformes al desarrollo completo de la democracia. Por la elección que se haga de los autores de asignatura, se elevará la inteligencia del pueblo a la altura del siglo en que vivimos" (16)

A pesar de los anteriores intentos, el momento todavía no admitía proclamar ese principio y fué así como se tuvo que acudir a una fórmula que a manera de amortiguador, balanceara por un lado el monopolio de la educación y por otro el control de la misma por parte del Estado, justificándose por este motivo la adopción del principio de libertad de enseñanza que no viene a ser sino una solución que como atinadamente apunta Francisco -- Larroyo, de compromiso frente a las fuerzas conservadoras que se oponían a ese control de la actividad educativa por parte del Estado.

Más sin embargo esta medida política no dejó de despertar innumerables -- muestras de confianza y de simpatía por parte de algunos constituyentes, como es el caso del diputado Prieto y del diputado Mata, quienes creyeron firmemente en ella por la confianza sin límites que depositaron en la misma".

"El Sr. Prieto declara que por algún tiempo lo alucinó la idea de la vigilancia del Estado como necesaria para arrancar al clero el monopolio de la instrucción pública y corregir el abuso de la hipocresía -- y de su inmoralidad, pero una reflexión más detenida lo hizo comprender que había incompatibilidad entre las dos ideas; que querer libertad de enseñanza y vigilancia del gobierno, es querer luz y tinie -- blas, es ir en pos de lo imposible y pretender establecer una vigía para la inteligencia, para la idea, para lo que no puede ser vigilado, y tener miedo a la libertad" (17)

El diputado Mata agregó por su cuenta :

"El temor de que sea atacada la moral carece de fundamento, pues -- donde quiera que la enseñanza es libre, el que sea tan necio y tan --

imbécil que se proponga enseñar máximas inmorales, en el pecado llevará la penitencia, quedándose sin discípulos " (18).

El precepto discutido (18) una vez aprobado por 69 votos contra 15, pasó a ser el artículo tercero de la constitución de 1857, quedando como a continuación se transcribe :

"La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir" Por lo que respecta a esta segunda parte del artículo había manifestado el ciudadano Mata al respecto lo siguiente:

"A pesar de todas las leyes, hay charlatanes que ejercen las funciones de abogado y hay curanderos sin ninguna clase de estudios (19)

"La comisión ha creído que no podía tomar más precauciones que la de exigir títulos para el ejercicio de ciertas profesiones. (20)

9) LEY ORGANIZA DE INSTRUCCION PUBLICA PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO DE 1867.

La aparición de Benito Juárez en el panorama político mexicano viene en el terreno de la educación, con la Ley del año de 1867 y más adelante con la de 1869 - y sus respectivos reglamentos - a cristalizar viejos ideales liberales- que hasta antes de estos ordenamientos se estimaban imposibles, en virtud de la fuerza e influencia que todavía detentaba el partido conservador. Dentro de sus principales conquistas se cuentan:

- 1.- Establece en forma tácita, como consecuencia natural de la separación entre la Iglesia y el Estado, una enseñanza laica que prescribe con exactitud cuales materias deberían impartirse, suprimiendo de entre ellas a la religión y dotando de esta suerte a la educación con un contenido fundado en los resultados que aporta la investigación científica (positivismo).

2.- Propugna por una enseñanza gratuita y obligatoria, al menos para la educación elemental. Artículo No. 5 "La Instrucción primaria es gratuita para los pobres y obligatoria en los términos que dispondrá el reglamento de esta Ley (21), reglamento que a su vez preceptuaba en su artículo 5: "La instrucción primaria no es obligatoria, sino desde la edad de cinco años " (22).

3.- Crea con fundamento en la filosofía positivista la Escuela Nacional Preparatoria sin descuidar la enseñanza primaria y superior, a las que dió gran impulso y proyección.

B) ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL

1) LA CONSTITUCION DE 1917.

Singular importancia habría de revestir dentro del Congreso Constituyente de 1916-1917 el problema educativo para que contara con la presencia del C. Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista - con el carácter de invitado de la Asamblea Legislativa - con el objeto de que pudiese seguir de cerca las interesantísimas discusiones que se llevaron a cabo sobre el artículo tercero del Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857 por él elaborado.

El artículo tercero del proyecto establecía :

"Habrá plena libertad de enseñanza; pero laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación y gratuita la enseñanza - primaria elemental y superior que se imparta en los mismos establecimientos "

Indiscutiblemente este precepto obedecía a un fuerte deseo de mantener a las generaciones jóvenes al margen de todo fanatismo, ideas y convicciones erróneas que pudiesen transmitirle las generaciones adultas, pero lo circunscribía única y exclusivamente a las escuelas oficiales, dejando bajo la existencia del sistema de libertad de enseñanza, que las escuelas confesionales pudiesen seguir actuando sin restricciones en el campo educativo.

Intimamente relacionados con el artículo anterior se encuentra entre otras las siguientes disposiciones :

En primer término el artículo No. 31 fracción I reglamentaba la obligatoriedad de la enseñanza elemental :

"Son obligaciones de todo mexicano concurrir a las escuelas públicas o privadas, los menores de 10 años, durante el tiempo que marque la Ley de Instrucción Pública de cada Estado, a recibir la educación primaria elemental ".

Más si bien este precepto responde a una profunda convicción de orden popular, se dejó llevar, por un criterio cuantitativo de asistencia escolar, al dejar en manos de los padres el escoger la escuela para sus hijos, que bien podía ser confesional, desvirtuando de ese modo el principio de laicidad.

En segundo término el artículo No. 73 fracción XXVII del Proyecto preceptuaba: El Congreso tiene facultad para :

"Establecer escuelas profesionales, de investigación científica, de bellas artes, de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura superior general de los habitantes de la ---

República entretanto dichos establecimientos pueden sostenerse por la iniciativa de los particulares " .

Deja entrever esta disposición la figura de un Estado intervencionista en materia educativa pero solo cuando los particulares no quisieran o no --- pudiesen desarrollar una labor educativa, de tal suerte que debería abstenerse de participar mientras la iniciativa privada fuese capaz de hacer frente a este problema .

Inconforme la Comisión de Constitución con el artículo tercero del Proyecto del primer jefe, formuló un dictámen que a todas luces refleja una concepción de la cultura como una expresión libre y como un producto espontáneo del espíritu que por lo mismo, no podía estar ya sujeta a ningún fanatismo religioso :

"La enseñanza religiosa que entraña la explicación de las ideas más abstractas, ideas que no puede asimilar la inteligencia de la niñez, --- contribuye a contrariar el desarrollo psicológico natural del niño y tiende a producir cierta deformación de su espíritu, en consecuencia el Estado debe proscribir toda enseñanza religiosa en todas las escuelas primarias -- SEAN OFICIALES O PARTICULARES " (23).

Como complemento a esto se propugnaba por el establecimiento de la enseñanza laica, entendiéndolo por ella, aquella enseñanza que permanece ajena a toda creencia religiosa, es decir aquel tipo de enseñanza que transmite la verdad y desengaña del error, para utilizar sus mismas palabras y que además se inspira en un criterio rigurosamente científico, es decir, debe recurrirse a la ciencia para que el conocimiento que se imparta sea un conocimiento apegado a la verdad objetiva o lo que es lo mismo organizada de tal forma que esté de acuerdo con los resultados de la ciencia, enseñando únicamente lo que la misma ha comprobado.

A su vez para poder garantizar la enseñanza laica, tuvieron que echar mano en la segunda parte del dictamen de otros argumentos que salvaguardando este principio hiciesen posible el establecimiento de una escuela única y uniforme al menos a nivel elemental :

"Se prohíbe a las corporaciones religiosas, a los ministros de los cultos o a personas pertenecientes a alguna asociación semejante, el poder establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio ".

Al mismo tiempo temerosos de que este principio no fuese observado por los particulares se establecía una vigilancia oficial de los planteles sostenidos por la iniciativa privada.

Una vez expuestos a grosso modo las ideas de los puntos más sobresalientes del dictamen de la comisión, transcribiremos las conclusiones que sometieron a la aprobación de la Asamblea :

1.- No se aprueba el artículo tercero del proyecto de constitución :

2.- Se susbtituye dicho artículo por el siguiente :

"Habrà libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en todos los establecimientos --

oficiales, será impartida gratuitamente" (24).

De esta suerte se enfrentaron en el regazo del Congreso Constituyente dos posturas: la del proyecto del primer jefe y la del dictámen de la comisión de constitución; que a fin de cuentas no eran sino dos puntos de vista sobre el mismo tema, en virtud de que ambas giraban sobre los mismos principios de: libertad de enseñanza, laicidad, gratuidad y obligatoriedad, y coincidían también en el repudio que mostraban hacia la figura de la Iglesia en la Historia de la Nación Mexicana y en especial en el papel que como factor negativo y nefasto había realizado en el desarrollo de la educación, llegando a calificar a sus pastores de: "inquisidores terribles de la conciencia," "eternos explotadores de los secretos del hogar" "inmundos y falaces murciélagos" "asquerosos pulpos" "buitres insaciables" y otras expresiones igualmente elevadas como la del diputado Cravioto quien llegó a exclamar - "Si cuerdas faltan para ahorcar tiranos, tripas de fralle tejerán mis manos" (25).

Precisamente sobre el excesivo intervencionismo de la Iglesia se manifestó: "El clero es el factor principalísimo que mueve la política subversiva que actualmente se hace en contra de la República. Es el clero quien todavía resiste, quien todavía hace la guerra de una manera formidable a los principios de la revolución dentro y fuera del país. En el interior trata de sembrar una semilla de discordia entre los caudillos que más se destacaron en el movimiento revolucionario. En el exterior el clero labora porque potencias extranjeras, los Estados Unidos de Norteamérica concretamente, intervengan en nuestra política interior. La evidencia de este hecho hace innecesario descender a la necesidad de probarlo". (26).

y en lo referente a su exclusión del campo educativo se manifestaron entre otras muchas opiniones las siguientes :

"Asociar la religión a la función educativa, equivale a asociar el error y la verdad, a poner aparejadas dos ideas antitéticas que no pueden tener más resultado que desorientar en un mar de confusiones la mentalidad infantil".

"De nada sirve una enseñanza impartida por quienes gracias a la sujeción del dogma que pesa sobre ellos, están sumergidos en un mar de tinieblas;

La verdad no puede brotar de la mentira, como la luz no puede emerger de las tinieblas" (27).

Por otra parte se suscitó una acalorada polémica en torno al principio de libertad de enseñanza y al principio de laicidad, ya que a simple vista parecía que el precepto abrigaba una contradicción como puede fácilmente constatarse en las intervenciones del diputado Chapa y del diputado Palavicini:

" Examinemos detenidamente el artículo 3ero de la Comisión; comienza por asentar que habrá libertad de enseñanza, y a renglón seguido se contradice, pues no se sujeta a hacer una pequeña limitación en bien de la comunidad, sino que obliga que la enseñanza oficial y particular sea laica; y va más allá impiéndo que una corporación religiosa funde escuelas, sean estas laicas o no, y no contento aún con todas estas violencias a la libertad de enseñanza, llega a la última de las exageraciones, imposibilitando a los miembros de sociedades religiosas aunque no sean ministros del culto, para que enseñen en cualquier forma que sea "(28)

"El artículo propuesto por la comisión es en sí mismo contradictorio, - puesto que empieza por afirmar la existencia de la libertad de enseñanza, y acto seguido se dedica a suprimir ésta por completo" (29)

Más sin embargo la comisión había manifestado al respecto en su dictamen :

"El provecho de la comunidad, en otras palabras, el interés público que - informa directamente la función educativa, autoriza a restringir la absoluta libertad de enseñanza " (30).

Y por su parte había agregado el diputado Jesús López Lira :

"Habiendo reconocido la Asamblea que la libertad de enseñanza lejos de ser un principio absoluto, es un derecho otorgado por la constitución, que como tal puede sufrir ciertas taxativas, éstas deben extenderse a cuanto pueda -- vulnerar el interés público. Y si, por otra parte, el principio liberal clásico de dejar hacer dejar pasar, ha sido abandonado por la constitución no ha - óbice para que la libertad de educación sea restringida hasta donde el constituyente lo juzgue necesario (31).

Sobre el particular resulta conveniente - para reforzar el fundamento de lo anterior - aseverar el cambio de postura ideológica que se operó con respecto a la constitución de 1857; transformación que habría de afectar directamente la concepción que hasta ese ordenamiento se tenía, sobre la naturaleza de las garantías individuales, y que una gran mayoría de los legisladores no habían advertido.

La Constitución de 1917 se aparta de la doctrina esencialmente individualista y --- exacerbadamente liberal que había sostenido la carta de 1857, adoptando un sistema de intervencionismo de Estado - que no relega del todo los anteriores principios - y que ya no permite considerar a los derechos del hombre como "la base y el objeto de las Instituciones sociales" o sea como elementos Superestatales, sino que los reputa como un cúmulo de garantías individuales - o - sociales - que el Estado otorga a los

"gubernados", es decir, como una "concesión por parte del orden jurídico del Estado". Esto último nace como consecuencia del arribo del principio de soberanía popular que cobra carta de naturalización en el documento de 1917 y que permite que sea el pueblo constituido políticamente en Estado, quien sea el depositario del poder soberano.

Por otra parte ya no se señala en forma absoluta que "Todas las leyes y todas las autoridades del País deben respetar las garantías que otorga la constitución" sino que se restringe el principio en aras de un interés que está por encima del interés individual: el interés social, el interés colectivo y se establece "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución, las cuales no podrán restringirse, ni suspenderse sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece. "

De lo anterior podemos concluir coincidiendo en ello con Leonardo Gómez Navas, que el artículo tercero constitucional conservó el principio de libertad de enseñanza pero no ya como un principio absoluto dado por la naturaleza como en la constitución de 1857, sino como un principio otorgado por la constitución, con las taxativas que ésta establece, de acuerdo con el interés público de tal suerte que así sí resulta posible -- afectar la libertad de enseñanza hasta donde el constituyente lo juzgase necesario.

Por lo que respecta a la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza, las opiniones son muy afines y baste para ello el señalar la intervención del ciudadano Chapa, como un fiel reflejo del sentir de todos los demás constituyentes :

"Existe plena justificación para que la enseñanza primaria sea gratuita, --- porque uno de los pretextos de que el pueblo mexicano no tenga la suficiente educación es su carencia de elementos económicos indispensables para obtenerla. Se justifica asimismo su carácter obligatorio, en bien del interés --- común en forma semejante a como se justifica el servicio militar obligatorio (32)"

Una vez que se consideró suficientemente discutido el artículo, se pasó a votación y resultó aprobado por 99 votos contra 58, quedando como a continuación se transcribe :

"La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental, y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni Ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria".

Como puede deducirse fácilmente, el nuevo precepto conservó la redacción del proyecto presentado por la comisión con excepción de omisiones,

1.- Al establecer "Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria" deja abierta la puerta para que subsista la mano de los miembros de las corporaciones religiosas y de los ministros de los cultos en la enseñanza básica, al no prohibirlas al ejercicio docente.

En cuanto a lo que al principio de obligatoriedad se refiere el artículo 31 en su fracción primera lo reglamentaba en los siguientes términos :

"Son obligaciones de los mexicanos :

1.- Hacer que sus hijos pupilos, menores de 15 años, concurren a las Escuelas Públicas o Privadas, para obtener la educación primaria elemental".

- C) REFORMAS AL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL.
2) REFORMA AL ARTICULO TERCERO DE LA CONSTITUCION DEL AÑO DE 1934.

Como una reacción a la actitud laica asumida por el constituyente de 1917 que propugnaba por una escuela en donde se excluyese toda enseñanza religiosa y se proporcionase una cultura basada en la verdad científica, se generó una fuerte corriente de oposición al principio antes mencionado, ya que se empezó a considerar que no podía darse una neutralidad en la educación, llegando a calificar al laicismo de "posición cobarde que toleraba toda clase de dogmas y principios religiosos", por lo que debería revestirse a la educación de un carácter combativo contra los dogmatismos y prejuicios religiosos", dentro de una nueva concepción de la educación que formase la mente y la conciencia del educando dentro de una ideología eminentemente socialista, que venía sin lugar a dudas a dar al traste con el ya mencionado principio de libertad de enseñanza.

Octavio Hernández (33) señala al respecto que se quiso abandonar la actitud negativa de la educación laica y se consideró que el gobierno enseñando una ideología categórica y bien definida monopolizase la función educativa, prescribiendo una enseñanza de tipo socialista que obligase al magisterio a profesarla en su ejercicio y estatuyendo como requisito previo para impartir enseñanza privada la necesidad de recabar la autorización oficial, discrecional y revocable, que impidiese proceder cualquier recurso legal, juntamente en lo que se refiere a este orden de cosas.

Sin embargo cuando se pensó en la orientación ideológica de la educación no se supo darle lo que ella requería como cosa mexicana, motivo por el cual se importó una fórmula extraña a la realidad mexicana y fue así como se habló en la reforma educativa de 1934 de una educación socialista.

Entendiendo por ésta un conjunto de conocimientos y técnicas pedagógicas encaminadas a promover en el niño y en el joven una conciencia clasista - que permita laborar por un régimen económico y político en poder al servicio del proletariado ". (33)

Indiscutiblemente se perseguía el mejoramiento de la clase obrera y campesina, pero no era ese el camino. Tal parece que se hizo abstracción de la idea de que nuestra escuela debe ser producto de la experiencia mexicana y no tratar de implantar fórmulas, ni doctrinas ni acuerdos con un régimen como el nuestro.

Si el socialismo gira principalmente sobre la socialización de los bienes - de producción cómo es posible se preguntaba el diputado Héctor Serdán - (34), que en México persiguiéndose la reforma agraria como postulado fundamental de la revolución, y si ésta quiere para el campesino la pequeña - propiedad, la parcela y a la postre que sea pequeño productor cómo puede hablarse de la abolición de la propiedad privada. Cómo es posible agregaba el diputado Fabio Altamirano (35) que siguiendo las mismas ideas --- del materialismo histórico según el cual se estudian los fenómenos sociales a través de la situación económica, de tal forma que la escuela viene a estar condicionada por el régimen imperante, si vivimos en un régimen - capitalista ¿ Podemos hablar de una escuela socialista ?

Todas estas consideraciones no nos reflejan sino un descontrol en cuanto al sistema educativo por adoptar. Si encontramos la idea de brindar ayuda a las clases más necesitadas haciéndoles llegar los beneficios de la educación, pero no de igual forma la idea de adoptar un socialismo, ya que la mayoría de los legisladores ni siquiera sabían lo que estaban discutiendo,

como nos lo demuestra la intervención del diputado Félix Rodríguez (36) que al subir a la tribuna manifestó lo siguiente :

"vengo a pedirles compañeros que de una vez por todas; o bien se señale el socialismo en todos sus aspectos o de otra manera digamos a la niñez que -- vamos a fundar una escuela de tendencias socialistas y hasta ahí nada más"

No podía ser más clara la idea de que lo que todos deseaban era dotar a los trabajadores y campesinos de conocimientos que elevaran su nivel de vida, más sin embargo repetimos, que cuando se pensó en la orientación ideológica de la educación mexicana no se supo darle lo que ella requería y fué así como se trajo una fórmula que los mismos legisladores no entendieron o no quisieron entender y que se vieron obligados a proclamar por determinadas consignas políticas del momento. De tal suerte que la llamada educación socialista intentada en época del general Cárdenas, no vino sino a ser un "marbete colocado sobre la tradicional educación laica" como afirma Ramón Beteta (37), que demostró que las soluciones parciales, intentadas en desarticulados planes sexenales resultan ineficaces para la solución de un problema tan complejo como lo es el educativo.

A continuación transcribiremos la redacción del precepto de esta reforma :

Artículo Tercero :

"La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Sólo el Estado Federación, Estados, Municipios, impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso con las siguientes normas :

- I- Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas. Los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales ni podrán apoyarlas económicamente.
- II- La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.
- III- No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, y
- IV- El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

"Estas mismas normas regirán la educación en cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos.

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El Estado podrá retirar discrecionalmente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá leyes necesarias, destinadas a distribuir

la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplen o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan."

3) REFORMA AL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL DEL AÑO DE 1946.

La nueva estructura que había de conformar el artículo Tercero Constitucional en el año de 1946, obedecía sin lugar a dudas a una nueva visión de la educación, la cual empezaba a considerarse como el medio más -- eficaz para tratar de lograr la unificación de todos los mexicanos, y medio a su vez también para fortalecer nuestra nacionalidad dentro de un conocimiento riguroso de la problemática mexicana, que permitiere aportar soluciones apegadas a nuestra cada día más compleja realidad Nacional. De esta suerte la educación que se imparta se dijo: "Será nacional en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia --- económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura " (inciso b de la fracción I.) y " Contribuirá a la mejor convivencia, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos" (inciso c de la fracción I).

De esta guisa, inspirándose en los principios de una democracia social en la que la colaboración de todas las clases y no la lucha de las mismas fuera la renovada pauta de acción, enarboló la bandera de la "Unidad Nacional" que vendría a borrar la muy marcada diferencia de nivel cultural que se advertía entre una pequeña minoría por un lado y por otro grandes masas de población. Así lo corrobora el precepto en el inciso a de la fracción I al establecer que la educación "será democrática", considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo."

Los recientes sucesos de la segunda contienda bélica ocurrida en ese entonces, no dejaron de influir en los autores de la reforma, quienes fieles a la política tradicional de respeto y autodeterminación que en el campo Internacional había venido desarrollando el Estado Mexicano, propugnaron en la naciente reforma por fomentar en el educando el amor a la Patria y a la conciencia de solidaridad Internacional, en la independencia y en la justicia, dentro de una educación integral que permitiese desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano según se desprende de la redacción del primer párrafo del artículo - que reza "La educación que imparta el Estado - Federación, Estados, Municipios -tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de solidaridad Internacional, en la independencia y en la paz. "

Por otra parte consigna y mantiene una total ingerencia del Estado en materia educativa, pero no desecha la posibilidad de que los particulares y las Instituciones

privadas puedan colaborar con él en el desempeño de esta tarea, en todos sus tipos y grados, siempre y cuando lo hagan con plena autorización oficial por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado destinada a obreros y campesinos, y ajusten de igual modo su actividad docente dentro de los principios ideológicos que informan el artículo, además de cumplir con los planes y programas oficiales de estudio. Amén de que dicha autorización pueda serles revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno. Así lo disponen las fracciones II y III de artículo que a la letra disponen: "los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos o grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y campesinos deberán obtener previamente en cada caso la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno" y agrega la fracción tercera que "los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II del presente artículo, y, además, deberán cumplir los planes y programas oficiales".

Sobre el particular cabe enfatizar en que no procede el juicio de amparo ya que como ha quedado asentado en el mismo artículo, nos encontramos frente a un caso de improcedencia constitucional del mismo, y resulta conveniente a su vez en este punto el transcribir la fracción XII del dictamen de las comisiones primera y segunda de educación pública, en relación con la iniciativa del C. Presidente de la República, tendiente a reformar el artículo

de la constitución federal, que les fué turnada a estudio :

"A primera vista parece una falta de equidad no otorgar a los particulares ningún recurso o juicio contra las determinaciones del poder público que denieguen una autorización para impartir educación primaria, secundaria o normal o la de cualquier tipo o grado destinado a obreros y campesinos, pero adentrándose aunque sea ligeramente en el problema se llega a la conclusión de que por razones de interés público es conveniente y justa tal medida, máxime que la responsabilidad de la educación, a partir de Gómez Farfás, es exclusiva del Estado."

Otro aspecto del artículo que merece especial atención es el relativo a la fracción V que establece :

"El Estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares" y sobre lo cual nos parece conveniente reproducir la intervención del ciudadano Aguilar y Maya - quien refleja en forma clara y precisa el sentir y la interpretación dada por la Asamblea sobre esta cuestión :

"El estudio es un acto que presupone necesariamente el transcurso de algún tiempo; no es como cualquier acto de la vida humana, como un acto jurídico que puede --- efectuarse en el presente mismo. La situación a que se refiere el precepto presupone la existencia de un tiempo anterior, y para mayor claridad estimamos los miembros - de la comisión que no podrá aplicarse retroactivamente cuando haya estado vigente la validez que concede el poder público, la autorización misma, sino que esa validez o invalidez debe estimarse a partir del momento en que se retire la autorización a los planteles a que se refiere la fracción V " .

Acorde con el principio de separación entre la Iglesia y el Estado expresamente señala que la educación impartida por el Estado deberá permanecer ajena a cualquier doctrina religiosa, además de recoger como dice González Avelar, la tradición liberal del laicismo al que arma con la posibilidad de luchar contra los fanatismos, servidumbres y prejuicios en cualquier terreno que se presenten, según lo dispone la fracción I del artículo que reza " Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados --- del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios".

Y añade en su fracción IV, para garantizar lo anterior, que las "corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación, primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros y campesinos. "

En lo relativo a la obligatoriedad de la enseñanza primaria conserva lo dicho en la reforma de 1934 y así ordena en su fracción VI "La educación primaria será obligatoria", pero en lo que se refiere a la gratuidad de la enseñanza la extiende por el contrario a todos los grados de la educación al preceptuar en su fracción VII "

Toda la educación que imparta el Estado será gratuita".

Por último con el objeto de unificar y coordinar la educación en toda la república - consigna una facultad legislativa en favor del Congreso de la Unión para expedir leyes necesarias " destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los

funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan (Fracción VIII),

El nuevo precepto constitucional nos dice Adolfo Lugo Verduzco (38) responde fielmente a una doctrina al servicio de una educación para la paz, para la democracia y para la justicia social y aunque si bien es cierto, continúa diciendo - no aparece una doctrina social determinada como imperativo de la educación, - si en cambio preceptos bien definidos que permiten al Estado la formulación, de un claro y preciso ideario de mexicanidad con un profundo sentido de justicia social.

NOTAS

- (1) Hernández Octavio "La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" Tomo II. Ed. Cultura México 1952 pags. # 29 y 30.
- (2) Ibidem pág. # 30.
- (3) Tena Ramírez Felipe "Leyes Fundamentales de México" Ed. Porrúa 3era. Edición México, D.F., 1967 pág. # 102
- (4) Ibidem pág. # 35.
- (5) Ibidem pág. # 43
- (6) Alvear Acevedo Carlos "La Educación y la Ley" México, D.F., Facultad de Derecho Tesis Profesional 1963 UNAM pág. # 31.
- (7) Tena Ramírez Felipe "Leyes Fundamentales de México" Ed. Porrúa - 3era. Edición México, D.F., 1967 pág. # 168.
- (8) Ibidem pág. # 174.
- (9) "Escuelas Laicas" (Textos y Documentos) El Liberalismo Mexicano en pensamiento y acción. Empresas Editoriales, S.A. México 1948 pág. # 27.
- (10) Ibidem pág. # 28
- (11) "Derechos del Pueblo Mexicano- México a Través de sus Constituciones" Tomo III Editado por la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados 1967 pág. # 91.
- (12) Ibidem pág. # 92.
- (13) Zarco Francisco "Historia del Congreso Extraordinario 1856/1857" Ed. Colegio de México, México; D.F. pág. # 716.
- (14) Ibidem pág. # 716.
- (15) Ibidem pág. # 721.
- (16) Ibidem pág. # 720.
- (17) Ibidem pág. # 724.
- (18) Ibidem pág. # 722
- (19) Ibidem pág. # 722
- (20) Ibidem pág. 722.

- (21) "Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal de 1867/1967." Ed. UNAM 1967 pág. 32.
- (22) Ibidem pág # 57.
- (23) "Derechos del Pueblo Mexicano - México a través de sus Constituciones" Tomo III Editado por la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados 1967 pág # 105.
- (24) Ibidem pág # 106.
- (25) Ibidem pág #126.
- (26) Hernández Octavio "La Constitución Política de los Estados Unidos - Mexicanos" Tomo II Ed. Cultura México 1952 pág #61.
- (27) Ibidem pág # 62.
- (28) "Derechos del Pueblo Mexicano - México a través de sus Constituciones" Tomo III Editado por la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados 1967 pág # 159.
- (29) Hernández Octavio " La Constitución Política de los Estados Unidos - Mexicanos" Tomo II Ed. Cultura México 1952 págs # 71.
- (30) Ibidem pág. # 60
- (31) Ibidem pág. # 62
- (32) Ibidem pág. # 63
- (33) Ibidem pág. # 80
- (34) "Derechos del Pueblo Mexicano - México a través de sus Constituciones" Tomo III Editado por la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados 1967 pág. 275.
- (35) Ibidem pág. # 257
- (36) Ibidem pág. # 285
- (37) Beteta Ramón "Pensamiento y Dinámica de la Revolución Mexicana " Ed. México - Nuevo 2a. Edición México 1951 pág. # 166.
- (38) Lugo y Verduzco Adolfo " México: Revolución y Educación" Facultad de Derecho de la UNAM Tesis profesional pág. 219.

CAPITULO II.-

HECHOS IMPORTANTES EN LA EDUCACION.

CAPITULO II HECHOS IMPORTANTES EN LA EDUCACION

A) Educación Gratuita.

a) Ley orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal del año de 1867.

El principio de gratuidad de la enseñanza, aunque latente a lo largo de la lucha Independiente, no había podido plasmarse en ningún ordenamiento legal sino hasta la llegada al poder de Benito Juárez, con la aparición en el año de 1867 de la ley orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal, como una auténtica conquista social que consagraba por vez primera tan importante postulado.

Prueba indubitable del interés que había demostrado Benito Juárez por llevar la educación elemental al pueblo, lo constituye el argumento dado a conocer por Manuel Orozco y Berra y que a continuación reproducimos por lo ilustrativo que resulta sobre este particular :

"Quería - Benito Juárez - convencer a todos los hombres adultos que dejar a un menor en la ignorancia era como amputarle parte de su ser; como condenarlo a un ostracismo peor que el que los griegos decretaban a los traidores. Consideraba que lo primero que el Estado debía alcanzar era que todos los niños de México supieran las primeras letras. Señalaba, sí, el papel esencial de la enseñanza superior, pero explicaba que ella era necesariamente una función segunda en un país que como el nuestro, tenía candente el problema del analfabetismo en más del 80 por ciento de nuestra población. Y por último, deseaba - que cada ciudadano comprendiera que, al aprender a leer y escribir, tiraba el lastre de la ignorancia que había permitido que muchos de nosotros no sintiéramos el deber para la Patria y para la sociedad, durante tantos años. (1)

Seguramente estas consideraciones y lo manifestado en el exordio de la misma Ley al establecer:

"Que difundir la ilustración en el pueblo es el medio más seguro y eficaz para moralizarlo y de establecer de una manera sólida la libertad y el respeto a la Constitución y a las leyes"(2). Pueden considerarse sin lugar a dudas como los antecedentes que más de cerca motivaron y fundamentaron la redacción del artículo 5 de la propia Ley que a la letra dice: "La instrucción primaria es gratuita para los pobres, y obligatoria en los términos que dispondrá el reglamento de esta Ley", (3)

Como puede advertirse, el nuevo precepto reglamentaba en forma precisa y exclusiva que los alcances de la escuela gratuita, sería sólo para las clases económicamente débiles, ya que se abrigó el temor de que con base en esta disposición pudiesen acercarse a la educación gratuita los hijos de las clases acomodadas, ocupando injustamente el lugar que le correspondería a un infante de menos afortunada situación económica.

Por otra parte no descuidando en la niñez ni a uno ni otro nivel económico, señala como complemento de la enseñanza primaria gratuita, la obligatoriedad de la misma, con el propósito de hacer partícipe a toda la niñez mexicana, de los beneficios de la cultura lo mismo que para prepararla mejor a fin de que pudiese con mayor capacidad hacer frente más adelante al desarrollo del país.

b) Constitución de 1917.

Como claramente ha quedado asentado en el capítulo anterior, el empeño que en ---

materia educativa había demostrado Venustiano Carranza, obedecía indiscutiblemente a un fuerte anhelo colectivo por tratar de ampliar la propagación de la cultura a todas las clases sociales sin distinción, por lo que no podía faltar en su proyecto de reformas a la Constitución de 1857, postulado tan fundamental como el que ahora nos ocupa, y que aún cuando había sido ya expresado en un ordenamiento legal, como es el caso de la Ley de Juárez, se elevaba ahora felizmente como una conquista social a la categoría de constitucional.

El precepto del proyecto al establecer: " Habrá plena libertad de enseñanza; pero laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación y ----
GRATUITA LA ENSEÑANZA PRIMARIA ELEMENTAL Y SUPERIOR QUE SE IMPARTA EN
LOS MISMOS ESTABLECIMIENTOS " (4) supera considerablemente en alcance a la ley de Juárez, ya que recoge, sí, el principio de gratuidad pero no sólo a nivel elemental, sino que lo proyecta también a la educación superior, dando con esto un paso más en lo que a la incorporación y la propagación del mismo se refiere.

Desafortunadamente se omitió este avance en el proyecto que presentó la comisión de Constitución y que si bien hizo suyo también el principio, vuelve a limitarlo nuevamente, circunscribiéndolo a la educación primaria, según puede desprenderse de su redacción: "La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES SERA IMPARTIDA GRATUITAMENTE". (5)

Lo mismo aconteció con el artículo, que una vez discutido y aprobado, reglamentó este principio y que adoptó en su estructura como era de esperarse el postulado de la enseñanza gratuita, pero reglamentándolo de igual forma a como lo había hecho la comisión.

Antes de transcribir la redacción final del texto del precepto, no podemos dejar pasar por alto la vinculación tan estrecha que como hicimos notar, ya desde la ley de 1857, se había presentado entre el principio de obligatoriedad y el que estamos tratando y que habría de mantenerse y conservarse a lo largo de los -- sucesivos ordenamientos, y que aunque si bien parece que se marginó en el artículo 3o., sabemos perfectamente que se estatuyó en el artículo 31, fracción primera.

El artículo tercero de la constitución de 1917, como ha quedado señalado, reglamenta el principio de la gratuidad de la enseñanza pero sólo a nivel elemental y pasa y se yergue considerablemente, sobre los prejuicios de clase que bajo la - distinción de nivel económico había marcado la Ley de 1867, irradiando por el contrario sus beneficios a toda la niñez por igual, y es así como la redacción del precepto en la parte que a nosotros interesa quedó como enseguida se transcribe: "En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria". (6)

Atención especial dentro de este cuerpo de leyes, merece el artículo 123 fracción XII que en apoyo de este principio se pronunció al establecer a cargo y por cuenta de los patrones el establecimiento de escuelas y mantenimiento de la enseñanza, para los trabajadores y su familia: "En toda negociación agrícola, industrial, - minera o cualquiera otra clase de trabajo, los patronos estarán obligados a proporcionar a los trabajadores

Igualmente deberán establecer escuelas, enfermerías, y demás servicios necesarios a la comunidad. (7)

c) Reforma de 1934.

"La Revolución no ha terminado, los eternos enemigos la acechan y tratan de hacer nugatorios sus triunfos. Es necesario que entremos al nuevo período de la Revolución, que yo llamaría el período psicológico revolucionario; debemos entrar y apoderarnos de las conciencias de la niñez, de las conciencias de la juventud, porque son y deben pertenecer a la Revolución".

No podemos entregar el porvenir de la Patria y el porvenir de la Revolución a las manos enemigas. Con toda razón los reaccionarios dicen que el niño pertenece al hogar y el joven a la familia; esta es una doctrina egoísta, porque el niño y el joven pertenecen a la colectividad, y es la Revolución la que tiene el deber imprescindible de apoderarse las conciencias, de desterrar los prejuicios y de formar la nueva alma nacional".

Por eso yo excito a todos los gobiernos de la Revolución, a todas las autoridades y a todos los elementos revolucionarios a que vayamos al terreno que sea necesario ir, porque la niñez y la juventud deben pertenecer a la Revolución *...." (8)

Estas declaraciones, fragmentos de un discurso pronunciado por el General Calles el día 20 de julio de 1934 en la capital jalisciense, conocido con el nombre de "El grito de Guadalajara", no son sino el punto de partida de una nueva política que en materia educacional habría de seguirse, y que informaría más adelante la ideología que defendería la reforma de ese año.

La línea de acción que entonces se perfilaba, se encontraba inspirada en una fuerte preocupación de ayuda social y sobre todo por un afán proteccionista de la niñez, por lo que en ese momento más que nunca antes se enfatizó y se sostuvo el principio de la gratuidad, y aunque si bien no se extendió como en el proyecto del primer jefe del ejército constitucionalista a la educación superior, se le dió gran auge al grado de que empezó a acompañarse de una fuerte campaña por llevar los beneficios de la educación, de preferencia técnica, a obreros y campesinos a través de una intensificación en la construcción de planteles que tanto en la ciudad como en el campo empezaban a erigirse y asegurando en éste último con mayor énfasis, el levantamiento de aulas tanto rurales como indígenas.

El precepto por consiguiente en lo que a nosotros nos interesa no cambió, ya que inclusive mantuvo aún el postulado de la obligatoriedad como en la constitución de 1917, en íntima relación con el principio de gratuidad de la enseñanza; quedando en su parte conducente como sigue:

"La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente." (9)

d) Reforma de 1946.

La política de Unidad Nacional impresa en el nuevo y aún vigente artículo tercero constitucional, habría de brindar decidido apoyo a la actividad educativa en general, y de manera especial en lo que se refiere a la gratuidad de la enseñanza. Prueba de ello lo constituye el texto del precepto que al establecer:

"Toda la educación que el Estado imparta será gratuita" (10) viene a demostrar palpablemente :

1. - El empeño del Estado para evitar que puedan presentarse impedimentos de cualquier orden en el desarrollo propio de la educación.
2. - El esfuerzo del Régimen por no escatimar ningún esfuerzo, ni sacrificio alguno, a fin de que se pudiese armónicamente elevar el nivel cultural del pueblo, y
3. - La consagración definitiva del principio de la enseñanza gratuita a todos los niveles de la educación existentes.

Estas tres conquistas aunadas a una intensa campaña de alfabetización y de construcción de escuelas marcaron irremisiblemente una nueva era en nuestro desarrollo educacional.

Permítasenos, a manera de telón de fondo, reproducir el - punto I del Dictámen de las Comisiones de la Cámara de Diputados que estudiaron la iniciativa de reforma, para subrayar el impulso brindado a la solución de este problema, lo mismo que para demostrar la intervención decidida del Gobierno en estas cuestiones:

"I. - El esfuerzo que en pro de la educación pública que México ha venido desarrollando, a partir del triunfo de la Revolución, no tiene en realidad precedente en nuestra historia ni paralelo en muchas naciones del mundo; sin embargo, se ha acentuado sensiblemente durante el período de gobierno del actual titular del Ejecutivo Federal, que tiene entre sus prestigios, además de la noble y trascendente campaña de alfabetización y la decidida ayuda que ha brindado a las instituciones nacionales de cultura superior, el mérito indiscutible de haber asignado al ramo de educación el presupuesto de egresos más elevado que registran los anales del País..."

CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACION.

La solución al problema que constituye el analfabetismo en México, ha sido preocupación constante de los regímenes revolucionarios, más sin embargo; las medidas que las autoridades correspondientes han venido adoptando al respecto han resultado insuficientes, dadas las proyecciones tan elevadas de analfabetos que existen en nuestro País.

El problema del analfabetismo exige y reclama por su naturaleza - tan apremiante acucioso estudio y pronta solución, ya que es indiscutible que de su adecuada superación dependerá la incorporación al desarrollo nacional, de todos aquéllos que por su precaria situación no han podido gozar de los beneficios que trae consigo la educación.

La Campaña Nacional de Alfabetización se remonta oficialmente al año de 1944, cuando el entonces presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Gral. Manuel Avila Camacho, promulgó una ley de emergencia que obligaba a todos los mexicanos mayores de 18 años y menores de 60, que supieran leer y escribir el español y que además no estuviesen incapacitados, a enseñar a leer y escribir por lo menos a un compatriota que se encontrase entre los 6 y los 40 años de edad, y que careciese de ese mínimo - educacional.

La expedición de esta ley se acompañó de la impresión y de la distribución de diez millones de cartillas, destinadas a la instrucción de los - iletrados, estableciendo dentro de este suministro las categorías de las personas que debieran quedar exentas de este mandamiento, cuando la demanda propia de los analfabetos no hiciese necesaria su presencia, y reglamentando por consiguiente en forma contraria, en el caso de que el número de iletrados

superase al de los posibles candidatos a instructores, responsabilizándolos consecuentemente con dos o más discípulos en la impartición de los conocimientos.

Asimismo, al amparo de la política de Unidad Nacional pregonada en ese ejercicio, se exhortó a toda la población y a las autoridades en general, a fin de que colaborasen patrióticamente en la cruzada emprendida.

La indiferencia y la apatía de la ciudadanía mexicana frente al cumplimiento de esta obligación, no han permitido la obtención de los resultados deseados, y es así como muy a pesar de los esfuerzos desplegados por el Gobierno Federal, a través de los sistemas audiovisuales de la radio y la televisión y de las 500,000 cartillas de alfabetización que se han venido distribuyendo cada año, sólo una vigésima parte de los solicitantes aprenden a leer y a escribir. El fracaso de tan importantes medios de comunicación, no ha hecho si no demostrar la importancia que en este campo reviste la figura del maestro, a grado tal que la falta de un monitor en este tipo de enseñanza ha provocado, según declaraciones del Director de la Campaña de Alfabetización en el Distrito Federal (1967), que de los 750,000 solicitantes previstos en los 500 centros alfabetizadores existentes en el D. F. solamente se hayan alfabetizado 15,000.

Por otro lado aunque la alfabetización directa haya rendido mejores resultados (200,000 alfabetizados por año mas o menos), el constante aumento de la población aunado a la deserción que se presenta, provocan todavía que un 28.9% de los habitantes del País sean iletrados.

La planificación que de la educación se lleve a cabo, debe obedecer pues a una mejor jerarquización del problema, de tal suerte de que lo primero que se afronte sea la carencia de conocimientos antes de buscar la forma de incrementarlos.

e) Libro de texto gratuito.

La constitución que actualmente nos rige establece en forma escueta, que la educación que imparta el Estado será gratuita y que además la primaria será obligatoria, más sin embargo, el postulado que encierra este precepto, que en otra época se consideró como conquista social insuperable, hoy en día se torna inoperante frente a nuestra muy precaria realidad económica.

La escasez de recursos económicos de muchos padres de familia, impide en ocasiones, la adquisición de los libros de texto y demás elementos materiales que se necesitan para el desarrollo del programa escolar respectivo, por lo que no puede asegurarse en esas condiciones la eficacia de la enseñanza primaria ni mucho menos la superior y, por consiguiente, la igualdad que debe existir en todos los mexicanos frente al derecho de la educación.

Como una respuesta a esta imperiosa necesidad nacional, encontramos intentos por hacer llegar libros de texto elementales al pueblo sin ningún costo, ya desde la época de Gómez Farfás en su legislación (A); y de Juárez en su Ley de 1869 (B). Pero no fué sino hasta la administración que encabezó el Presidente Adolfo López Mateos, cuando se realizó un paso fuerte y decidido por dotar a la niñez mexicana de este material de trabajo tan indispensable, ya que a través de ello se quería salvar el escollo de la no asistencia o deserción escolar, y hacer realmente efectiva la gratuidad de la enseñanza básica. Y fué así como haciéndose eco de esta situación el primer Mandatario dispuso la distribución de millones de libros de texto a la niñez mexicana, dando con ello una enérgica consolidación y complementación al principio de gratuidad y contribuyendo aunque no al grado de terminar el problema,

que por su naturaleza reviste otras complicaciones, a auxiliar en la medida que el decreto lo autorizara a la impartición de la enseñanza en los seis - grados de la primaria.

Por otra parte los mencionados libros de texto se pensó podrían venir en apoyo de la superación de la enseñanza, en lo que a la integración espiritual y a la formación e información de los niños mexicanos en su conjunto se refiere, fortaleciendo con su otorgamiento al mismo tiempo a la reestructuración de la conciencia pública nacional.

El decreto que creó la Comisión Nacional de Libros de Texto gratuito no quedó afortunadamente en desuso y mucho menos llegó a ser letra muerta, sino que ese notable afán de servicio a las clases populares se traduciría en el año de 1960 en la impresión de 16,800,861 volúmenes con un costo de ---- \$ 36,100,000, según datos arrojados por el segundo informe de gobierno del presidente López Mateos (12) y que se incrementarían a través de certámenes y concursos que llegarían a ofrecer hasta 36 premios de \$ 75,000.00 cada uno (13) con el fin de alentar a los maestros y escritores mexicanos a colaborar en el mejoramiento del texto y formato de los libros destinados a la niñez mexicana (14), a efecto de que fueran "dignos de su destino y del destino de la Nación".

Estímulo que no tenía precedente alguno en la República Mexicana en lo que a la producción de libros de estudio para la niñez se refiere.

Las cantidades que hemos mencionado se irían acrecentando a lo largo de los siguientes ejercicios anuales hasta llegar al año pasado (1968) a la cantidad de 50,242,000 libros de texto y cuadernos de trabajo gratuitos, que implicaron al-

erario federal el desembolso de \$89,000,000.00 (15). Y en el presente año (1969) a 61,410,000 libros de texto y cuadernos de trabajo gratuitos con un costo de \$113,000,000.00 (16)

Se transcriben a continuación los considerandos del Decreto que creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, por la importancia que revisten para el desarrollo de este principio :

Considerando, 1o.: Que, según lo disponen las fracciones VI y VII del artículo 3o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Educación Primaria impartida por el Estado - Federación, Estados y Municipios- ha de ser, - además de obligatoria, gratuita;

Considerando, 2o.: Que dicha gratuidad sólo será plena cuando además de las enseñanzas magisteriales los educandos reciban, sin costo alguno para ellos, los libros que les sean indispensables en sus estudios y tareas, circunstancia esta última, prevista en el apartado tercero del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Educación Pública, del 31 de diciembre de 1941;

Considerando, 3o.: Que las incidencias con que la situación económica mundial ha venido reflejándose en la escala de precios del mercado mexicano, hacen - cada día más oneroso, particularmente entre determinadas clases sociales, el adquirir los libros de texto escolares;

Considerando, 4o.: Que mientras los libros de texto sean materia de actividad comercial resulta indefectible - pues surge entonces la tendencia a diversificarlos - que en sus características y precios influya el interés económico de los distintos sectores que los producen, los cuales, también por la naturaleza de - las cosas, se multiplican, y que, inversamente, sometida la producción de -

dichos libros a las solas decisiones de un organismo extraño a los fines de lucro, eso los abaratará en cuantía suficiente para que el Estado tome y soporte sobre sí la carga de proporcionarlos gratis, y

Considerando, 5o.: Que al recibir gratuitamente los educandos sus textos, y esto no como una gracia, sino por mandato de la ley, se acentuará en ellos el sentimiento de sus deberes hacia la Patria de la que, algún día, serán ciudadanos.

Adolfo López Mateos, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. - (Diario Oficial, Febrero 13 de 1959).

f) Breve consideración final sobre el principio de la gratuidad de la enseñanza.

En México nuestro pasado histórico educativo orilló a los legisladores, por la especial naturaleza de la función docente, a monopolizar en manos del Estado, la actividad educativa para realizar dos propósitos fundamentales :

- 1.- Desarraigar la enseñanza de manos del clero, y
- 2.- Garantizar, mediante la intervención del Estado, la gratuidad de la enseñanza para todos los mexicanos sin distinciones de ninguna especie.

La educación impartida por el Estado, dirigida a la satisfacción de un interés social como lo es el educativo que encubre una necesidad general y apremiante a cargo del mismo poder público, encuadra su actividad ya desde la reforma de 1934 al artículo tercero, dentro de la doctrina del servicio público. El Régimen Gubernamental mexicano en tal virtud hace todo lo posible en el ejercicio de la labor educativa, por llevar en forma gratuita los beneficios de la educación a la totalidad de la población.

Si entendemos por servicio público, de acuerdo con el concepto del Dr. Flores Zavala: "la organización de medios y actividades que tiene por objeto satisfacer necesidades colectivas, que se presta por el Estado a través de sus órganos centralizados, descentralizados y desconcentralizados y que además se encuentra sometido a un régimen jurídico especial" (17), nos percataremos de que la actividad que el Estado desarrolla en este campo, cae perfectamente dentro de los lineamientos de estas ideas, y si además le aplicamos las características de todo servicio público (regular, continuo, uniforme, cómodo, obligatorio, económico - gratuito - e igual para todos) reafirmaremos la opinión que en torno a esta cuestión es uniforme en todos los autores.

El Estado, de acuerdo con sus atribuciones, interviene pues en la función educativa prestando este servicio público de orden cultural directamente (Secretaría de Educación Pública) conforme al régimen de centralización administrativa que observamos, e indirectamente a través de organismos descentralizados por servicio - para utilizar el término de Gabino Fraga (como es el caso de la UNAM) afrontando de esta suerte el reto que le lanza el analfabetismo y responsabilizándose por finiquitar el problema.

Ahora bien, frente a la imposibilidad de afrontar en su totalidad el problema educativo, por la explosión demográfica de la población en edad escolar, el Estado permite a los particulares mediante una concesión de servicio a título de "incorporación", la impartición de la enseñanza, pero observando y respetando siempre, lo que el Estado fije en esta materia, ya que precisamente se está delante del desempeño de funciones de beneficio colectivo y este interés y ningún otro deben estar por encima de cualquier ambición individual o separatista

que pueda ir en detrimento del interés social. Es la falta de presupuesto económico y de personal suficientemente capacitado lo que impide en ocasiones prestar este servicio en forma permanente y regular, razón por la cual el Estado se ve en la imperiosa necesidad de tomar esta clase de medidas, que aunque influyan en una distinción de clases en razón de la existencia de escuelas de paga y escuelas gratuitas, suponen una adecuada supervisión académica y son el único camino para lograr un desarrollo ascendente y progresivo del país.

Valgan las anteriores observaciones para destacar la preocupación del Poder Público por difundir gratuitamente la enseñanza. Más sin embargo el problema, según lo apuntábamos, es más complejo de lo que a simple vista parece, en virtud de que se encuentra íntimamente relacionado con otros problemas, cuales son la falta de alimentación, de salubridad y otros muchos de igual gravedad y que no son sino resultado de la gran carencia de recursos económicos que padecemos, por lo que el Estado habrá también de afrontarlos con intensidad a fin de que permita mediante su aniquilamiento una existencia un poco más digna, atacando en forma indirecta el problema, ya que no basta que la enseñanza sea gratuita, porque si no se tiene alimento que llevarse a la boca o si se tiene que trabajar desde temprana edad para conseguirlo, resulta imposible en muchos casos la asistencia a la Escuela y sobre todo la constancia que se observe, por lo que se multiplican las deserciones escolares, en virtud de que hay problemas más apremiantes que solucionar y que vienen a ser una especie de plataforma para que con base en ella pueda hacerse efectivo el principio.

Indiscutiblemente el incremento en los niveles de inscripción, asistencia, atención y aprovechamiento escolares se relacionan estrechamente con el problema de la nutrición, por lo que resulta halagadora la acción que los gobiernos han venido realizando a través del reparto de desayunos y meriendas escolares que hasta la fecha --aunque en menor escala y nada más para infantes del Distrito Federal-- se han venido suministrando (c) (d).

El problema educativo que desde su origen y nacimiento tomó proyecciones nacionales, se agudiza, de tal suerte que los nuevos regímenes, forzosa y necesariamente, habrán de adoptar medidas que como las asumidas en las escuelas normales rurales, puedan ser útiles a futuras soluciones de conjunto, a fin de que pueda ofrecerse a la población mejores niveles de vida, y pueda llevarse así adelante, sin temores y sin restricciones, el postulado de la enseñanza gratuita dentro de un conocimiento riguroso y exhaustivo de nuestra realidad mexicana, para que las medidas que se adopten sean fiel reflejo de la idiosincrasia del mexicano.

-
- (C) Mención especial y aplauso merece la situación tan especial que guardan las Escuelas normales, rurales y Técnicas Agropecuarias en el país, en donde se eleva al máximo de realización el principio de la gratuidad, al solventarle y complementarle con edificios que constituyen verdaderos internados en donde se disfruta de dormitorios y ayuda económica y toda clase de servicios asistenciales, con lo que cumple en forma casi exhaustiva con el postulado que tratamos.
- (D) En el Distrito Federal y su periferia, el Instituto Nacional de Protección a la Infancia, distribuyó en 1968 27,531,964 desayunos y meriendas a 170,000 niños con un gasto de \$ 28,905,000 y en el presente año (1969) 23,000,000 de desayunos y meriendas en el D.F., y su periferia, según lo informó a la Nación, en su IV y V Informe de Gobierno el Presidente Díaz Ordáz. Como lo advertimos, puede constatarse la baja tan considerable que se está operando en este tipo de ayudas.

b) CRECIMIENTO DEMOGRAFICO

La adecuada política sanitaria y de protección a la salud, la innovación de métodos baratos y eficientes de saneamiento, la evolución de organizaciones de salubridad pública en las zonas de ingresos bajos, la creación de nuevos y mejores antibióticos e insecticidas, en una palabra, los nuevos regímenes de seguridad social que han venido contribuyendo al mejoramiento de los niveles de vida existentes, han permitido que México haya duplicado su población de 16.5 millones de habitantes que tenía en el año de 1930, a 34.9 millones en 1960, y que haya permitido, siguiendo estas directrices de desarrollo demográfico, llegar en 1967 a 45 millones de habitantes.

Los cambios observados han condicionado una etapa de desarrollo acelerado de la población que se ha dado en llamar explosión demográfica, motivada fundamentalmente entre otras causas, por un incremento alarmante de la tasa de la natalidad, -propia de países en vías de desarrollo- y por un descenso muy considerable en la tasa de mortalidad -acorde con un país altamente desarrollado- especialmente la infantil y elevando el promedio de vida en los adultos a 66 años (dato para 1968).

E) Como dato curioso cabe señalar que en México la tasa de natalidad el año de 1965 fué de 44.2 al millar, tasa que resulta muy elevada frente a países altamente desarrollados como los Estados Unidos de Norteamérica y otros más, en donde se registró en el mismo año una tasa de natalidad de 24.7 al millar.

(Citado por Padilla Aragón Enrique "México desarrollo con pobreza". En XXI.- México, D.F. 1era. Ed. 1969).

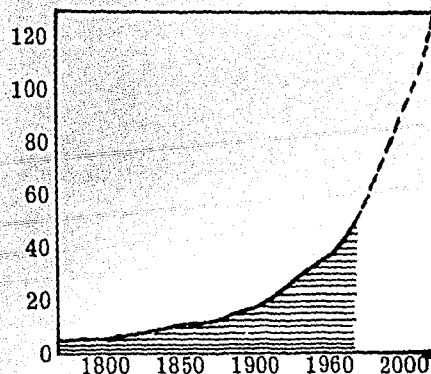
Este extraordinario aumento de la población que se ha presentado, ha determinado profundos cambios en la composición por edades de la población mexicana, dando origen con ello a un país joven y vigoroso en franco desarrollo, donde el 58% de la población se encuentra integrado por hombres y mujeres menores de 25 años de edad, y en donde para 1970 los niños hasta 5 años sumarán 10.991,000, los de 6 a 14 años, 12,497,000, los de 15 a 19 años, 5.255,000 y los de 20 a 24, 4.280,000, lo que formará un total de 33.023,000 jóvenes.

Ahora bien, aunque no deja de ser saludable para el país el crecimiento que de la población se ha operado, a través del rejuvenecimiento que se ha operado al acrecentar la proporción de personas de temprana edad, no desecharmos del todo las opiniones que conscientes de este crecimiento demográfico se han levantado en pro de una adecuada política de población, que considere la posibilidad de una reducción de la tasa de fecundidad si no como una solución definitiva, sí como un alivio al grave problema del desarrollo económico y social, que nos ha tocado vivir. Ya que en cuanto a la tasa de mortalidad, aunque tenga posibilidades de seguir disminuyendo moderadamente, no constituye ya en la actualidad ningún factor determinante del elevado crecimiento demográfico.

Siguiendo muy de cerca las consideraciones apuntadas por Enrique Padilla Aragón en su obra, (18), podemos decir a manera de telón de fondo que la tasa de crecimiento anual de la población mundial en el período -- 1960-62 fué de 2.1%, de América Latina 2.8% y de México 3.4%. En el - período de 10 años de 1950 a 1960, entre 17 países desarrollados y subde- sarrollados, la tasa de México de 3.4% sólo fué superada por Venezuela - con 3.8% e igualada por Brasil. Las tasas de los países ricos apenas re- basan el 1.0% (Estados Unidos de Norteamérica: 1.4%, Canadá: 1.8%, - Alemania Occidental: 0.6% y Francia: 0.6%). En realidad - termina dicien- do - la tasa media de crecimiento de la población mexicana en la última - década (1951-1960) es de las más altas entre todos los países latinoameri- canos, siendo superada sólo por Costa Rica, Nicaragua y Venezuela.

La tasa del incremento anual de la población de México se ha ele- vado a partir de 1934 de 1.7% a 3.6% en 1967, por lo que viene a ser una - de las más altas del mundo y de persistir, se estima que la población au- mentará a 60 millones de habitantes en 1975 y a 120 millones de habitan- tes para el año 2000, es decir; se triplicará en 36 años, a partir de 1964 en que registró 40 millones de habitantes.

Gráfica I. - Población de México en el año 2000, - citada por Enrique Padilla Aragón en su obra - "México desarrollo con pobreza", Ed. S. XXI. - Méx. -Argentina -España lera. Ed. 1969.



Una estructura por edades como la que registra nuestro país, reclama un especial tratamiento a las obligaciones de tipo social que como la educación tiene que atender el Estado, y que con grandes esfuerzos ha venido afrontando, en la medida que otros servicios de igual carácter social se lo han permitido, como podrá apreciarse en las cifras que a continuación señalamos en forma general, en virtud de que reservamos para capítulos posteriores el análisis más detallado de cada uno de los niveles de la educación en particular.

De acuerdo con el texto de los informes presidenciales y auxiliándonos también con los datos aportados por el Centro de Estudios Educativos, podremos precisar con exactitud el número de alumnos inscritos en los diferentes niveles de la enseñanza.

NIVEL DE ENSEÑANZA PRIMARIA. - Durante el año de 1968 la inscripción total en las escuelas primarias y jardines de niños - federales, estatales y particulares - fué de 8.542,000 alumnos (lo que implica un incremento en relación al año anterior de 4.15%) y durante el año de 1969 de 9.000.000 de alumnos, cifra, superior en 400,000 a la del año pasado.

Para destacar y poder comparar con toda claridad el aumento de la población escolar en las escuelas primarias y jardines de niños, transcribiremos las cifras correspondientes desde el año de 1965, al año de 1969:

MATRICULA TOTAL DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y JARDINES DE NIÑOS:

1965 :	7.288,470
1966 :	7.714,753
1967 :	8.201,329
1968 :	8.542,000
1969 :	9.000,000

NIVEL MEDIO DE ENSEÑANZA: Sobre el particular es conveniente hacer una breve aclaración, en virtud de que se ha presentado siempre mucha confusión en todo lo que se refiere al nivel medio de la enseñanza, explicable en parte por las numerosas ramas que lo integran en sus dos ciclos, y también por la falta de un criterio adecuado y uniforme para clasificarlas. El nivel medio de la enseñanza comprende dos ciclos: El inferior o básico y el superior.

El primero comprende cuatro ramas que son: la secundaria general, la secundaria técnica, la enseñanza comercial y las enseñanzas especiales. El superior comprende la preparatoria general, la preparatoria técnica y la enseñanza normal, y algunas carreras de nivel medio cuya duración total sea de cuatro a cinco años.

Según los datos arrojados por el Cuarto Informe de Gobierno del Presidente Díaz Ordáz, la inscripción en las escuelas federales, estatales y particulares - en el nivel medio de la enseñanza básico o sea en el primer ciclo, fué de 922,000 estudiantes, cantidad que vino a elevarse en un 9.87% sobre la de 1967 y que llegaría a 1,000,000 en este año de 1969.

Por lo que respecta a la enseñanza media superior, la inscripción total fué en 1968 de 277,000 alumnos y en 1969 de 290,000 alumnos. Ahora bien si sumamos las dos cifras de 1968, obtendremos como resultado total de la matrícula del nivel medio la cantidad de 1,199,000 alumnos y en 1969 de 1,290,000 alumnos.

El siguiente cuadro comparativo muestra el aumento tan considerable que ha sufrido la enseñanza media en sus 2 ciclos, por la atención tan especial que ha recibido de los gobiernos :

MATRICULA TOTAL (Sin enseñanza normal)

1964:	710,107
1965:	831,710
1966:	914,748
1967:	1,322,985
1968:	1,199,000 (con enseñanza normal)
1969:	1,290,000 (con enseñanza normal)

NIVEL SUPERIOR DE ENSEÑANZA. - En cuanto a este nivel, (a reserva de que como advertimos desglosaremos más a fondo y en forma más minuciosa estas cifras), se estima en forma muy somera, sin entrar en especificaciones, que hubo en las escuelas y facultades de enseñanza superior 178,000 estudiantes en 1968, frente a 190,000 en este año de 1969.

Resulta muy conveniente frente a este muy somero panorama, el señalar los índices de egresados obtenidos en Instituciones de enseñanza superior y de nivel medio, así encontramos que las Instituciones de enseñanza superior y de nivel medio, proporcionaron al país durante el año de 1967 más de 30,000 profesionales y técnicos, en cerca de 60 especialidades diferentes. Más

sin embargo, sólo el 40% de ellos se han titulado, mientras que los restantes trabajan como pasantes o en actividades derivadas de su especialidad.

Los egresados pertenecen a las siguientes carreras :

12,000 maestros de primaria

3,500 técnicos a nivel de bachillerato,

1,800 médicos

1,300 ingenieros en casi 30 especialidades.

Para licenciados, arquitectos y contadores no señala cifras el Centro de Estudios Educativos - y 18,000 elementos que terminaron cursos de capacitación técnica industrial y agrícola, considerados simplemente como obreros calificados.

A pesar de los grandes esfuerzos que el gobierno ha venido realizando y que le han llevado a destinar para el gasto de servicios educativos federales, la suma de 6,726 millones que incluyen la educación pre-escolar, la enseñanza primaria, la segunda enseñanza, la enseñanza normal, Universidades, Escuelas e Institutos de enseñanza técnica, profesional y cultural, servicios de bibliotecas, hemerotecas y museos, así como construcciones y conservaciones escolares, no ha podido liquidar el analfabetismo funcional que padece nuestro país y es así que por olvido y por desuso del aprendizaje tanto en la lectura como en la escritura, en personas que han recibido instrucción escolar básica, se presentó en el año de 1967 en un 28.9% de la población nacional.

Está fuera de toda duda que el punto de partida de cualquier intento que se realice por tratar de definir las necesidades educativas, lo constituyen las proyecciones demográficas por edades y sexos como afirma Carlos Muñoz - Izquierdo en su obra (19) ya que es el número de habitantes en las distintas edades lo que determina la dimensión máxima que podría tener el esfuerzo educativo en los distintos niveles escolares.

Frente a esta situación pretender improvisar sería tomar el peor de los caminos, para tratar de resolver un problema como lo es el educativo, de cuya solución depende el futuro del país y que antes que ninguna otra cosa requiere previsión y cálculo, por lo que tampoco resultaría conveniente el establecer planes poco maduros, cuyo principal inconveniente a todas luces sería la necesidad de estarlos modificando constantemente.

No parece necesario insistir en que el estudio de los factores demográficos es un requisito, sino que son para determinar el probable comportamiento de la demanda educativa, es decir, del número de individuos que pueden solicitar instrucción de diversos tipos durante determinado plazo.

Indiscutiblemente la demanda educativa se encuentra condicionada por el factor demográfico pero no sólo por éste sino por otros muchos, por lo que en regímenes subdesarrollados como el nuestro, se pugna por una verdadera planificación de la educación que responda tanto a factores demográficos, como económicos y sociales, a fin de que pueda darse satisfacción a la creciente demanda educativa.

Urge pues decididamente planificar integralmente el desarrollo futuro de nuestro sistema educativo, sobre bases lo suficientemente sólidas que garanticen los mejores resultados, en función evidentemente de nuestros recursos. Para ello, si bien es necesario que sepamos analizar las características de nuestro desarrollo y pulsar debidamente nuestros problemas específicos, no lo es menos que sepamos aprovechar a reserva de apegarnos a nuestra idiosincracia, los planes y las experiencias de otros países y sobre todo las técnicas que hayan empleado para dar solución a este problema.

La planificación que se realice dentro del cuadro de la planificación del desarrollo general, habrá forzosamente de ser susceptible de una real y posible aplicación. No cabe hablar de la formulación de un plan que no pueda tener vigencia alguna y por consiguiente ninguna ejecución.

La expansión que se ha dado a la escolaridad por parte de los nuevos regímenes y que ha provocado una cierta baja de nivel en la calidad de enseñanza, ha sido un resultado que aunque producto de lo anterior, ha obedecido a una fuerte política de ayuda y de servicio que por medio de la educación trata de elevar el nivel de vida de las clases necesitadas, por lo que sólo a través de una enseñanza de tipo universal que llegue a todos los mexicanos y que a más de responder a una demanda social, constituya el mejor camino para que en un plano de igualdad puedan descubrirse talentos potenciales que auxilien más adelante al país, dentro de un medio favorable que les permita asimilar la difusión de las nuevas técnicas que dentro de una educación exclusivista jamás se alcanzaría, podremos superar nuestras condiciones de vida.

La planificación se justifica plenamente en otros renglones, por su labor de orientación y reducción de despilfarros, por el exceso de profesionales sobre los sectores más saturados (letras, derecho, medicina) y por la proyección - que debe dársele a las ramas técnicas que mejor correspondan a las necesidades del desarrollo nacional.

Al hablar de planificación escolar, se hace necesario dar una idea de la misma y para ello consideramos muy completa la definición dada por el primer Seminario Interamericano sobre planteamiento integral de la educación, celebrado en Washington del 16 al 29 de Junio de 1958 y que a continuación estableció lo siguiente :

"Entendemos por planificación educativa un proceso continuo y sistemático en el cual se aplican y coordinan los métodos de la investigación social, los principios y las técnicas de la educación, de la administración, de la economía y de las finanzas, con la participación y el apoyo de la opinión pública, tanto en el campo de las actividades estatales como privadas, a fin de garantizar educación adecuada a la población, con metas y en etapas bien determinadas, facilitando a cada individuo la realización de sus potencialidades y su contribución más eficaz al desarrollo social, cultural y económico del país" (20).

De la definición transcrita puede inferirse que la planeación educativa debe reunir entre otros, los siguientes requisitos :

a) Continuidad y sistematización del proceso, lo que implica que los programas educativos que se tracen deberán de ser el resultado de una - - - - -

secuencia de acciones encaminadas hacia un fin específico, las que vendrán a constituir precisamente verdaderas fases de una auténtica planificación y que de acuerdo con las investigaciones del Centro de Estudios Educativos, - podrían ser las siguientes :

1.- Diagnóstico de la situación educativa , o lo que es lo mismo una cuidadosa apreciación y análisis apegado a la realidad del sistema educativo existente, como punto de partida de la planeación y de su futuro desarrollo, destacando en ello la situación de los maestros, ya que sólo mediante la elevación en la formación de los mismos a través de mejores prestaciones económicas, podrá elevarse el papel tan decisivo que en este renglón desempeñan,

2.- Determinación de objetivos a largo plazo y de metas concretas, mediante la definición de las necesidades educativas y la confrontación de éstas con los recursos disponibles para satisfacerlas.

3.- Consultas con los sectores interesados y toma de decisiones ,

4.- Programación y ejecución del programa ,

5.- Evaluación de resultados.

b).- Aplicación de un enfoque interdisciplinario al formular los programas educativos, mismos que suponen un cúmulo de investigaciones concernientes no solamente a la pedagogía, sino también a la demografía, sociología, economía, finanzas y a la administración de la educación, y que requiere además en virtud de la complejidad de las sociedades contemporáneas, la colaboración en estas tareas tanto de educadores, como de sociólogos, economistas, etc.

c).- Carácter democrático, o sea: inspirado en un fuerte propósito de ayuda que responda a las necesidades económicas, políticas y sociales de los sectores mayoritarios de la población.

d).- Precisión de las metas y etapas que sean necesarias para alcanzar los objetivos de la planeación, los cuales habrán de señalarse consecuentemente con la mayor claridad posible y siempre en función de objetivos a un plazo relativamente largo a fin de poder traducir y expresar estos objetivos en resultados concretos, que se desean obtener durante el tiempo preciso a que se refiere el problema, principalmente porque la preparación de personal superior, exige y reclama de 15 a 20 años de estudios y también porque debe tender a ser complementaria en los distintos niveles de enseñanza.

Resulta pues la planificación una acción específicamente humana en virtud de ser una actividad eminentemente racional. Solo el hombre puede, mediante el estudio, conocer y analizar su propia realidad educativa, fijándose las metas y los medios que le permitirán encontrar mejores soluciones.

Se infiere de igual forma que en la base de todo este proceso racional se encuentra la previsión, en razón de que el hombre es el único ser que está en aptitud de poder prever cuales serán los resultados de sus acciones, como también de relacionar estas últimas con los fines que quiere alcanzar, a efecto de que el sistema educativo que se trace, responda con oportunidad y eficacia, a las transformaciones de las estructuras del país y tenga de igual modo, en cuenta, las necesidades sociales derivadas de la evolución científica y del progreso técnico.

C) DESARROLLO DE MEXICO

Según hicimos notar en el inciso anterior, la planificación que de la educación se haga con miras a lograr un cabal desarrollo del país, no sólo habrá de considerar factores demográficos, sino también los sociales y económicos que autoricen en forma conjunta a determinar el grado de la demanda educativa que permitirá a su vez formular una planeación integral de la educación.

Los hechos sociales, sin lugar a dudas, influyen en la configuración y diversificación de la demanda escolar, pero de igual forma la educación influye también sobre los fenómenos sociales. Como ejemplificación de las interrelaciones que implica esta aseveración podemos citar las siguientes observaciones de Alfred Sauvy(21).

1.- La educación es afectada por la vida social a través de la desigualdad de las condiciones sociales, de sus demandas, por lo que resulta que los individuos pertenecientes a las clases sociales más favorecidas, al gozar de mejores condiciones de alimentación, vivienda y vestido, se encuentran colocados en una posición superior por lo que concierne a su futuro educativo, además al tener acceso tempranamente a libros y cuadernos instructivos, disfrutan de un ambiente familiar que influye favorablemente en su educación posterior.

2.- La educación a su vez afecta la vida social, proporcionando a los jóvenes una formación que directamente o no, determina en mayor o menor grado sus actividades profesionales, afectando por tanto la estratificación de las clases sociales.

Ahora bien sobre el particular, como base y punto de partida de cualquier planificación escolar, como parte de una verdadera formulación de un programa integral, cabe señalar siempre la determinación de un mínimo social de educación - (e). educación universal obligatoria para ciertas edades, alfabetización universal, etc.) sujeto siempre a cambios, cuando más adelante se conozcan los recursos disponibles para el financiamiento de la educación.

La educación es un motor de desarrollo social y económico. Libera para el individuo y para la sociedad las aptitudes y talentos que favorezcan un rendimiento económico y social más elevado.

La importancia del papel que juega la educación en el desarrollo económico de un país, ha quedado señalado ya desde la época de Adam Smith (22) quien al hablar de que a la educación se debían, "la inteligencia superior y los hábitos ordenados de los escoceses", cambió a la misma como fuerte promotora del crecimiento económico. Alfred Marshall (23) consideró de igual forma a la educación como una forma de inversión nacional, por ello recomendaba el desarrollo de la educación técnica sin implicar con ella un menosprecio de la formación humanística.

Mucho más adelante, pero siguiendo estas ideas, la ONU (24) 1948, dió a conocer un estudio sobre las medidas que podían ser adoptadas para lograr un desarrollo más acelerado de los países suficientemente desarrollados. En dicho estudio se afirmó que el dinero que se invierte en la preparación del elemento humano, resulta probablemente tan productivo en sentido estrictamente material, como el que se destina a las inversiones en capital tangible,

y en muchos casos el primer gasto daría por resultado una circulación de bienes y servicios superior a los que se obtendrían en el segundo.

Ahora bien, una vez puntualizada la importancia de la educación en el campo económico, trataremos al igual que con los factores sociales, de hacer notar la interrelación que en este caso existe entre la educación y la economía.

1.- La economía como factor condicionante de la educación.

El grado de desarrollo que alcance un sistema educativo, depende en parte del desarrollo económico que observe el país en todos los órdenes.

Condiciona fuertemente a la educación, el nivel de precios de los bienes necesarios para producirla y particularmente el nivel de los salarios de los maestros, ya que de éste último depende tanto la calidad de la enseñanza como el aumento de profesores que en cualquier momento se proponga y se necesite.

Por otra parte la distribución del ingreso influye también, ya que frecuentemente los estudiantes se ven obligados a dejar de estudiar para ingresar a una actividad que les permita ayudar a la subsistencia de sus familiares.

Finalmente y esto es muy importante, la economía presiona a la educación con sus demandas concretas de determinadas calificaciones ocupacionales. Es decir, en cantidad y en calidad la educación tiene que adaptarse a los requerimientos del empleo, a tal grado, que la estructura del sistema educativo --- deberá reflejar fielmente la estructura ocupacional de una economía dada y si existiera una correcta planificación escolar, anticipar sus cambios.

2.- INFLUENCIA DE LA EDUCACION EN EL DESARROLLO ECONOMICO.

A tal grado es la importancia del factor educacional en el desarrollo económico, que viene a ser una especie de escalón decisivo entre un país desarrollado y un subdesarrollado.

La educación en un pueblo permite que mediante el aprovechamiento del talento de sus integrantes, al transformarlos en posibilidades profesionales o bien en mentes creativas, puedan pasar de un estado "menos humano a otro más humano".

Asimismo un sistema educativo justo que reparta las oportunidades educativas, pero no conforme a las riquezas de las familias, ni a los privilegios de clase, sino por el contrario de acuerdo al talento de cada alumno, se transforma en un formidable generador de justicia social.

Las oportunidades educativas brindan mejores niveles de ingreso, de consumo y de aceptación social.

Por otra parte, solo mediante un orden social basado en la dignidad de cada persona que redistribuya el ingreso en cada generación conforme a las capacidades de cada miembro de la sociedad, será posible incrementar el acervo de los menos favorecidos a niveles superiores de vida, realizando una verdadera labor de estratificación.

Por último, lógico resulta pensar que no puede haber desarrollo económico sin actitudes de cambio, sin disposiciones de aceptar nuevos objetivos y nuevas formas de vida.

Actitudes que solo habrán de lograrse a través de un vigoroso esfuerzo de la educación.

Se hace indispensable la educación a efecto de lograr de igual modo una férrea unidad política que permita estimular una cooperación nacional basada en un conjunto de valores comunes y de compromisos aceptados, de donde brote la reciprocidad entre todos los miembros de la sociedad, a fin de que dentro de un clima de aceptación de las Instituciones políticas, camine adelante por el camino de un esfuerzo honrado de cooperación con el Estado.

La conciencia de solidaridad, la disponibilidad al diálogo, la confrontación de intereses a veces antagónicos, no podían presentarse sin un adecuado sistema educacional.

Como ha podido observarse, la relación educación y economía es de completa interacción, ya que ni el progreso económico es posible sin progreso educativo, ni éste es posible sin aquél.

Es indispensable pues frente a todo este panorama y con las ideas que de la planificación apuntamos, llevarlo adelante ya que es un hecho que las decisiones individuales en materia de educación y de empleo, son motivadas en gran parte por la tradición, por consideraciones provenientes de la situación social y por incentivos materiales, y no por una visión clara de las necesidades económicas nacionales; por lo que ahora más que nunca urge planificar la educación.

Frente a la necesidad de adaptarnos a una época de desarrollo que ofrezca - oportunidades semejantes, de educación para todos, estamos obligados a hacer un nuevo exámen - un tanto crítico- de la herencia educativa del pasado e ir sin vacilaciones más allá de viejas prácticas y etiquetas a efecto de asumir riesgos calculados que ofrezcan nuevos y prometedores métodos y conceptos.

Las relaciones educación y economía deben verse con equilibrio, no como una relación unilateral que ponga a la educación al servicio de la economía, sino por el contrario, dentro de un marco más amplio de un desarrollo integral y humano, a fin de que se le considere como una inversión altamente considerable en el proceso de crecimiento económico y social. Resulta peligroso interpretar demasiado estrechamente el papel de la educación, como también lo sería el hacer excesivo hincapié en la misma como fuente de mano de obra calificada.

Es decir, no debemos caer en una subordinación de la educación al desarrollo económico, aunque desgraciadamente en ocasiones se le haya instrumentalizado y se le haya puesto al servicio de la economía.

La planificación que de la educación se haga, debe sí tratar a la educación como una industria básica, asignándole métodos de preparación de mano de obra, en relación con las modificaciones tecnológicas que estime necesarios, pero sin perder de vista que si bien la educación ha de moverse dentro de un ámbito de una planificación integral que tienda a desarrollar la mano de obra con fines de desarrollo, no tiene por qué descuidar el progreso del individuo y los propósitos más elevados de la sociedad, sino promover decididamente la dignidad de la persona humana y la conciencia de esta dignidad dentro de un desarrollo humanista en el que la economía sirva a la persona humana y no lo contrario.

- (1) Citado por la Ley General de Instrucción Pública en el Distrito Federal 1867/
1967 pág. # 23 Ed. UNAM Méx. D.F. 1967.
- (2) Ibid pág. # 31
- (3) Ibid pág. # 32
- (4) Derechos del Pueblo Mexicano-México a través de sus Constituciones. Edi-
tado por la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados Tomo III México, D.F.
1967 pág. # 93.
- (5) Ibid pág. # 106
- (6) Ibid pág. # 224
- (7) Derechos del Pueblo Mexicano pág. # 654 Tomo VIII
- (8) Citado por Fidel Ortega en su libro Política Educativa de México Ed. Progre-
so, S.A. México 4, D.F. 1era. edición 1967 pág. # 266.
- (9) Derechos del Pueblo Mexicano pág. # 309 Tomo III
- (10) Ibid pág. # 86
- (11) Ibid pág. # 314
- (12) López Mateos Adolfo "Cinco Informes de Gobierno" pág. # 99 México 1964.
- (13) Ibid pág. # 140
- (14) Ibid. pág. # 35
- (15) Díaz Ordáz Gustavo "Cuarto Informe de Gobierno" pág. 53 México 1968.
- (16) Díaz Ordáz Gustavo "Quinto Informe de Gobierno" pág. Ed. 3 México 1969.
- (17) Flores Zavala Ernesto "Apuntes de Derecho Administrativo II " Edición Mi-
meográfica de la Facultad de Derecho de la UNAM. pág. # 1.
- (18) Padilla Aragón Enrique "México, desarrollo con pobreza " Ed. siglo XXI Méx-
Argentina-España 1era. edición 1969 pág. # 46.
- (19) Muñoz Izquierdo Carlos "La Planificación Escolar" Ed. CEE México DF 1968
1era. edición pág. # 42.

- (20) Ibid. pág. # 18
- (21) Ibid. pág. # 43
- (22) Latapí Pablo y Muñoz Izquierdo Carlos "Desarrollo Económico y Educación" Folleto # 11 de divulgación del CEE México DF. 1965 pág. # 5
- (23) Ibid pág. # 5
- (24) Ibid. pág. # 7

(A) Al hablar de los deberes a cargo de la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación, señalaba como uno de ellos, la designación de los libros elementales de enseñanza aunada a la obligación de proporcionar ejemplares de ellos por todos los medios que se estimase conducentes. (citado por Fidel Ortega pág. 144 en su libro "Política Educativa de México" Ed. Progreso, S.A. Méx. 4, D.F. 1era. - edición 1967) ;

(B) De igual modo la Ley de Juárez de 1869 señalaba como una obligación del erario el proporcionar -siempre que se necesitasen - los libros y útiles - indispensables (citado por Francisco Larroyo pág. 280 Ed. Porrúa "Historia Comparada de la Educación en México" 8a. edición, México, D.F. - 1967).

CAPITULO III. -

DIAGNOSTICO EDUCATIVO NACIONAL.

A) ENSEÑANZA PRIMARIA.

En estrecha cooperación con el hogar se erige y se levanta la enseñanza elemental, que estimula y encauza el desarrollo biológico de los niños de 6 a 14 años de edad. Este grupo de edades tiene una amplitud de 3 años más de la que corresponde a la duración de la enseñanza primaria en el país, obedeciendo a un deseo del legislador de facilitar la terminación de este ciclo de enseñanza a aquéllos que la inician después de la edad mínima requerida para ello, o que se vean precisados a repetir determinado o determinados grados.

La enseñanza básica, inicia en la vida cívica y democrática a los educandos y se constituye por ende en una verdadera agencia de mejoramiento social, que les abre las puertas para que puedan, dentro de nuevas y mejores posibilidades de desarrollo, aprovechar en forma cabal sus beneficios, tornándose con ello en indispensable punto de partida de cualquier propósito que tenga por objeto elevar las condiciones de vida de un pueblo.

Preocupación constante de la SEP ha sido pues la situación que guarda la educación primaria en el País, al grado de que la segunda ocasión que ocupó la cartera de Educación Pública el Dr. Jaime Torres Bodet, se elaborase por una Comisión un proyecto conocido con el nombre de "El Plan de los Once Años", tendiente a resolver el problema de la educación primaria en el País.

La necesidad de una adecuada programación de la enseñanza primaria, responde a la obligación por parte del Estado por generalizar la base esencial de cualquier sistema público de enseñanza que haga posible que nadie carezca de ese indispensable mínimo cultural del Primero hasta el Sexto Grado.

El plazo de 11 años propugnaba porque la demanda de maestros, escuelas y otros factores que hasta esa fecha habían sido insuficientes para dar educación elemental a todos los niños mexicanos, se atendiera progresivamente hasta lograr en 1970 su cabal resolución. El plan computa todos los previsibles hechos; incremento de la población escolar, financiamiento, creación de nuevas aulas, preparación de maestros, etc. o

Las cifras que en ese entonces se presentaron demostraron palpablemente la urgencia de una correcta planeación educativa, como puede constatarse en lo siguiente :

"De cada 1,000 niños que logran poner el pie en el primer peldaño de la primaria, sólo uno llega al último grado de la profesional (cuando para adquirir el título correspondiente se requieren 16 años de estudios). En el curso de los 6 primeros grados que abarca la primera enseñanza, se quedan en el camino nada menos que 866. Hasta el umbral de la segunda enseñanza sólo llegan 59, pero de ellos desertan 32 a través de los 3 grados escolares de la educación secundaria o prevocacional, que sumados a los anteriores alcanzan ya la cifra de 973. Al bachillerato, a la educación vocacional, y al ciclo profesional de la enseñanza normal primaria sólo llegan 9, de los que todavía desertan 3 en los dos o tres grados escolares de que consta este tramo, con lo que el total de la deserción se eleva ya a 994. Y, finalmente, a la educación superior, sólo ingresan 6; pero de ellos, todavía desertan 5 a través de los grados escolares en que se dividen las carreras universitarias y técnicas superiores. En resumen, a lo largo de los 16 grados que componen la escala educativa completa, de cada 1,000 que ingresan al primer grado de la escuela

primaria, deserten 999 y sólo concluye 1, con la circunstancia alarmante de que 471 abandonan la escuela precisamente en ese primer grado. (1)

Ahora bien, el problema educativo como hemos apuntado no es tan sencillo, como a simple vista parece y es por ello, por lo que consciente de sus alcances, el plan no pretendió constituirse en la solución definitiva del problema, en razón de que el estudio de la realidad social había venido demostrando que existen otras causas que en forma indirecta afectan grandemente el problema.

Entre las causas de deserción figuran de preferencia las económicas. El hecho de que la escuela primaria pública sea gratuita, no significa que la situación económica de la familia del educando no represente un obstáculo muchas veces insuperable, a la matrícula escolar del niño. Las encuestas realizadas en 1956 por la Dirección General de Estadística, sobre los ingresos y egresos de la población en México, muestran con toda claridad los muy bajos ingresos de los jefes de familia en general, lo que afecta lógicamente las distintas economías familiares, a las que pertenecen buen número de los niños en edad escolar, que en esa virtud no pueden ir a la Escuela o que muy pronto tienen que abandonarla porque sus padres necesitan su ayuda en el trabajo o bien para que desempeñen alguna ocupación remunerada.

De esta suerte, los datos aportados en la encuesta sobre la demanda de educación primaria entre la población de 6 a 14 años de edad realizada por el Departamento de Muestreo de la Dirección General de Estadística, fueron alarmantes, en virtud de que en ese año (1956), de junio a Agosto, 591,325 niños en edad escolar primaria, nunca habían ido a la escuela por motivos de orden económico, y 366,881 habían dejado de asistir a ella por las mismas causas;

lo que arrojaba un total de 958,206.

De igual forma las enfermedades constituyen otra de las causas importantes ajenas al sistema escolar, de la falta de ingreso de los niños al primer grado de la escuela primaria o de su deserción antes de terminar el sexto y último año, a lo que se debió que nunca se hubiesen inscrito 113,843 niños y que desertasen otros 60,342, lo que formaba un total de 174,135 infantes en edad escolar primaria.

Dentro de todo este panorama, la Comisión elaboradora del Plan se propuso llevar adelante sus propósitos, encuadrándolos en 2 finalidades preponderantemente:

- a) Aumentar en todas partes las oportunidades de inscripción en el primer grado para los niños que no habían asistido jamás a ninguna escuela por falta de aulas, de maestros, o por cualquiera otra razón de orden escolar; así como aquella porción que no concurría por motivos ajenos al sistema educativo y que también en la medida de las posibilidades, se trataría de ir incorporando -aunque lentamente a la escuela, conforme fueran mejorando las condiciones económicas y sanitarias del país y generalizándose más todavía el interés por la educación.

Respecto a la nueva proporción de la oferta en el primer grado, la Comisión opinó que, en un sistema equilibrado y de operación normal, ésta debe reflejar la inscripción de un número de niños aproximadamente igual al de los que llegan a los 6 años de edad, más el margen de sobrecargo que constituyen los repetidores (2).

Sobre el particular manifestó la Comisión que si bien era necesario - estudiar el incremento futuro de la población escolar, no debía por ello descuidarse la demanda insatisfecha del momento, lo que conjuntamente implicaba una tarea calculada en 11 años, en razón de la formulación de un programa a largo plazo, que garantizase una posible solución al problema.

- b) Crear sucesivamente los grados superiores que aún faltan en la mayoría de las escuelas rurales de la República, así como también fortalecer los existentes en las Escuelas Urbanas, en atención a que como es sabido la distribución de nuestra matrícula primaria es como en otros países en desarrollo, marcadamente piramidal, lo que hace que mientras los lugares en los primeros grados son muy numerosos, en los últimos, son desproporcionadamente exigüos, por lo que el Plan ha tomado vivo y decidido interés, por tratar durante el lapso de 11 años de regularizar el sistema.

Para llevar adelante estos objetivos, resultaba imprescindible una sana política de construcción de escuelas (urbanas y rurales) que había de abarcar el levantamiento durante los 11 años que corresponden al Plan de 39,265 aulas, de las cuales 11,825 se erigirán en las zonas urbanas para el trabajo en 2 turnos y de 27,440 en las regiones rurales para el trabajo en un solo turno, lo que implicaría la creación de 51,090 nuevas plazas de profesor; 23,650 para las aulas urbanas de 2 turnos y 27,440 para las rurales de un solo turno (3).

La realización de lo anterior supone entre otras necesidades la de favorecer un notable aumento en el número de los educadores titulados, eliminando por lo menos - de manera gradual - la práctica constante de improvisarlos para capacitarlos después.

La idea de lograr un mejoramiento cualitativo debe ser la directriz dominante en el esfuerzo de las autoridades, de los maestros y de los alumnos. Por lo que el papel tan importante que juega el maestro con sus explicaciones, sus orientaciones y sus virtudes de persuasión, debe ser objeto de especial tratamiento, en virtud de que puede presentarse una expansión cuantitativa de la enseñanza, pero si no está acompañada por un mejoramiento en la calidad de la misma, difícilmente logrará la elevación del nivel existente, lo que va en detrimento de los educandos.

Es conveniente precisar que aunque se han señalado cifras meta en la construcción de las escuelas, éstas se encuentran condicionadas, y así lo entendió el Plan, por la población escolar existente en cada zona, de tal suerte que si la afluencia a esos nuevos grados en las escuelas rurales fuese menor de lo que se había augurado y si la inmigración campesina hacia las ciudades se acrecentase más todavía de lo que materialmente pudiese admitirse, no se vacilaría en ningún momento si fuese necesario, en incrementar el programa de construcciones urbanas, disminuyendo las rurales.

El mismo informe de la Comisión señala que el Plan no se limitaría sólo a proyectar nuevas escuelas primarias para el futuro, sino que dentro de un plan de trabajo debidamente estructurado propondría el mejoramiento y restablecimiento de los existentes.

En efecto, la Comisión no podía preocuparse tanto por la buena educación de los niños que no asisten a la escuela primaria y por la de los que llegarían más adelante a la edad de cursar la primaria enseñanza, así como por la debi

formación de los nuevos maestros, sin antes afrontar la reparación de los edificios escolares existentes, construcción de casas-habitación para los maestros rurales que carezcan de ellas, dotación de mobiliario y equipo a las escuelas que no los tienen para sustituir los inservibles, etc., lo que implica un fuerte desembolso por parte del Gobierno Federal durante los 11 años de realización del Plan (de \$ 4,804,537,987.00) que corresponderá : (4)

- a) Construcción y mantenimiento de nuevos grupos (aulas, maestros y sostenimiento).
- b) Rehabilitación de las aulas existentes.
- c) Rehabilitación y ampliación de escuelas rurales.
- d) Nuevos centros normales regionales.
- e) Capacitación del magisterio.
- f) Reparación de inmuebles y equipos de nuevos grupos.
- g) Materiales para servicios comunes y gastos administrativos y de supervisión.

En cuanto al financiamiento del Plan, la Comisión consideró (5), como resultado de las investigaciones que realizó, que cualquier modificación en la estructura impositiva, requería un estudio técnico especial y completo sobre la capacidad fiscal del país y sobre los efectos que la misma modificación pudiera producir en el desarrollo económico nacional. Tal estudio rebasaba en rigor los límites del trabajo de la Comisión, por lo que no se consideró útil desarrollar un examen a fondo de la cuestión, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda se avocaría a ese estudio con el propósito de buscar,

según los términos empleados por la misma, "la forma más adecuada para que el plan pudiera llevarse a la práctica".

Señalado ya el plan de once años, estamos en posibilidad de pretender - apuntar algunas consideraciones a manera de balance, que autoricen, a 10 años de su inicio, intentar un análisis de sus fallas y realizaciones.

Superfluo resultar decir lo que ya sabemos acerca de que el plan no pretende ser la solución definitiva al problema escolar primario, sino que aspira por razones que están fuera de su alcance (biológicas, económicas, sociales), a satisfacer solo la llamada demanda real, que se traduce en el aumento de la capacidad de la escuela primaria para que ningún niño que -- tenga la posibilidad efectiva de asistir a la escuela, se quede sin plaza - escolar.

De esta suerte, la demanda real por educación primaria, o sea la de aquellos niños que tienen la posibilidad efectiva de asistir a la escuela y exigir por consecuencia una plaza escolar, se ha venido presentando de 1965 a la fecha en la siguiente forma : (6)

A Ñ O S :	POBLACION EN EDAD ESCOLAR :
1965	9.977,707
1966	10.298,964
1967	10.632,062
1968	10.977,255
1969	11.335,815
1970	11.707,572

Contrariamente a lo anterior se encuentra la demanda potencial, o sea la de aquellos niños que se encuentran en edad escolar y que por razones - que ya hemos mencionado no pueden asistir a clases, y que podrá observarse plenamente en el excedente de las siguientes cifras que se encuentran en relación con las ya anteriormente transcritas : (7)

AÑOS :	DEMANDA REAL POR EDUCACION PRIMARIA :
1965	8.888,754
1966	9.126,741
1967	9.328,257
1968	9.517,677
1969	9.602,720
1970	9.775,169

Estos 2 cuadros nos muestran que a pesar de todos los esfuerzos del Gobierno recogidos en el Plan de 11 años, para 1970 (año terminal del Plan), quedarán todavía más o menos 3 millones de niños en edad escolar que por circunstancias extra-escolares (como pueden ser la pobreza, la incomunicación o la falta de estímulo familiar) estarán fuera de la escuela.

Considerando exclusivamente las metas cuantitativas que el Plan se propuso, podemos decir que ha habido un adelanto en su ejecución, esto es : la matrícula lograda ha superado a la prevista para el año correspondiente. Ya en 1963, nos dice Pablo Latapí (8), hubo en todos los grados un excedente de alumnos sobre las previsiones hechas.

Excedentes que no fueron iguales ni proporcionables en los 6 grados sino que mientras en el primero y segundo se alcanzó ya la matrícula prevista para 1970, en el quinto y sexto se logró aproximadamente la prevista para 1965.

Este adelanto en la realización del Plan de 11 años plantea 2 serios problemas:

- 1.- El excedente producido en la matrícula del primero y segundo grados rebasó el cálculo hecho por la Comisión de la demanda real, por lo que los esfuerzos requeridos para satisfacer esta demanda tendrán consecuentemente que ser mayores que los previstos.
- 2.- El adelanto desequilibrado en la matrícula lograda en los primeros grados, afecta la estructuración del sistema, al resultar insuficientes las aulas de los años subsecuentes. A manera de ejemplo permítasenos señalar que a pesar de los esfuerzos por expandir lo más posible la capacidad del cuarto grado - para corregir el estrangulamiento que particularmente ahí se agudiza - sólo se dotó de 4o. grado de 1958 a 1963 (último año para el que se dispone de datos oficiales) a 769 escuelas, siendo que el incremento presentado en los tres primeros grados hubiese exigido 1,208

(9)

El problema aún más se agrava, ya que desde el punto de vista del rendimiento, existe un retraso en la ejecución del Plan tan real como el adelanto en la matrícula lograda, lo que acarreará graves consecuencias para el futuro,

BIBLIOTECA GENERAL
U. N. A. M.

ya que efectivamente de poco aprovecharán los incrementos cuantitativos en la matrícula de los 2 primeros grados si un gran número de esos niños está considerado por la incapacidad misma de los grados siguientes a desertar antes del 4o. grado.

Al respecto nos dice Pablo Latapf (10) que una estrategia del desarrollo escolar, orientada a la normalización funcional del nivel primario, debe combinar la expansión cuantitativa con la mejora en la eficiencia, por lo que continua diciendo, es preferible y aconsejable dar prioridad a las generaciones escolares, preservándolas a lo largo del ciclo y no aumentar indiscriminadamente el volumen del primero y segundo grados.

Si bien es cierto que la limitación de nuestros recursos nos enfrenta a este dilema no podemos estar muy de acuerdo al respecto con Latapf, ya que no podemos encerrarnos del todo en criterios cuantitativos y olvidarnos de la educación como un derecho social obligatorio y gratuito a nivel elemental, que coloca a todos los posibles candidatos a ingresar a la escuela -- primaria en igualdad de circunstancias frente a la constitución, por lo que el problema se complica y exige por lo mismo una solución más justa y -- equitativa.

Después de haber trazado este somero panorama del Plan de 11 años y de sus resultados, no podemos dejar pasar por alto, el papel tan importante - que juega - a pesar de muchas restricciones y peligros - la enseñanza privada en el nivel primario de educación.

Es indiscutible que frente a un desarrollo demográfico como el nuestro, el Gobierno no pueda previsiblemente aspirar a financiar en su totalidad el sistema educativo que crece en problemas en la medida que aumenta la población y con ella el despertar de sus aspiraciones sociales. Al aceptar la participación de la enseñanza privada, nos referimos a ella, pero siempre considerándola integrada dentro del sistema nacional, respetando y haciendo suyas con lealtad las justas reglamentaciones que garanticen su calidad y aseguren su función social y su indispensable coordinación, con los esfuerzos oficiales.

Toda política escolar inteligente, no sólo debe abstenerse de obstaculizar a la enseñanza privada, sino que debe esmerarse por que reconociéndoles sus derechos le facilite el mayor número de oportunidades para que pueda realizar sus funciones.

Transcribiremos para terminar, el capítulo los siguientes dos cuadros que nos permitirán ver en qué medida participó la enseñanza privada en la educación primaria en el año de 1966, aprovechando el estudio que sobre el particular realizó el Lic. Jorge Muñoz B. (11)

MATRICULA DEL SISTEMA PRIMARIO PRIVADO EN 1966

	MEDIO URBANO		MEDIO RURAL	
Primer Grado	123,660	22.7%	4,209	34.5%
Segundo Grado	99,727	18.3%	2,641	21.6%
Tercer Grado	92,954	17.0%	1,875	15.4%
Cuarto Grado	83,263	15.3%	1,466	12.0%
Quinto Grado	75,620	13.9%	1,105	9.1%
Sexto Grado	69,897	12.8%	905	7.4%
Total :	545,121	100.1%	12,201	160.0%

MATRICULA DEL SISTEMA PRIMARIO PUBLICO EN 1966.

Primero	1,013,830	25.9%	1,293,525	44.2%
Segundo	740,994	18.9%	709,605	24.2%
Tercero	674,188	17.2%	452,356	15.4%
Cuarto	581,675	14.9%	246,198	8.4%
Quinto	493,643	12.6%	138,142	4.7%
Sexto	409,067	10.5%	90,624	3.1%
Total :	3,913,397	100.0%	2,930,450	100.0%

Como puede apreciarse ambos sistemas presentan una estructura notoriamente piramidal. En el público en el medio urbano los 3 primeros grados absorben el 62.0% y los 3 últimos el 38.0% del total de la matrícula, y en el medio rural los 3 primeros grados representan el 83.8%, contra el 16.2% de los 3 últimos, nótese que en el ámbito rural la configuración es exageradamente desproporcionada.

En el sistema privado en el medio urbano, los 3 primeros grados absorben el 58.0% y los 3 últimos el 42.0%; y en el medio rural la distribución es del 71.5% para los 3 últimos. Nótese a su vez en este sistema que aún cuando presenta una conformación piramidal, en ella no se dan grandes desproporciones como en el público sin destacar claro, el hecho de que su representación en el medio rural es más bien simbólica ya que apenas representa el 2.19% de su matrícula total en este nivel.

B) ENSEÑANZA MEDIA

Las condiciones económicas de nuestro pueblo, son aún poco favorables y propicias al eslabonamiento completo de nuestros ciclos, y es por ello por lo que la educación media conocedora de esta situación, debe ser una Institución primordialmente educativa que capacitando a los jóvenes, no ignore su pronto enfrentamiento a la vida, al combate y a la lucha por la existencia.

La educación media, nervio de todo progreso cívico, debe ser por su funcionamiento tránsito o terminal; es decir tránsito para los que pueden emprender estudios de alcance más duraderos y terminal para los que no están en condiciones de obtener un adiestramiento superior.

La enseñanza media es un tipo de enseñanza que sigue a la elemental y que dada su naturaleza no debe ser ni un bachillerato, ni un breve y modesto apéndice pedagógico adicionado a los 6 grados de primaria; sino que antes bien siendo vehículo entre esta última y la escuela preparatoria, debe servir de apoyo a la educación superior, y en razón de la misma amplitud de sus horizontes ha de contribuir al perfeccionamiento del esfuerzo de la primera enseñanza, dando un marco seguro al despertar de la vocación y respondiendo por su carácter a la inquietud de la adolescencia.

En nuestro país el nivel medio comprende 2 ciclos; el inferior y el superior. Al primero lo integran 4 ramas: la secundaria general, la secundaria técnica - anteriormente llamada pre-vocacional- la enseñanza comercial y un complejo grupo de especialidades tan diversas como las siguientes: Educa

ción física y deportiva; enseñanza militar; música, enfermería, preparación industrial, pintura, fotografía, cinematografía, fotograbado, danza, canto; toda clase de artes y oficios, como encuadernación, grabado, soldadura, - peluquería, electricidad, automovilismo, rayos x, y muchas otras más que reciben la denominación común de enseñanzas especiales.

El ciclo superior del nivel medio a su vez comprende: la preparatoria general, ó bachillerato, la preparatoria técnica, (antes llamada vocacional) y la enseñanza normal.

Para efectos del presente inciso iniciaremos nuestro estudio de la educación media, únicamente con un somero análisis de la secundaria y la preparatoria en general, del cambio operado en la duración de esta última, además de la situación que guardan las secundarias y preparatorias técnicas. No tocaremos el estado de las enseñanzas comerciales y especiales ni tampoco la enseñanza normal porque al hacerlo rebasaríamos las manos de este trabajo.

Bajo el lema de establecer en toda la República la segunda enseñanza para todos, al propio tiempo que con la mira de desviar a muchos jóvenes de las carreras liberales estimulándoles para que ingresaran en Institutos de Enseñanza técnica, se creó la Escuela Secundaria con 3 años de escolaridad.

La creación de la Escuela Secundaria - como hasta la fecha la conocemos - se remonta al año de 1925 en el cual la Secretaría de Educación Pública de la que entonces dependía la Universidad Nacional de México y por ello la Escuela Nacional Preparatoria, optó por dividir los estudios de ésta en 2 - ciclos, uno de 3 años que desde entonces fué llamado ciclo secundario y

otro de 2 años al que se le dió el nombre de ciclo preparatorio.

Las finalidades de la educación secundaria en general nos dice Francisco Larroyo (12), puede circunscribirse en las 3 siguientes :

- 1.- Ampliar y elevar la cultura general impartida por la Escuela Primaria.
- 2.- Velar por el desenvolvimiento integral del educando, atendiendo simultáneamente a los aspectos físico, intelectual, moral y estético.
- 3.- Preparar para el cumplimiento de los deberes cívico-sociales, dentro del régimen democrático de nuestro país.

Como todo lo creado por el hombre, la Escuela Secundaria no es perfecta y por lo mismo no escapa a las observaciones que con el carácter de crítica constructiva se le formulan. Así nos dice Adolfo Lugo (13), Verduzco, que entre ellas pueden señalarse las siguientes :

- A).- Existe una desorganización pedagógica y científica entre la Escuela Primaria y la Escuela Secundaria, respecto a la función propia de cada cual el plan de estudios que se encuentra implantado en la Escuela Secundaria, no fué concebido de una manera racional y metódica, por lo que es anacrónico e inadecuado en las asignaturas impartidas, y esto mismo es la causa de que la escuela secundaria no sea la continuación y ampliación adecuada de la primera enseñanza, y antecedente indispensable de los estudios superiores universitarios.

B).- Adolece de superficialidad denotando una incomprensión pedagógica al recargar al alumno de material de trabajo y constatar su eficiencia por medio de pruebas elementales completamente desvinculadas de la educación superior.

Después de lo anterior reafirmamos nuestra confianza en que las medidas que se adopten en un futuro inmediato pugnen por conseguir la reorganización y rehabilitación de esta Institución tan importantes, a fin de concederle la importancia que debe revestir en el porvenir de México.

Por otra parte la Escuela Preparatoria viene a ser la continuadora de la formación del hombre "dentro de una tendencia de cultura general que comprenda la conjugación armónica de disciplinas científicas, humanísticas y opcionales, así como de actividades extra-escolares que pueden tener el carácter de seminarios, conectadas con las disciplinas mencionadas o con Cursos ' de Adiestramiento" (14)

En lo que se refiere al tipo de estudios realizados en esta clase de planteles, cabe decir que en general han mantenido una unidad en la enseñanza en toda la república. No así en cambio en cuanto a la conjugación de sus estudios en los que se han presentado frecuentes cambios en sus planes y programas y en atención de lo reciente del último y vigente, nos avocaremos en forma breve a su consideración.

Atención especial merece la decisión tomada por la UNAM de establecer el bachillerato de 3 años, es sin lugar a dudas una decisión de gran importancia para nuestro sistema educativo y obedece entre otras causas a la bre -

vedad del tiempo que se destinaba al ciclo preparatorio limitado a 2 años, y que frente a la gran cantidad de disciplinas que se deben impartir, aunadas a las finalidades específicas que se tienen que satisfacer, resultaba muy corto.

Esta reforma no solo se concreta a tocar el currículum de los estudios y programas de las asignaturas, sino que yendo aún más lejos se traduce en una nueva política de construcción de escuelas preparatorias, en la selección y capacitación de nuevo profesorado, etc.

En lo tocante al plan de estudios, (15) se tomaron en cuenta las finalidades formativas del educando y los específicos de preparación para una carrera determinada. Tendiendo ambas a desarrollar en forma conjunta las aptitudes del alumno para hacer de él un hombre culto; imbuyéndole una disciplina intelectual que le dote de un espíritu científico y proporcionándole una cultura general que le de una escala de valores que le permita crearse una conciencia cívica que le defina sus deberes frente a su familia, su país y la humanidad entera.

Para lograr lo anterior se buscó y se logró un equilibrio de sus finalidades - particularmente entre la formación científica y la humanística, lo que viene a dar como resultado una enseñanza integral igual para todos los bachilleres, cualquiera que sea su aspiración profesional.

Cinco son las áreas del nuevo plan de estudios :

- 1.- Ciencias Físico-Matemáticas.
- 2.- Ciencias Químico-Biológicas.
- 3.- Disciplinas sociales.
- 4.- Disciplinas Económico-Administrativas.
- 5.- Humanidades Clásicas.

De esta suerte los dos primeros años de estudios serán un tronco común donde estarán incluidos lo mismo las ciencias que las humanidades; para que ya en el tercero y último año hagan estudios especiales dentro de una de las 5 áreas mencionadas, de acuerdo con la profesión que se pretenda seguir.

Por último acerca de los métodos de enseñanza, se impone la obligación de suministrar al educando los recursos que le permitan proseguir en su vida académica la reiterada forma del aprendizaje.

La importancia creciente de la técnica y la desprovista situación económica del pueblo mexicano, motivaron la creación de las escuelas secundarias y preparatorias técnicas que moviéndose al mismo nivel que las generales, proporcionan conocimientos técnicos de pronta aplicación dentro de finalidades quizás más específicas y a más corto plazo.

Las escuelas secundarias técnicas-antiguamente prevocacionales- tienen por objeto determinar las aptitudes de los alumnos a fin de guiarlos hacia el oficio o profesión que más convenga a sus propios intereses y a los de la comunidad en general.

La duración del aprendizaje es de 3 años a lo largo de los cuáles se coloca al alumno frente a una serie de estudios y prácticas de taller que le permitirán en caso de no poder continuar un nivel de conocimientos en grados superiores , dedicarse a trabajos remunerados aplicando los conocimientos y las destrezas adquiridas, o de lo contrario si continúa, le facultarán para deducir por esta vía la carrera u oficio a que más le convenga dedicarse.

Las preparatorias técnicas -vocacionales- sirven de enlace entre las escuelas prevocacionales y las profesionales, con la tendencia a precisar ya la inclinación del alumno y a prepararlo para los estudios profesionales de la carrera elegida.

De este tipo de enseñanza se derivan estudios para carreras cortas, sub-profesionales para el caso de que los estudiantes no puedan terminar las carreras profesionales propiamente dichas, las que se dividen en 3 grandes rubros:

- a).- Ciencias físico-matemáticas y biológicas.
- b).- Ciencias económicas y
- c).- Ciencias administrativas e industriales.

Apegados completamente este tipo de Instituciones a la enseñanza práctica, los jóvenes que se inclinan hacia carreras como: Ingenieros Mecánicos, - electricistas, arquitectos u otra similar, se encuentran obligados a realizar la parte teórico-práctica en los laboratorios de química y de física, en los Talleres mecánicos, de fundición, de electricidad, de vidriería artística, - de plomería, de obras sanitarias y albañilería.

Al igual que en la enseñanza primaria interesante resulta el transcribir la participación en cifras de las Escuelas Particulares en el nivel medio de enseñanza, según datos aportados por el Centro de Estudios Educativos, - la participación de la enseñanza privada en la rama secundaria general - fué en 1966 sobre un total de 587,295 alumnos registrados al concluir el año académico de 150,365 y los restantes 436,930 correspondieron a las Instituciones de carácter público.

En la rama de la secundaria técnica, la enseñanza privada no tuvo ninguna representación hasta 1966, la matrícula de 15,943 alumnos perteneció al sistema público en su totalidad.

En lo que se refiere al ciclo superior en su nivel medio, la preparatoria general registró en 1966 una matrícula de 90,175 alumnos de los cuales ---- 20,885 correspondieron a las preparatorias privadas y 69,290 a las preparatorias públicas.

Por último las preparatorias técnicas matricularon en 1966 a 27,669 alumnos de los cuales 2,093 lo fueron en Instituciones privadas y 25,576 a las públicas:

Las cifras que se han presentado en la educación media a sus 2 niveles se han incrementado considerablemente, de tal suerte que si bien en 1966 se presentó una matrícula total en los 2 ciclos que componen este nivel (sin contar la enseñanza normal) de 914,748, el año pasado (1968) aumentó a la cantidad de 1,199,000 alumnos (con enseñanza normal), lo que obliga lógicamente - a acelerar las medidas que deben de adoptarse en este importante renglón - educativo, dada la cifra que se alcanzó este año (1969) de 1,290,000 - - - (con enseñanza normal) alumnos.

(C) E N S E Ñ A N Z A S U P E R I O R

Es indudable que en los países en vías de desarrollo, la educación superior necesite de manera especial de una adecuada planeación educativa apoyada en una constante ayuda gubernamental, en virtud de que se ha comprobado - dentro de cualquiera de los modelos de desarrollo que se han establecido; - el papel tan importante que desempeña el técnico y el profesionista a nivel superior en el crecimiento de un país, al grado de que todos los estudios que versan sobre problemas nacionales, destacan la importancia del incremento que ha de dársele a este tipo de enseñanza a fin de que pueda hacerse -- frente a la demanda propia que de ellos se establece, dado el desenvolvi - miento tan acelerado que en algunas materias se ha experimentado y que ha - ce que no coincidan el número de egresados con el número de los técnicos y profesionistas que el adelanto propio de un país como el nuestro reclama.

Al hablar de la enseñanza superior, habremos de hacer referencia -inclusive historia - a la situación que guarda la UNAM y el IPN en este momento.

Por lo que respecta a la Universidad, podemos decir que su nacimiento se - remonta a la Colonia, donde el rápido y constante desarrollo de la instruc - ción en todos los niveles existentes, ligado al deseo natural de perfeccionar y continuar los estudios iniciados con buen éxito, y al número siempre en au - mento de jóvenes enviados por sus padres a estudiar en las Universidades de Europa, llevaron al Obispo al Ayuntamiento y a muchas personas de influencia, a trabajar en el establecimiento de una Universidad en la Nueva España.

Podemos encontrar numerosas peticiones, pero no fué sino hasta el año de 1551, en el que el Emperador Carlos V un 21 de septiembre por cédulas despachadas en Toro, y firmadas por el Príncipe que después fué Felipe II, ordenó la fundación de la Universidad de todas las Ciencias para los naturales e hijos de españoles. Poco más tarde en el año de 1570, se le concedió el uso de las armas de Castilla y León, para que formaran parte del escudo de la Universidad y solo siete años después, el Papa Clemente VII la declaraba pontificia.

Dada la organización feudal de la Colonia, el alumnado de la Universidad infelizmente provenía en su gran mayoría de las clases acomodadas, impidiéndose consecuentemente el acceso a jóvenes que no obstante su relevante capacidad intelectual, carecían de recursos económicos para dedicarse a la cultura e investigación superiores.

A partir de la consumación de la Independencia, la existencia o desaparición de la Universidad fué cuestión de partido, entre el de tradición más tarde partido conservador, que la defendió hasta donde pudo, y el partidoliberal que se empeñó en destruirla.

El partido liberal se percató del estado de atraso y rutina apoltronada en que había caído la máxima Casa de Estudios, llegando a calificarla de --- "inútil, irreformable y perniciosa". Y aún más, de centro de retroceso por el marcado carácter conservador y reaccionario que revestía.

De esta suerte, la Universidad era conservada por el gobierno, pero no por la mínima utilidad científica y profesional que pudiera prestar, así como -

tampoco por los insuficientes servicios que con su enseñanza aportara al bien público, sino más bien: por un sentimiento de recuerdo llegándola a considerar única y exclusivamente una figura decorativa, y así fué como al agravarse este estado de cosas, Gómez Farfás en el año de 1833 estando provisionalmente al mando de la Nación, clausura la Universidad creando la Dirección General de Educación Pública para el Distrito y Territorios de la Federación. Situación que no habría de durar más de un año, ya que en el año de 1834 regresa Santa Anna a la presidencia y presionado por el clero y las clases acomodadas, pone fin a las medidas tomadas por el partido liberal y reabre la Universidad.

Una vez más, frente a la condición cada vez más decadente de la Universidad, siendo Commonfort Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, procede a su extinción mediante Decreto fechado el 14 de septiembre de 1857. Doce meses después, al llegar al interinato Félix Zuloaga, ordena lo contrario.

Años más tarde, al triunfo del partido liberal pasada la guerra de tres años, Benito Juárez dispuso que la Universidad volviera a las mismas condiciones legales anteriores al Plan de Tacubaya, para resurgir brevemente durante el período de la intervención francesa.

Por último, estando todavía en el poder Porfirio Díaz y siendo titular de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes el maestro Justo Sierra, se inaugura la Universidad Nacional de México un 22 de septiembre de 1910.

A la caída de Carranza, la Universidad quedando incorporada a la Secretaría de Educación, atraviesa y se consume en una serie de acontecimientos políticos, motivados por determinados cambios sociales, que en ocasiones logran hacer eco en ella, orillándola a constituirse en un verdadero centro de agitación política.

Al poco tiempo de haber abandonado Vasconcelos la Rectoría de la Universidad -por haber asumido la titularidad de la Secretaría de Educación en el año de 1921- empezó a gestarse un fuerte y marcado descontento en contra de la misma, que al correr del tiempo, vendría a tornarse en una indubitable y evidente campaña en contra de ella, alegando ser una institución aristocrática y conservadora, separada del pueblo y de los ideales de la revolución. A estos pormenores notoriamente adversos y perjudiciales, se agregó un conflicto interno habido en la Facultad de Derecho, que desembocó en la célebre huelga de 1929, frente a la cual se juzgó, que ante las posibilidades de una huelga iniciada por meras cuestiones académicas, se volcara en un serio motín de trascendencia política y social, el gobierno concedió una autonomía que no se había pedido en el conflicto.

Ahora bien haciendo a un lado las consideraciones históricas, habremos con base en los estudios realizados por el Centro de Estudios Educativos (16) y por la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior en México (17), de llevar a cabo un somero análisis de la situación que guarda la Universidad, en los aspectos que hemos creído conveniente, hasta el año de 1964-1965 en algunos puntos y en otros hasta el año de 1967 y 1969, con base en la información oficial que sobre cada tema han venido recopilando estos Centros de Estudios.

La distribución de los alumnos y Facultades, se presentó hasta el año de -
1964, en la forma siguiente :

ESCUELAS Y FACULTADES :

Escuela Nacional Preparatoria (Incluyendo a la Escuela de Capacitación de Bachilleres)	25,643
Medicina	8,360
Derecho	6,952
Ingeniería	6,887
Comercio y Administración	6,057
Arquitectura	3,754
Filosofía y Letras	2,649
Ciencias Químicas	2,518
Economía	2,436
Ciencias	1,621
Medicina Veterinaria	1,367
Odontología	1,278
Enfermería	870
Ciencias Políticas y Sociales	865
Artes Plásticas	720
Música	642
Total :	72,619

Nótese que en este cuadro, se incluyen los alumnos de la escuela nacional preparatoria que para efectos de este inciso y por considerarlos en todas las informaciones como formando parte de la educación a nivel superior, se incluirán, sin olvidar que resulta como lo hicimos, más práctico el considerarlos como partes integrantes de la educación media en su segundo ciclo.

Sumamente interesante resulta el transcribir el cuadro proporcionado por la A.N.U.I.E.S., sobre el número de egresados y titulados que registró nuestra máxima casa de estudios en el año de 1967.

	<u>A L U M N O S</u>					
	<u>E G R E S A D O S</u>			<u>T I T U L A D O S</u>		
	<u>HOM.</u>	<u>MUJ.</u>	<u>SUMA</u>	<u>HOM.</u>	<u>MUJ.</u>	<u>SUMA</u>
<u>DISTRITO FEDERAL</u>	7070	1607	8677	4012	690	4702
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	4764	988	5752	2988	583	3571
Actuario	50	13	63	9	1	10
Biólogo	34	58	92	20	25	45
Físico	41	9	50	25	3	28
Matemático	13	13	26	6	3	9
Ingeniero Químico	205	10	215	155	12	167
Químico	11	16	27	25	30	55
Químico Farmacéutico						
Biólogo	7	39	46	17	51	68
Ing. Químico Metalurgista	5	-	5	-	-	-
Químico Metalurgista	19	1	20	9	-	9
Lic. en Administración Empresas	154	16	170	30	3	33
Contador Público	745	134	879	197	36	233
Cirujano Dentista	146	76	222	148	99	247
Lic. en Derecho	584	98	682	372	55	427
Lic. en Filosofía	17	10	27	-	1	1
Psicólogo	24	73	97	11	32	43
Lic. en Historia	13	24	37	1	5	6
Lic. en Geografía	12	9	21	2	1	3
Pedagogo	11	36	47	1	3	4
Lic. en Biblioteconomía	1	1	2	1	1	2
Lic. en Letras	19	57	76	4	7	11
Opción : Lengua y Literatura						
Clásica.	5	6	11	1	-	1
Lengua y Literatura Española	13	32	45	3	5	8
Lengua y Literatura						
Moderna Inglesa	-	5	5	-	1	1

A L U M N O S

	<u>E G R E S A D O S</u>			<u>T I T U L A D O S</u>		
	<u>H O M.</u>	<u>M U J.</u>	<u>S U M A</u>	<u>H O M.</u>	<u>M U J.</u>	<u>S U M A</u>
Lengua y Literatura Moderna Francesa	1	5	6	-	1	1
Lengua y Literatura Moderna Italiana	-	8	8	-	-	-
Lengua y Literatura Moderna Alemana	-	1	1	-	-	-
Arte Dramático	1	1	2	-	-	-
Ingeniero Civil	299	-	299	238	-	238
Ingeniero Geólogo	9	-	9	19	-	19
Ingeniero Mecánico Electricista	219	-	219	149	-	149
Ingeniero de Minas y Metalurgista	6	-	6	7	-	7
Ingeniero Petrolero	28	-	28	26	-	26
Ingeniero Topógrafo y Geodesta	18	-	18	12	-	12
Ingeniero Topógrafo e Hidrógrafo	-	-	-	1	-	1
Médico Cirujano y Partero	874	178	1052	883	131	1014
Arquitecto	620	30	650	322	32	354
Lic. en Relaciones Internacionales	12	11	23	7	11	18
Lic. en Ciencias Políticas	26	4	30	-	-	-
Lic. en Administración Pública	3	1	4	4	1	5
Lic. en Sociología	21	12	33	-	-	-
Lic. en Ciencias de la Información	2	5	7	-	-	-
Lic. en Economía	289	35	324	101	22	123
Médico Veterinario y Zootecnista	226	18	244	186	18	204

De fundamental observancia para el análisis del aprovechamiento en la UNAM, es el considerar la proporción de alumnos irregulares, o sea, aquellos que - aunque matriculados en un grado determinado, adeudan materias de los grados anteriores.

Analizando ahora el porcentaje de alumnos irregulares, en cada carrera, se obtiene el cuadro siguiente (1964).

ESCUELAS Y FACULTADES

Ciencias	727
Derecho	4,202
Trabajadora Social	156
Filosofía y Letras	0
Ingeniería	4,011
Medicina	3,161
Arquitectura	2,823
Artes Plásticas	148
Ciencias Políticas y Sociales	382
Ciencias Químicas	1,374
Comercio y Administración	2,988
Economía	1,246
Enfermería	172
Veterinaria	650
Música	186
Odontología	333
Preparatoria	10,215

La existencia de tantos alumnos irregulares como dice González Cossío (18) es un obstáculo de consideración para la marcha normal de los programas de estudio, hace más costosa la admisión, obstaculiza el aprovechamiento de los alumnos regulares y crea un lastre que es sedimento de inquietudes, pues se forman estudiantes que tienen poca conciencia del privilegio que representa asistir en un País en desarrollo a una Universidad, prácticamente patrocinada por el Estado. Residuo que es utilizado con frecuencia por intereses ajenos a la UNAM, pues resulta fácil encauzar a estos alumnos irregulares a revueltas y agitaciones, que a nada conducen y sí en ocasiones cuando motivan una huelga por causas injustificadas van en detrimento del aprovechamiento de los estudiantes -- que formando mayoría no desean interrumpir sus cursos.

Un aspecto particularmente significativo del alumnado de la UNAM, es el relativo a su situación socio-económica, por lo que resulta ilustrativo para frenar -- cualquier incremento en las colegiaturas vigentes y de hacerlo por llevarlo adelante acompañándolo de medidas orientadas a facilitar el autofinanciamiento a largo plazo de los estudiantes, a fin de que no se obstaculice su acceso a la UNAM., el realizar un diagnóstico económico de la UNAM.

Pueden distinguirse diversos grupos en el alumnado total de la UNAM, según -- que el alumno se sostenga por sí mismo, sea sostenido por su padre, su madre, su hermano, su tutor, otro familiar, otra persona o por beca.

Predomina (1963) el grupo de alumnos sostenidos por su padre (62.7%). Siguen los que se sostienen por sí mismos (23.9%), los sostenidos por su madre (5.5%) y por su hermano (5.0%). Los demás tipos de sostenimiento, excluyendo a los-

becados, representan en total 2.4%. Los alumnos finalmente que dependen económicamente de una beca son sólo el 0.5%.

Por otra parte la proporción de alumnos que viven en casa propiedad de su familia es el 39.%, la sigue la de los alumnos que viven en departamento - alquilado (36.4%), en casa sola alquilada (12.7%) en casa de asistencia -- (6.7%), en internados (1.5%), en casa de su propiedad (1.1%) y finalmente en otro tipo de habitación (2.6%).

Es también un indicador parcial de la situación socio-económica del alumno, el medio de transporte que emplea habitualmente para ir a la Universidad.

Utilizan medios de transporte propios o de su familia, (automóviles, motocicletas o bicicletas) el 8.9% de los alumnos; transportes alquilados (camión, trolebuses, tranvía, pesero) el 90.6% y otros el 0.5%.

En cuanto al promedio de ingreso familiar mensual entre el alumnado de la UNAM, puede apreciarse en el siguiente cuadro :

Ingreso Mensual:	% de las familias :
Menos de \$ 1,000.00	4.6
De \$ 1,000.00 a \$ 1,999.00	25.8
De \$ 2,000.00 a \$ 3,499.00	23.5
De \$ 3,500.00 a \$ 4,899.00	24.2
De \$ 4,900.00 a \$ 7,499.00	14.0
De \$ 7,500.00 a \$ 9,999.00	3.8
De \$ 10,000.00 en adelante	4.1
Total :	100.00

El número de alumnos que trabajan es de 26,596 o sea el 36.7% de alumnado total. Un 81.8% de ellos trabajan como empleados y el resto en orden decreciente como obreros, profesionistas, agentes, comerciantes, funcionarios, -

militares, empresarios, industriales y campesinos.

Por su trabajo estos estudiantes perciben remuneraciones mensuales que alcanzan, en el caso de 725 alumnos, sumas superiores a los \$5,000.00, en tanto que la mayoría de ellos (53.8%) percibe ingresos menores a los \$1,000.00.

Finalmente los alumnos becados en la UNAM, independientemente del monto o tipo de su beca, son 1,834. De ellos un 31.5% reciben beca del Gobierno Federal, un 28.8% de la UNAM, un 9.1% de los Gobiernos Estatales, un 7.5% de Instituciones o empresas privadas, un 5.8% de organismos descentralizados, un 4.7% de particulares y un 3.6% de otras entidades o personas.

El personal docente en todas las Instituciones de la UNAM, (Escuela Nacional Preparatoria, carreras profesionales y sub-profesionales, maestrías, y doctorados) fué en el año de 1964 de 6,351 maestros, número que incluía dos eméritos. Esta cifra representó el 49.8% del personal total empleado en la UNAM, de los que fueron profesores de tiempo completo 112, o sea el 1.8% y de medio tiempo 108, o sea el 1.7%.

En lo que se refiere a difusión cultural en el año de 1964, la Biblioteca Nacional que depende de la UNAM, registró 302,108 lectores. El examen del número de lectores correspondiente a cada mes sugiere que entre ellos predomina la población estudiantil; así, el mes de octubre, que coincide con la preparación de los exámenes finales, registró el mayor número de visitantes (34,838) y los meses de vacaciones registraron la asistencia más escasa (por ejemplo 6,849 en diciembre).

De las 301,678 obras consultadas correspondieron los siguientes porcentajes a las diversas materias :

22.0%	Obras Generales
17.6%	Historia y Geografía
17.5%	Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales
12.3%	Ciencias Aplicadas
11.6%	Sociología
8.6%	Literatura
5.7%	Filosofía
2.2%	Bellas Artes y Deportes
1.7%	Filología
0.8%	Religión y Teología.

En la Hemeroteca Nacional, por su parte, se registraron en 1964, 80,273 lectores. Este número significó un aumento respecto a 1961, de 57.1%.

La imprenta Universitaria editó en 1964, 158,000 ejemplares de libros; 59,950 ejemplares de revistas y 1.220,300 folletos.

Particularmente interesante resulta el renglón de gastos de la UNAM por lo que habremos de transcribir los siguientes cuadros :

Destino del gasto de la UNAM.

El cuadro siguiente reúne las proporciones del gasto de la UNAM que han correspondido a las principales partidas presupuestarias en algunos años seleccionados entre 1934 y 1964 :

(103)

Partidas	1934	1940	1947	1953	1960	1964
	%	%	%	%	%	%
Docencia	48.1	48.6	37.0	44.8	38.8	38.5
Investigación	3.6	5.8	6.0	8.5	8.3	6.0
Administración	29.4	32.8	23.9	32.2	28.4	34.6
Inversiones	3.9	1.4	4.0	2.6	6.5	7.7
Difusión Cultural	0.4	1.1	1.9	1.1	2.6	3.3
Bibliotecas	2.3	0.3	0.4		1.0	1.7
Otros (previsión Social, gastos de consumo, acción deportiva, servicio médico, otros gastos).	12.3	10.0	26.8	10.8	14.4	8.2

Por otra parte la investigación científica ha venido mereciendo una mayor atención, no obstante que la proporción destinada a ella en 1964 fué menor que la de algunos otros años. Las Bibliotecas en todos los años considerados han recibido una exigua proporción del presupuesto.

Es interesante desglosar el presupuesto dedicado a investigación científica en sus diversas partidas :

Institutos:	% del Presupuesto de Investigación Científica (1964)
Centro de Estudios Filosóficos.	3.4
Instituto de Historia	6.5
Instituto de Matemáticas	6.6
Instituto de Física	11.1
Instituto de Investigaciones Jurídicas	3.8

Instituto de Química	8,5
Instituto de Geología	14,3
Instituto de Geofísica	12,4
Instituto de Geografía	5,6
Instituto de Biología	10,0
Instituto de Estudios Médicos y Biológicos	10,0
Instituto de Investigaciones Sociales	4,2
Instituto de Investigaciones Estéticas	3,6
	<hr/>
	100,0

El Costo Unitario por Alumno-Año

Es obvio que el costo por alumno-año es diverso en cada Escuela o Facultad, ya que es una función de la matrícula y de los gastos incurridos de cada Escuela.

Los costos unitarios de cada Escuela y Facultad en 1964 que aparecen en la gráfica, son los siguientes:

Facultades y Escuelas	Costo Promedio por alumno-año (1964).
Facultad de Ciencias	\$ 3,265.65
Facultad de Derecho	1,794.13
Facultad de Filosofía y Letras	2,961.82
Facultad de Ingeniería	3,088.59
Facultad de Medicina	3,463.71
Escuela Nal. de Arquitectura	3,453.85
Escuela Nal. de Artes Plásticas	5,884.44

Escuela Nal. de Ciencias Políticas y Sociales	3,896.60
Escuela Nal. de Ciencias Químicas	4,114.65
Escuela Nal. de Comercio y Administración	2,037.20
Escuela Nal. de Economía	2,762.62
Escuela Nal. de Med. Veterinaria	4,647.80
Escuela Nal. de Odontología	6,036.13
Escuela Nal. de Enfermería	3,043.31
Escuela Nal. de Música	4,553.87
Escuela Nal. de Preparatoria	3,261.13

El Costo Unitario por Alumno-Ciclo.

El costo unitario por alumno-ciclo, no es la suma de los costos por alumno-año durante el período necesario para cursar una determinada carrera, sino el cociente que se obtiene al dividir el costo global de los alumnos inscritos en cada año a través de ese ciclo, entre el número de egresados efectivos al final de la carrera. La diferencia entre este último dato y el primero expresa el encarecimiento - que sufre el costo de cada egresado, respecto a su costo ideal (en el supuesto - que no hubiese deserción ni reprobación).

En el cuadro siguiente podrá observarse claramente como en el caso de la Escuela de Odontología, cuyo costo unitario anual es el más elevado entre todas, las - Escuelas y Facultades, su costo unitario terminal ocupa el séptimo lugar en la - lista, debido a su alto índice de eficiencia terminal.

<u>1 9 6 4</u>	<u>Costo por Alumno Terminal.</u>
Facultad de Ciencias	\$ 32,382.78
Facultad de Derecho	19,262.26
Facultad de Filosofía y Letras	23,171.94
Facultad de Ingeniería	38,964.77
Facultad de Medicina	17,476.80
Escuela Nal. de Arquitectura	27,590.71
Escuela Nal. de Artes Plásticas	44,573.25
Escuela Nal. de Ciencias Políticas y Sociales	40,642.62
Escuela Nal. de Ciencias Químicas	37,224.03
Escuela Nal. de Comercio y Administración	18,062.14
Escuela Nal. de Economía	19,852.95
Escuela Nal. de Medicina Veterinaria	29,180.54
Escuela Nal. de Odontología	32,131.05
Escuela Nal. de Enfermería	10,464.04
Escuela Nacional de Música	728,300.40
Preparatoria	8,884.35

PRESUPUESTO :

No ha sido fácil, en ningún momento y por lo general para ninguna Universidad, resolver el problema que representa allegarse los recursos necesarios para cumplir sus objetivos y para lograr su desarrollo.

Cada país ha tratado de solucionar, a su manera, estas dificultades y puede afirmarse que la mayoría de las Universidades del mundo viven gracias al apoyo económico de los Gobiernos.

Las vicisitudes financieras de la Universidad de México han sido innumerables y muy variables, y así a manera de telón de fondo podemos señalar como dato interesante histórico que:

" En su primer medio siglo los ingresos anuales de la Universidad fluctuaron entre los cinco y los seis mil pesos oro. En el primer cuarto del siglo XVII - alcanza la Universidad un ingreso anual promedio de diez mil pesos oro y de 1630 a 1700 baja el promedio anual de ingresos como los egresos, a tal extremo, que durante cinco años se gastan únicamente \$2,752.00 de oro. Del año 1721 a 1750 el promedio anual de ingresos es de \$13,000.00 oro y de 1751 a 1792 los ingresos anuales disminuyen a \$3,800.00 oro. De 1803 a 1814 el ingreso anual promedio llega a los \$16,000.00 oro" . (19)

El presupuesto destinado a la Universidad desde su reapertura por Justo - Sierra ha venido en constante aumento y así de los 406 millones que se manejan en 1967, se elevan a 480 millones en 1968, para llegar a la cantidad de 610 millones de pesos en 1969. Suma que ha funcionado magníficamente bien frente:

- 1- Al incremento anual (10%) del alumnado.
- 2- Al déficit con que opera la UNAM.
- 3- Conforme al programa de preparación de nuevos maestros.
- 4- Al pago del aumento del 5% de los salarios para maestros de la UNAM, - que se había acordado ya desde el año de 1965.
- 5- Al continuar el aumento anual de un diez por ciento que se concede a la investigación.

En cuanto a la procedencia escolar de los alumnos de primer ingreso nos dice González Cossío (20), de 1958 a 1965, que es el lapso del que existen datos continuos puede decirse, que en números relativos la inscripción para las Facultades y Escuelas Profesionales, en lo que respecta a estudiantes provenientes del Distrito Federal, significó un 71.50% en 1958 y un 84.47% en 1965. Los alumnos de primer ingreso provenientes de la Provincia y que se inscribieron en las Facultades y Escuelas Preparatorias, representaron en 1958 un 25% y en 1965 un 18%. El número de estudiantes provenientes del extranjero bajó, pues significó en las Facultades y Escuelas un 3.51% en 1958 y el 1.6% en 1965. Por lo que se refiere a la procedencia escolar de los alumnos de primer ingreso en las Escuelas Preparatorias de la Universidad, los que egresaron de escuelas secundarias del Distrito Federal significaron el 75% en 1958 y el 92% en 1965, mientras que los alumnos que venían de las escuelas de provincia significaron en 1958 el 25% y en 1965 el 8.1%.

En lo que se refiere a la población estudiantil continúa diciendo (21) que el crecimiento de la población por sexos, permite observar cómo la proporción de hombres y mujeres en la Universidad Nacional Autónoma de México disminuye, pues en 1929 el número de mujeres representaba el 32.4%, de la población estudiantil y en 1966 la población universitaria femenina significó el 21.47%, o sea que ha decrecido en números relativos, a pesar de que el número de mujeres aumentó de 1929 a 1966 un 535%. En números relativos la población masculina de la Universidad significó el 67.62% de la población universitaria en 1929 y el 78.53% en 1966. El número de hombres inscritos en la Universidad tomando como base el año de 1929 creció aproximadamente en

un 1012%.

La población estudiantil, tomando como base el año de 1929, creció en las Facultades y Escuelas Profesionales un 615%, mientras que en la Escuela - Preparatoria creció de 1929 a 1966 un 2,040%.

La sobrepoblación de la UNAM es un problema que se ha venido agudizando en los últimos años. En Enero de 1968 el Rector de la UNAM en reunión de - Prensa declaró que la UNAM tuvo en 1967 una población escolar de 87 mil alumnos que llegaron a 94 mil en 1968.

De esta cifra, el total de los que ingresaron en ese año, provino en un 55% de la Preparatoria de la UNAM, en un 45% de las preparatorias particulares y del 12 al 15% de la preparatorias de Provincia.

Según declaraciones del mismo Ingeniero Barros Sierra, de Junio de 1969, la población estudiantil de la UNAM ha sido de cerca de 100 mil alumnos, de los cuales 45,000 son preparatorianos.

El panorama, que aunque en forma breve hemos trazado, sobre la situación de la Universidad, invita a meditar sobre el mismo, a fin de solucionar dos problemas que son fundamentales: el sobrecupo y el presupuesto, interrogantes sobre las que trataremos de apuntar algunas soluciones factibles en el capítulo cuarto de este trabajo.

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

Al igual que con la UNAM, habremos de hacer algunas observaciones históricas, que nos autoricen en forma más clara a comprender el nacimiento del I. P. N., para lo que aprovecharemos los estudios realizados al respecto por Francisco Larroyo en su obra (22).

La enseñanza técnica se remota en México hasta la época de la Colonia, en donde si bien tuvo un carácter ocasional, no por ello dejó de manifestarse. Nadie ignora que en muchos claustros y seminarios se enseñaban oficios - manuales y ocupaciones artesanales de acuerdo con las condiciones geográficas de la región.

En la época del México Independiente, siendo Presidente Antonio López de Santa Anna, se funda (1843) una escuela de Artes y Oficios que aunque 2 - años más tarde desapareció, demostró el interés que por la enseñanza técnica empezaba a gestarse.

En 1867, estando Benito Juárez al mando del País, se crearon planteles de Artes y Oficios, cuyos planes incluían ya enseñanzas técnico-prácticas, - relacionadas con las ciencias físico-matemáticas; así como la enseñanza en Talleres. Tal fué el éxito de este tipo de enseñanza que más tarde en 1871 se inauguraba la primera Escuela Nacional de Artes y Oficios para Señoras, y en 1877 se establecieron dos Talleres en la Escuela de Artes y Oficios para hombres; (reabierto en época de Comonfort, el de Imprenta y el de Fotolitografía).

También durante la época del porfirismo se llevó a cabo el establecimiento en el Distrito Federal de una Escuela práctica para maquinistas, y de la Escuela Miguel Lerdo de Tejada para mujeres, que contaba con un departamento de enseñanza primaria comercial, un departamento de prácticas comerciales y un departamento de cursos libres nocturnos.

En suma, antes de 1910, la enseñanza técnica se limitó al aprendizaje de algunas artesanías u oficios, de algunas materias de práctica administrativa y comercial (Taquigrafía, contabilidad, etc) así como de labores hogareñas. Además, el aprendizaje de tales artesanados y prácticas de oficina, no estuvo fructíferamente vinculado en la vida industrial y comercial de la República.

Hacia el año de 1915 bajo el gobierno de Venustiano Carranza se reorganizó la Escuela Nacional de Artes y Oficios para hombres, creando en su lugar la primera Escuela Profesional de características peculiares y precisas - que propiamente inaugura la enseñanza técnica superior en nuestro país: - La Escuela de Ingenieros Mecánicos y Electricistas.

Más adelante en 1922 y 1923 respectivamente, se crearon la Escuela Técnica de Constructores y el Instituto Técnico Industrial, destinado a enseñanzas técnicas, ligadas con las industrias, en distintos grados de preparación.

Como una reacción a la atención de los gobiernos anteriores por las necesidades capitalinas descuidando absolutamente la enseñanza técnica, se erige en ese año (1922) la escuela industrial para señoritas en Guadalajara y para varones en Orizaba.

Por esos años se reorganiza la S.E.P. y es la Dirección de la Enseñanza Técnica, Industrial y Comercial la que habría de encargarse, de orientar la enseñanza técnica y de tomar bajo su vigilancia a un sinnúmero de Instituciones docentes existentes en materias técnicas, industriales y comerciales.

Muy importante en esos años fué la fundación en mayo de 1925 de la Escuela Técnica Industrial y Comercial de Tacubaya (E.T.I.C.) en donde se impartieron enseñanzas prácticas de juguetería, maniqués, horticultura y avicultura y sericultura.

Durante el período del Gral. Calles se reorganizó el Departamento de enseñanza técnica, industrial y comercial, dividiendo las Escuelas que lo componían en 3 grandes grupos.

- a).- Escuelas destinadas a las enseñanzas de pequeñas industrias.
- b).- Escuelas al servicio de la formación de obreros calificados.
- c).- Escuelas de enseñanza técnica superior.

No es sino hasta el año de 1932 cuando se pensó seriamente en reorganizar la enseñanza técnica dándole la estructura de una Institución politécnica, ordenando los estudios a base de ciclos que aunque diferenciados, obedecían a una idea de conjunto e intensificando y multiplicando los planteles superiores de enseñanza técnica.

La piedra angular de esta nueva organización fué llamada Escuela Preparatoria Técnica, en donde se admitían alumnos con el certificado de estudios de la Escuela Primaria.

De la preparatoria técnica debían pasar los alumnos a las escuelas de altos estudios técnicos que desde 1932 quedaron establecidos, como es el caso de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y la Escuela de Construcción.

Este tipo de Escuelas de altos estudios técnicos forma 3 categorías superiores que son:

- 1.- El Constructor.
- 2.- El Proyectista Técnico.
- 3.- El Ingeniero Constructor.

En fin, dentro de la politécnica, quedaba las Escuelas de maestros técnicos, de Artes y Oficios para varones y las escuelas nocturnas de adiestramiento para trabajadores avocados a estudios de utilidad clara e inmediata que pudiesen cursarse en lapsos de tiempo no mayores de 8 años después de la primaria.

En los años subsecuentes se siguieron multiplicando las Escuelas Técnicas al tenor de nuevas necesidades económicas de la Industria, que se fueron presentando hasta el establecimiento en 1937 del I.P.N., en forma oficial que agruparía a todas las escuelas existentes, con excepción de la sección de enseñanzas especiales (corte y confección, taquígrafía y mecanografía), ni las Escuelas elementales "hijos del ejército".

El nuevo organismo docente y de investigación tuvo y tiene por tarea conducir los estudios encaminados a la formación de técnicos, comprendiendo 2 ciclos: la enseñanza completa de carreras profesionales y sub-profesionales. Bajo este último término se entienden aquellas carreras cortas de especialización, cuyas funciones están al servicio de las carreras completas de profesionales.

La estructura del I.P.N. ofrece 2 ciclos de estudios en sucesión progresiva : la enseñanza vocacional (que ya analizamos) y la enseñanza profesional.

No hacemos mención de las prevocacionales en virtud de que con el nombre de Secundarias Técnicas han pasado a depender directamente de la S.E.P.

La enseñanza profesional comprende las siguientes escuelas profesionales :

- 1.- Escuela Superior de Ciencias Económicas, Políticas y Sociales.
- 2.- Escuela Superior Nacional de Ciencias Biológicas
- 3.- Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
- 4.- Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

En cada Escuela puede hacerse un buen número de carreras profesionales, a diferencia de lo que ocurre en la organización de la mayoría de las facultades - Universitarias. A guisa de ejemplo, pueden consignarse las variadas carreras que integran las Escuelas de Ingeniería y Arquitectura: Constructor Técnico, - Ingeniero Topógrafo e Hidrógrafo, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Civil Sanitario, Ingeniero Civil de Caminos, Ingeniero Civil Hidráulico, Ingeniero Civil - de Construcciones Petroleras, Químico Petrolero, Químico Metalurgista, Ingeniero Petrolero, Técnico de Lubricantes, Técnico de Gases, Técnico Petrolero, Ingeniero Minero, Técnico en Flotación, Técnico en Comunicación, Técnico - Minero, Maestro de Perforación y Explosivos, Técnico Geólogo (minero) Técnico Geólogo (petrolero) y Técnico en Combustibles Ligeros.

La importancia del I.P.N., crece cada día conforme aumenta nuestro desarrollo económico, lo que trae como consecuencia que nuestro actual sistema de ense-

fianza, resulte insuficiente para cubrir las demandas de nuestra economía, - por lo que en este campo como en ningún otro se hace necesaria la participación y colaboración de los empresarios, a fin de dar una solución adecuada a este tipo de requerimientos propios de nuestro ritmo de crecimiento industrial.

De igual suerte la importancia que como Institución educativa se acrecenta, inclusive en su población escolar, la cual de 1958 a 1968 ha venido aumentando como sigue :

1958	22,187 alumnos
1959	24,557 alumnos
1960	24,727 alumnos
1961	26,178 alumnos
1962	29,206 alumnos
1963	35,995 alumnos
1964	42,319 alumnos
1965	53,136 alumnos
1966	36,225 alumnos
1967	61,742 alumnos
1968	70,000 alumnos

Según declaraciones del Director General del I. P. N. , de este año (1969) la población del mismo llegará a 100,000 estudiantes en 1970, por lo que se ha -- puesto un plan en marcha para hacer frente a ese desarrollo tan acelerado que consiste primordialmente en :

La formación de mil nuevos profesores con la posibilidad de dar a 600 de ellos una compensación a su sueldo, de 40 mil pesos anuales, para que el IPN pueda disponer de maestros exclusivos de tiempo completo.

El incremento de su presupuesto en los dos próximos años hasta llegar a 563 - millones de pesos, unos doscientos más que el actual.

Ampliaciones y nuevas construcciones escolares, para tener en 1970 una población cercana a los cien mil alumnos.

Inversiones en equipos por unos cien millones de pesos en tres años. La mayoría de esos equipos estarán destinados a la investigación y a la enseñanza por medios prácticos.

La construcción de la nueva unidad profesional de Ciencias Aplicadas, el Centro de Investigaciones y de Enseñanzas Médicas, el Centro Cultural en el caso de Santo Tomás y otras obras menores. "

Es digno de mencionarse, además, el convenio de intercambio entre la UNAM y el IPN, notable por los renglones siguientes: a) el reconocimiento de créditos a nivel de graduados y en diversas especialidades; b) el reconocimiento de tesis realizadas alternativamente; c) la complementación de cursos docentes y para la investigación científica; d) la unión de esfuerzos para la promoción cultural de ambas instituciones y e) el establecimiento de mecanismos para el ajuste de revalidaciones en los niveles del ciclo vocacional y preparatorio.

Los datos anteriores muestran que en el IPN se está llevando a cabo una transformación a todas luces benéfica y digna de apoyo, en la que se combinan los esfuerzos de las autoridades y de los alumnos.

Las primeras, han trabajado seriamente por elevar niveles académicos, por tener cada día mayor número de catedráticos de tiempo completo, por facilitar y promover el intercambio y la especialización de los mismos, por la apertura a las corrientes modernas del desarrollo técnico, del cual existen aún carencias notables en nuestro país.

Los alumnos, por su parte, han respondido a estos esfuerzos como lo prueba la elevación de su eficiencia terminal, que de 1963 a esta fecha, se ha superado de continuo. Ha habido una sensible disminución de actitudes politizantes, como las suspensiones, huelgas y conflictos, que antes hacían perder mucho tiempo y dinero. Esta despolitización, ha permitido dedicar más tiempo y esfuerzo a los estudios y a la realización de programas concretos de superación personal y social dentro del IPN y fuera de él.

Sobre el particular procederemos a transcribir, como lo hicimos de la UNAM, un cuadro que nos señale en forma precisa y objetiva, el número de egresados y titulados a nivel superior profesional -en ambos sexos- del Instituto Politécnico Nacional registrados en el año de 1967, según los datos más recientes que publicó la A.N.U.I.E.S.

	<u>A L U M N O S</u>					
	<u>E G R E S A D O S</u>			<u>T I T U L A D O S</u>		
	<u>HOM.</u>	<u>MUJ.</u>	<u>SUMA</u>	<u>HOM.</u>	<u>MUJ.</u>	<u>SUMA</u>
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.	1025	126	1151	774	42	816
Ing. Civil Esp. Hidráulica	-	-	-	18	-	18
Biólogo	4	2	6	5	7	12
Ing. Civil Esp. V. Comunic.	-	-	-	17	-	17
Ing. Civil Esp. Sanitaria	-	-	-	7	-	7
Ingeniero Bioquímico	22	4	26	9	1	10
Químico Bacteriólogo y Parasitólogo	6	11	17	6	8	14
Químico Farmacéutico Industrial	7	13	20	1	1	2
Contador Público	194	43	237	82	8	90
Lic. en Economía	47	9	56	5	-	5
Lic. en Física y Matemáticas	93	2	95	1	-	1
Ingeniero Arquitecto	102	3	105	84	-	84
Ingeniero Civil	56	-	56	18	-	18

ALUMNOS

	<u>EGRESADOS</u>			<u>TITULADOS</u>		
	<u>HOM.</u>	<u>MUJ.</u>	<u>SUMA</u>	<u>HOM.</u>	<u>MUJ.</u>	<u>SUMA</u>
Ingeniero Geólogo	12	-	12	15	-	15
Ingeniero Petrolero	21	-	21	37	1	38
Ingeniero Topógrafo Hidrógrafo	5	-	5	9	-	9
Ingeniero en Aeronáutica	15	-	15	24	-	24
Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica	58	-	58	58	-	58
Ingeniero Electricista	27	1	28	80	-	80
Ingeniero Mecánico	58	-	58	118	-	118
Ingeniero Metalúrgico	3	-	3	10	-	10
Ingeniero Químico Industrial	94	13	107	60	1	61
Ingeniero Químico Petrolero	-	-	-	19	-	19
Ingeniero Textil	44	-	44	10	-	10
Ingeniero Textil en Acabados	10	-	10	-	-	-
Ingeniero Textil en Tejido de Punto	11	-	11	-	-	-
Médico Cirujano y Partero	66	8	74	43	8	51
Optometrista	25	4	29	10	2	12
Médico Homeópata Cirujano y Partero	45	13	58	25	1	26
Químico Zimólogo	-	-	-	1	-	1
Químico Farmacéutico	-	-	-	-	3	3
Químico Biólogo	-	-	-	2	1	3

Pese a los datos arrojados por el cuadro anterior, que a todas luces destaca la desproporción existente entre el número de egresados y titulados de la UNAM y del IPN, el panorama de este último se presenta optimista dado que las autoridades de la SEP conscientes del desequilibrio que existe, han anunciado la promoción de un programa de expansión y de aumento de presupuesto que nos permite esperar muchas más realizaciones.

A título de corolario, nos permitiremos transcribir un cuadro más sobre la distribución de la población escolar en las diferentes carreras que se cursan en el nivel superior profesional, de las Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, por considerarlo como dato altamente revelador del desequilibrio cuantitativo existente en las distintas profesiones y de falta por -

consiguiente de una adecuada política de desarrollo, que responda a una planeación educativa más acorde con los requerimientos de nuestro desenvolvimiento socio económico.

C A R R E R A	HOM.	MUJ.	SUMA
TOTAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DE LA REPUBLICA MEXICANA.	125,622	25,194	150,816
Años Comunes	6,556	535	7,091
1.- Actuario	472	137	609
2.- Administración de Empresas	6,432	548	6,980
3.- Administración Pública	58	5	63
4.- Antropología	53	69	122
5.- Archivonomía	62	39	101
6.- Armas y Servicio	28	-	28
7.- Arqueología	35	21	56
8.- Arquitectura	5,906	459	6,365
9.- Arte Dramático	17	14	31
10.- Artes Plásticas	62	20	82
11.- Artesanía	74	91	165
12.- Biblioteconomía	68	66	134
13.- Biología	1,054	1,075	2,129
14.- Ciencias de la Información	223	114	337
15.- Ciencias Políticas	416	59	475
16.- Ciencias Políticas y Administración Pública	16	2	18
17.- Ciencias Químicas	31	13	44
18.- Ciencias Químicas Biológicas	11	7	18
19.- Ciencias Sociales	363	236	599
20.- Contador Público	19,786	3,707	23,493
21.- Derecho	16,223	2,253	18,476
22.- Dibujo Técnico de Precisión	49	14	63
23.- Dirección de Escena	3	3	6
24.- Diseño Industrial	108	30	138
25.- Economía	5,276	664	5,940
26.- Educación Cívica y Social	222	92	314
27.- Enseñanza Técnica Industrial	320	7	327
28.- Estado Mayor Aereo	21	-	21
29.- Estado Mayor General	88	-	88
30.- Etnología	39	45	84
31.- Filosofía	416	254	670
32.- Física	623	85	708
33.- Físico-Matemáticas	998	55	1,053
34.- Física y Química	327	120	447
35.- Geografía	440	298	738
36.- Historia	826	960	1,786
37.- Historia del Arte	1	120	121
38.- Humanidades	-	2	2
39.- Idiomas	37	192	279
40.- Ingeniería en Aeronáutica	102	-	102

C A R R E R A	HOM.	MUJ.	SUMA
41.- Ingeniero Agrónomo	2,499	25	2,524
42.- Ingeniero Arquitecto	1,125	45	1,170
43.- Ingeniero Bioquímico	420	115	535
44.- Ingeniero Civil	7,536	44	7,580
45.- Ingeniero Constructor	69	-	69
46.- Ingeniero Electricista	1,433	5	1,441
47.- Ingeniero en Electrónica	1,152	13	1,165
48.- Ingeniero Geólogo	192	-	192
49.- Ingeniero Geógrafo y Mecánico Naval	196	-	196
50.- Ingeniero Industrial	1,783	87	1,870
51.- Ingeniero Industrial Administrador	156	6	162
52.- Ingeniero Mecánico	2,171	3	2,174
53.- Ingeniero Mecánico Administrador	559	-	659
54.- Ingeniero Mecánico Electricista	4,856	8	4,864
55.- Ingeniero Metalurgista	117	1	118
56.- Ingeniero y Metalurgista	131	-	131
57.- Ingeniero Municipal	447	1	448
58.- Ingeniero Petrolero	363	1	370
59.- Ingeniero Químico	4,159	317	4,476
60.- Ingeniero Químico Administrador	209	6	215
61.- Ingeniero Químico Industrial	1,325	109	1,434
62.- Ingeniero Químico Metalurgista	25	1	26
63.- Ingeniero Químico Petrolero	42	-	42
64.- Ingeniero Textil	223	-	223
65.- Ingeniero Textil en Acabados	93	10	103
66.- Ingeniero Textil en Tejido de Punto	53	-	53
67.- Ingeniero Topógrafo y Geodesta	422	-	422
68.- Ingeniero en Transmisiones	6	-	6
69.- Ingeniero Zootecnista	23	-	23
70.- Jefe de Personal	23	2	25
71.- Laboratorista Clínico Biólogo	23	111	134
72.- Letras	898	1,663	2,561
73.- Lingüística	6	3	9
74.- Mtro. Especializado	85	249	334
75.- Matemáticas	1,075	466	1,541
76.- Medicina	15,958	3,513	19,471
77.- Medicina Veterinaria y Zootecnia	2,392	106	2,498
78.- Nutrición	-	28	28
79.- Oceanología	37	4	41
80.- Odontología	2,156	1,530	3,686
81.- Optometría	89	36	125
82.- Organización Turística	13	4	17
83.- Orientación Vocacional	14	36	50
84.- Pedagogía	354	502	856
85.- Periodismo	48	45	93
86.- Psicología	772	1,320	2,092
87.- Química	203	260	463

CARRERA	HOM.	MUJ.	SUMA
88.- Química Agrícola	20	2	22
89.- Química Bacteriológica y Parasitológica	142	204	346
90.- Química Biológica	14	2	16
91.- Química Farmacéutica Biológica	449	1,360	1,809
92.- Química Farmacéutica Industrial	72	113	185
93.- Química Industrial	232	147	379
94.- Química y Metalurgia	102	8	110
95.- Relaciones Comerciales	18	-	18
96.- Relaciones Industriales	250	42	292
97.- Relaciones Internacionales	251	145	396
98.- Talleres	75	85	160
99.- Zootecnia	5	-	5

NOTAS

- (1) "Plan Nacional para el mejoramiento y la expansión de la Educación Primaria en México" pág. # 40 publicado en la revista "Educación" # 6 de 6 de mayo de 1961, México, D.F.
- (2) IBIDEM pág. # 57.
- (3) Torres Bodet Jaime "Perspectivas de la Educación en México" en México 50 años de Revolución" Tomo IV México, D.F. 1era. edición 1962, pág # 4.
- (4) "Plan Nacional para el mejoramiento y la expansión de la Educación Primaria en México", pág. # 80, publicado en la Revista "Educación" # 6 de mayo de 1961, México, D.F.
- (5) IBIDEM pág. # 83
- (6) Muñoz Izquierdo Carlos "La Inversión en el Sistema Educativo Nacional - hasta 1970 y sus Fuentes de Financiamiento" pág. # 48 Editado por el CEE México, D.F. 1era. edición 1967.
- (7) IBIDEM pág. # 49
- (8) Latapí Pablo "Educación Nacional y Opinión Pública" Editado por el CEE - México, D.F. 1era. edición 1965, pág. # 82.
- (9) IBIDEM pág. # 83.
- (10) IBIDEM pág. # 83.
- (11) "Análisis Estadístico de la Enseñanza Privada en México" México, D.F. 1968, Folleto de Divulgación del CEE pág. # 11.
- (12) Larroyo Francisco "La Educación Media en México" en "México 50 años - de Revolución" México, D.F., 1era. edición 1962, pág. # 93 Tomo IV.
- (13) Lugo Verduzco Adolfo "México: Revolución y Educación" Tesis Profesional (1950) de la Facultad de Derecho de la UNAM pág. # 176.
- (14) Cano Celerino "Análisis de la Acción Educativa" en "México 50 años de Revolución" México, D.F. 1era. edición 1962 pág. # 27 Tomo IV.
- (15) Larroyo Francisco "Historia Comparada de la Educación en México" pág. # 567 México, D.F. 1era. edición Ed. Porrúa 8a. edición 1967.
- (16) Latapí Pablo "Radiografía de la UNAM I, El Alumnado" y "Radiografía de la UNAM II, El Personal, Instalaciones Físicas, y Aspectos Financieros" Folletos de Divulgación del CEE de Octubre de 1965.

- (17) Barrón Toledo Jesús " La Educación Superior en México, 1967" Editado por la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior en México, México, D.F. 1967.
- (18) González Cossío Arturo "Historia Estadística de la Universidad" pág. # 38, Editado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM 1era. edición 1968, México, D.F.
- (19) IBIDEM pág. # 28.
- (20) IBIDEM pág. # 37.
- (21) IBIDEM pág. # 38.
- (22) Larroyo Francisco "Historia Comparada de la Educación en México" - pág. # 443, México, D.F. Ed. Porrúa 8a. edición 1967.

CAPITULO IV.-

**CONSIDERACION ACTUAL DE LA EDUCACION
EN MEXICO.**

A) DISTRIBUCION O DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA.

I.- CREACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN PROVINCIA

El notable aumento de la población escolar en los planteles superiores de nuestra enseñanza ha planteado graves y serios problemas, en virtud de la excesiva centralización que se ha venido presentando en las Universidades e Instituciones de enseñanza superior en la Capital.

Como observa Jaime Torres Bodet (1) la mayor parte de los profesionales y de los maestros se forman en la ciudad de México, y muchos de los que ahí se educan no proceden siquiera de la población capitalina, sino que son jóvenes de provincia que se trasladan al Distrito Federal "atraídos por el toque mágico de un título" (2) y que raras veces regresan - después de graduarse - a radicar y ejercer su profesión a sus lugares de origen.

Este lamentable fenómeno acarrea consigo mismo una macrocefalia cultural que debilita grandemente el desarrollo de la provincia y que acumula en la sede de los poderes de la Unión a legiones cada vez más compactas de competidores sin esperanzas" frustrados en sus propósitos y amargados por su fracaso" (3).

La distribución geográfica de la población escolar en este ciclo, no obedece pues a una planeación educativa acorde con el desarrollo integral que México demanda, sino que tiende a concentrarse en la capital de la República muy a pesar de los impulsos proporcionados a los establecimientos docentes del interior del país. Sobre la trascendencia del asunto ha manifestado el Lic. Sergio Domínguez Vargas que como resultado de esta descompensación demográfica surge la falsa impresión de que se producen, en nuestras instituciones superiores, más profesionales de los que real -

mente necesita el país y es evidente, continúa diciendo, que lo que realmente existe es una mala distribución de esos profesionales que por millares y en diversas especialidades urgen en la provincia. (4).

El fenómeno de la centralización educativa a nivel profesional nos conduce directamente a plantear la insuficiencia de las Universidades del Interior del País. La existencia de estas casas de estudio, produce en ocasiones una imagen engañosa, en razón de que muchas de estas Instituciones apenas imparten educación superior y si lo hacen se ven en la penosa necesidad de salvar infinidad de escollos que frecuentemente van en detrimento de la calidad de la enseñanza.

En forma reciente se ha enfatizado por parte de las autoridades de la UNAM y de las propias Universidades de Provincia, acerca de lo imperioso que resulta en estos momentos, dadas las circunstancias tan especiales del problema, el buscarle al mismo una atinada solución.

En primer lugar se ha pensado en la posibilidad de construir una nueva Ciudad Universitaria o en construir varias Unidades Profesionales en la periferia del D.F. Aunque en los próximos 3 años según declaraciones del Rector, no será necesario en virtud de que la UNAM todavía podrá, con las instalaciones existentes, hacer frente a la demanda que se presente.

En segundo lugar se consideró que frente a un problema de esta naturaleza, sería absurdo pretender que cada Universidad estatal llegase a cubrir todas las líneas del saber profesional, por lo que bajo los auspicios de una auténtica planeación educativa, se ha vuelto a hablar de la creación de una red

de universidades diferenciadas, que agrupen a las Entidades Federativas y que por la eminencia que deban revestir en 203 de sus escuelas profesionales, puedan atraer al alumnado de toda una región, distribuyendo - las carreras profesionales en los lugares más propicios a su estableci - miento.

Esta integración regional permitirá que al lado de la UNAM, funcionen 5 ó 6 "constelaciones regionales" de Casas de Estudio Superior, lo que su - pone la fusión de las Universidades e Institutos que actualmente existen y que tratarán de alcanzar en la medida de lo posible un nivel compara - ble al de la UNAM. Es decir, la regionalización por Escuelas, tenderá a promover la especialización de las Universidades en aquellas carreras que vayan sobresaliendo (y en las que por la ubicación de la Universidad y las necesidades del medio, deban estimularse).

Esta solución última, no es utópica y sí por el contrario alcanzable, si se logra que en cada nueva Universidad regional se ponga especial aten - ción porque sus escuelas profesionales -ubicadas desde luego en distin - tas entidades - no se multipliquen más allá de lo que permitan los recur - sos materiales y humanos disponibles.

Al lado de estas Universidades y como complemento de esta medida, pue - den desarrollarse en cambio y en proporción mucho mayor, todo género de escuelas de carácter sub-profesional.

A las naturales limitaciones de espacio, se agrega la imposibilidad de pre - parar profesorado suficientemente apto de calidad satisfactoria y se hace - cada vez más difícil la participación activa de los estudiantes en su pro -

plia formación, como fuera de desearse, por lo que resulta muy positivo al respecto, el incremento indispensable de catedráticos capacitados como paso fundamental para la expansión cuantitativa y cualitativa de nuestra enseñanza superior, mediante la adopción de sueldos cada vez más justos, adecuadas medidas de seguridad y en una palabra, un mejor sistema de estímulos y recompensas.

La importancia decisiva que reviste la calidad del maestro en toda educación, es fundamental y es por ello por lo que toda Universidad de hoy y del mañana debe seguir teniendo como base de su eficiencia, de su tradición y de su espíritu, la sabiduría y los valores que el maestro transmita.

A manera de telón de fondo permításenos transcribir las condiciones que según el Consejo Nacional Técnico de la Educación en su Segunda Asamblea Plenaria, debe revestir el verdadero maestro (5).

- a).- Un hombre cabal, con una vigorosa y limpia personalidad, con una clara conciencia del deber que le asiste, y con una fuerte decisión de llevar adelante la misión que le ha tocado desempeñar.
- b).- Un ciudadano ejemplar con una visión certera de la vida institucional del País; capaz de servir de ejemplo a sus conciudadanos por su fiel cumplimiento de las Leyes, por su disciplina consciente a las Instituciones y por su respeto al derecho ajeno.
- c).- Un patriota insobornable, estudioso de la historia patria, de las posibilidades actuales de México y de sus perspectivas futuras; consagrado fielmente a las tareas del progreso nacional, cualquiera que sea la que a él

le corresponda desempeñar.

d).- Un trabajador incansable y valeroso, incapaz de rendirse ante la adversidad, consciente de la importancia de su misión y resuelto a cumplirla íntegramente.

e).- Un profesional de gran calidad, armoniosamente formado para transmitir conocimientos y forjar virtudes, desenvolver capacidades y en fin, hacer de sus educandos los artífices de su propio bienestar.

De igual forma, la selección rigurosa de los candidatos a ingresar a las Universidades, aliviaría como afirma Porfirio Muñoz Ledo (6), sin duda la plétora actual, pero será tanto más insuficiente como impopular en la medida que la demanda siga creciendo verticalmente. Para evitarlo será preciso orientar muchas vocaciones hacia otros centros de docencia o hacia carreras de tipo subprofesional.

De esta guisa se desprende que será altamente beneficioso el aliciente que se brinde a la creación de Institutos Tecnológicos Regionales, que permitan tocar por su naturaleza, puntos muy alejados, canalizando en su estructura las vocaciones hacia las profesiones y oficios que el País reclama con mayor urgencia.

Su cometido principal reside en la tarea de formar técnicos de nivel elemental y medio, pero bueno es también que fomenten carreras superiores, sobre todo de tipo industrial, ya que ello a todas luces no estorba y si por el contrario, complementa y auxilia la acción que desarrollan las Universidades Regionales.

Por la importancia del problema, resultará ilustrativo el transcribir una lista de las Universidades e Institutos de Educación Superior, con las que se contaba hasta el año de 1967 (7) en la República Mexicana

<u>DESIGNACION</u>	<u>RECTOR</u>
Instituto Autónomo de Ciencias y Tecnología de Aguascalientes.	Ing. Carlos Ortíz González
Universidad Autónoma de Baja California	Biol. Pedro Mercado Sánchez
Universidad del Sudeste	Lic. Javier Cú Delgado
Universidad de Coahuila	Lic. José de las Fuentes Rodríguez
Instituto Tecnológico Regional de Saltillo	Ing. Benjamín Rodríguez Zarzoza
Universidad de Colima	Lic. Ángel Reyes Navarro
Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas	Lic. Daniel Robles Sasso
Universidad de Chihuahua	Lic. Manuel E. Russek
Instituto Tecnológico Regional de Chihuahua	Ing. Roberto Ornelas K.
El Colegio de México	Lic. Víctor L. Urquidí
Universidad Nacional Autónoma de México	Ing. Javier Barros Sierra
Instituto Politécnico Nacional	Dr. Guillermo Massieu Helguera
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Dr. Arturo Rosenblueth
Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial	Ing. Manuel Heyser Jiménez
Universidad "Juárez" de Durango	Lic. Carlos Galindo Martínez
Instituto Tecnológico Regional de Durango	Ing. Mariano Cuellar
Universidad de Guanajuato	Lic. Daniel Chowell Cázares
Instituto Tecnológico Regional de Celaya	Ing. Jaime Tapia Rodríguez
Universidad Autónoma de Guerrero	Lic. Ramiro González Casales

Universidad Autónoma de Hidalgo	Lic. Juventino Pérez Peñafiel
Universidad de Guadalajara	Lic. Ignacio Maciel Salcedo
Universidad Autónoma del Estado de México	Dr. Jorge Hernández García
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hgo.	Lic. Alberto Lozano Vazquez
Universidad de Morelos	Lic. Teodoro Lavín González
Instituto de Ciencias y Letras de Nayarit	Dr. Ignacio Cuesta Barrios
Universidad de Nuevo León	Ing. Nicolás Treviño
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores	Ing. Fernando García Roel
Universidad "Benito Juárez" de Oaxaca	Lic. Agustín Márquez Uribe
Universidad Autónoma de Puebla	Dr. José Garibay Avalos
Universidad Autónoma de Querétaro	Lic. Hugo Gutierrez Vega
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Lic. Guillermo Medina de los Santos.
Universidad Autónoma de Sinaloa	Lic. Rodolfo Monjaraz Buelna
Universidad de Sonora	Dr. Molsés Canale R.
Instituto Tecnológico de Sonora	Ing. Marco Antonio Salazar A.
Universidad "Juárez" de Tabasco	Dr. Miguel Angel Gómez V.
Universidad de Tamaulipas	Lic. Francisco A. Villarreal
Instituto Tecnológico Regional de Cd. Madero	Ing. Oscar Ruiz Herrera
Universidad Veracruzana	Lic. Fernando García Barna Jr.
Instituto Tecnológico Regional de Orizaba	Ing. Anselmo Meza Bustos
Instituto Tecnológico Regional de Veracruz	Ing. Raúl Tapia Calvillo
Universidad de Yucatán	Lic. Francisco Repetto Milán
Instituto Tecnológico Regional de Mérida	Ing. Manuel Mier y Terán
Instituto de Ciencias Autónomo de Zacatecas	Lic. José Abraham Torres.

Creemos firmemente que el sistema de Universidades Regionales, que a todas luces responde a una planificación más razonable de nuestra educación superior, puede enfrentarse sin restricciones, al dilema que se presenta actualmente en esta materia y que se ha expresado en las siguientes interrogaciones: ¿ Qué es mejor; proporcionar una educación de alta calidad para menos alumnos, ó una educación de calidad inferior para más alumnos ?

Confiamos que la oposición que se ha venido gestando entre las metas cuantitativas y cualitativas, puede aliviarse complementando ambos criterios a través de la organización y funcionamiento de este sistema.

B.- ESTIMULOS Y ALICIENTES A LA EDUCACION.

II.- Estímulos y alicientes a la Educación :

Pretendemos dentro de este inciso hacer breve referencia a las medidas y hechos más sobresalientes en la vida del sistema educativo mexicano actual.

A - CREDITO ESTUDIANTIL .

Una investigación indispensable para encauzar correctamente los trabajos preparatorios de cualquier Reforma Educativa, es el relacionado con el financiamiento de la educación. No es posible continuar soslayándolo --- cuando, obviamente, de su adecuada solución dependerán los resultados de este nuevo intento de reestructurar nuestro sistema educativo. Creemos que no será posible emprender ninguna reforma de consideración mientras no se asegure una base sólida de financiamiento, habida cuenta del serio problema que están suscitando la explosión demográfica y el despertar de justas aspiraciones sociales.

Hasta ahora, con cierta ingenuidad, se ha pretendido que el simple hecho de hacer pesar en más de dos terceras partes la carga educativa sobre el presupuesto de la Federación, y el hecho de incrementar anualmente dentro de dicho presupuesto la partida del mismo asignada a educación, bastan para solucionar todos los problemas; pero la verdad es que estamos llegando a límites que cada vez será más difícil sobrepasar en el allegamiento de estos recursos tanto por parte de la Federación, como de los Estados y Municipios.

¿ Sería lógico suponer que, por más importante que sea el renglón educativo pueda llegar a absorber, simplemente la mitad del presupuesto federal ? Obsérvese la evolución de su significación en los últimos 5 años y se llegará a la conclusión de que se están tocando límites de muy difícil superación.

Por parte de los Estados y Municipios la situación, por causas sumamente complejas que escapan a la perspectiva de estas líneas, es bien conocida como precaria en todos los renglones. Los Estados y más aún los Municipios, no pueden emprender en la mayoría de los casos obras de cuantía, ni favorecer sólidamente el desarrollo económico local, por lo limitado de sus presupuestos.

Ahora bien, ni la explosión demográfica ni la inquietud por alcanzar mejores niveles de vida podrán ser detenidos; tampoco podrá abandonarse la idea de que la educación es, para el Estado, la mejor de las inversiones posibles; y para el individuo, el más poderoso resorte que lo impulsa a ascender en la escala social. Así pues, las necesidades educativas serán necesariamente cada vez mayores; el incremento anual de la población hará cada año más numeroso el grupo de quienes solicitan ingreso al nivel elemental. El nivel medio deberá también en los próximos años ampliar enormemente su capacidad pues, hasta la fecha, es en él en donde se forma un cuello de botella que mantiene la marcada estructura piramidal de todo el sistema.

En cuanto a la Enseñanza Superior, nos enfrentamos a problemas específicos. Las urgencias del desarrollo industrial han hecho surgir la moda de las carreras técnicas, pero con ello no dejan de correrse riesgos, pues no es posible saber hasta qué límites debe propiciarse el desarrollo de las numerosas espe

cialidades para las que empieza relativamente a abundar tanto la oferta como la demanda. Desafortunadamente no se cuenta en México con conocimientos precisos ni sobre recursos humanos ni sobre los requerimientos del mercado de trabajo. Por lo mismo, urge que se emprendan los estudios necesarios que hagan posible una planeación racional de la enseñanza profesional técnica y científica acorde con las necesidades reales del país. No se trata de crear a discreción carreras técnicas y científicas e impulsar hacia ellas a los jóvenes; por el contrario sólo deben propiciarse aquéllas que responden verdaderamente a necesidades reales en cada una de las fases del desarrollo por el que atravesamos.

Es por tanto, evidente la necesidad de buscar nuevas fuentes de financiamiento para la educación nacional - sin que esto signifique dejar de buscar reformas tributarias adecuadas para incrementar, dentro de lo posible, los recursos públicos para la educación. Entre esas nuevas fuentes de financiamiento educativo se hallan los sistemas de crédito a los estudiantes, implantados ya en numerosos países, para el alumnado de la enseñanza superior.

El Estado debería volcar la mayor parte de sus recursos educativos en los niveles elemental y medio; el primero porque representa el tipo de enseñanza al que la Constitución de la República confiere el carácter de obligatorio y gratuito; el segundo porque debe preverse que, en la medida en que vayan alcanzándose las diversas metas del desarrollo previsto, tendrá necesariamente que ampliarse la escolaridad obligatoria, como viene ocurriendo en los países más desarrollados.

En cuanto a la enseñanza de carácter terminal, es imperativo que surjan nuevas fuentes para su financiamiento. Obviamente que al sector empresarial le

correspondería una participación más decidida en todas aquellas ramas de enseñanza técnica cuyo desarrollo no sólo beneficia en general al país sino también, en lo particular, a las empresas. Pero simultáneamente sería de desear una mayor flexibilidad por parte del Estado, en el sentido de admitir una co-participación efectiva en la organización de esta enseñanza a través, por ejemplo, de representaciones empresariales, obreras y de padres de familia. Esta estructuración podría iniciarse a nivel local y tender posteriormente a generalizarse.

Se insiste, desde que el Presidente de la República hizo ver la imposibilidad de que la Federación siguiese incrementando indefinidamente el subsidio que concede a la Enseñanza Superior, en que es necesario hacer converger recursos de diversas fuentes. Se ha hablado, siguiendo las recomendaciones del Informe presidencial de 1966, de la integración de patrimonios; se ha propuesto la creación de impuestos especiales; se ha discutido sobre la conveniencia de elevar las cuotas existentes en las universidades; también propuso el Presidente hace dos años, la posibilidad de implantar un sistema de crédito estudiantil y de crear un seguro educativo. Hasta el momento se puede decir que las palabras de nuestra máxima autoridad no cayeron en el vacío pues son, en efecto, varias las instituciones de enseñanza superior que han iniciado un esfuerzo para constituir su patrimonio. Aún cuando la simple consideración del alza de colegiaturas, planteada ya en varias instituciones, ha levantado protestas de parte del elemento estudiantil y caído bajo interpretaciones demagógicas, será en cualquier caso uno de los procedimientos de efectos más rápidos, siempre y cuando se estructure conforme a las exigencias de la justicia distributiva; para ello, se requerirán estudios completos en cada universidad que determinen los niveles socio-económicos de todos los alumnos.

La iniciativa de Ley propuesta por el Partido Acción Nacional, sobre la creación de una Comisión Nacional de Crédito Escolar, encaja pues perfectamente dentro del contexto de graves problemas educativos que deben ser objeto de análisis, si se quiere llegar a una verdadera reforma educativa, y dada la naturaleza tan actual de la misma, la transcribimos a continuación.

INICIATIVA DE LEY PARA CREAR LA COMISION NACIONAL DE CREDITO ESCOLAR :

El Partido de Acción Nacional presentó a la Cámara de Diputados una iniciativa de Ley para crear la Comisión Nacional de Crédito Escolar, la que podría otorgar créditos a largo plazo de amortización diferida, a los estudiantes egresados de secundaria, vocacional o preparatoria que demuestren imposibilidad económica para realizar estudios de carreras cortas de las denominadas subprofesionales, o de carreras universitarias y una vez que hayan cubierto los requisitos, que la propia Comisión determine.

La Comisión se integrará en la siguiente forma según la iniciativa panista :

- a).- Por tres representantes del Gobierno Federal designados por el Secretario de Educación Pública, el que fungirá como presidente de la Comisión, por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y por el Secretario de Industria y Comercio.
- b).- Por un representante de la UNAM designado por el Rector de la misma.
- c).- Por un representante del Instituto Politécnico Nacional designado por el Director del mismo.
- d).- Por un representante de los Estudiantes de la UNAM.
- e).- Por un representante de los Estudiantes del IPN.

f).- Por dos representantes de los alumnos egresados, uno de la UNAM y otro del IPN.

Los representantes de los alumnos y de los egresados serán designados por ellos mismos de acuerdo con lo que establezca el reglamento de la Comisión.

Los comisionados permanecerán en su cargo seis años y podrán ser removidos por quienes hayan hecho la designación.

Señaló el PAN que podrán integrarse en los Estados, Comisiones Regionales- semejantes a la Comisión Nacional y dependientes de ésta.

El Patrimonio de la Comisión se integraría, según la iniciativa del PAN, con una aportación inicial del Gobierno Federal, que deberá ser suficiente para beneficiar, por lo menos, a mil estudiantes anualmente y que será aumentada en forma progresiva en la misma proporción, durante los cuatro primeros años, hasta en tanto comiencen a recibirse las amortizaciones del crédito otorgado.

Además, con el ahorro privado que se canalice hacia este fin, para lo cual empleará alguna de las instituciones nacionales de crédito establecidas, la que podrá emitir bonos de fomento educativo que serán inversiones autorizadas de instituciones de crédito, seguros y fianzas.

Con los donativos de instituciones públicas o privadas y de particulares, que serán deducibles del impuesto sobre la renta.

Con las herencias o legados en favor del Fondo.

Con el producto de las inversiones que de los recursos del Fondo haga la Comisión.

Con los recursos que se allegue la Comisión para el Fondo en virtud de cualquier otro medio lícito.

Las atribuciones de la Comisión serán :

- a).- Hacer selección, de acuerdo con las necesidades del país, de las carreras profesionales y subprofesionales que deberán fomentarse mediante el otorgamiento de los créditos a que se refiere esta Ley. Deberán atenderse proporcionalmente la formación de técnicos rurales que para el desarrollo agrícola se requieran.
- b).- Establecer las reglas a que deberán sujetarse los contratos suscritos por el acreditado y la Comisión, las formas de amortización, el tiempo en el cual deberán comenzar a cubrirse, que en ningún caso podrá ser menor de un año contando a partir de la fecha en que el interesado termine sus estudios y el plazo total en que éste deberá cubrir su adeudo, que no podrá ser menor de seis años contados a partir de la fecha en que se inicien los pagos, sin perjuicios de lo dispuesto en el artículo 12 de esta Ley.
- c).- Señalar el monto total de los créditos que se otorgarán a cada estudiante tomando en cuenta la realidad económica de cada región y las posibilidades propias del interesado.
- d).- Señalar el importe mensual que recibirán los beneficiarios, que deberá ser el suficiente para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje, colegiatura, textos y útiles escolares.
- e).- Otorgar los créditos de tal manera que resulten beneficiados en for

proporcional los estudiantes que soliciten realizar sus estudios en instituciones de los Estados.

- f).- Establecer los requisitos a que deberán sujetarse quienes se acolan a estos créditos así como la forma de garantizar las amortizaciones. Para este efecto, serán válidas las autorizaciones que el beneficiario conceda a la Comisión para que se le descuenten de sus salarios, en su oportunidad, las cantidades correspondientes a las amortizaciones a que se refiere el inciso b).

Los descuentos que se hagan a los trabajadores para cubrir los créditos recibidos conforme a esta Ley, se considerarán autorizados para los efectos del artículo 91 de la Ley Federal del Trabajo.

- g).- Vigilar estrechamente el cumplimiento, por parte de quien reciba los créditos, de las estipulaciones contenidas en el convenio de crédito; del cumplimiento de las obligaciones que como estudiante tendrá el interesado. Para este efecto la Comisión estará facultada para informarse permanentemente del aprovechamiento de los beneficiarios del crédito escolar.

- h).- Suspender o retirar la entrega de los pagos mensuales y del crédito total en su caso, cuando por razones fundadas, tales como deserción, falta de aprovechamiento u otras similares, se considere que el estudiante no está cumpliendo con las obligaciones contraídas.

- i).- Gestionar la colocación de los alumnos que hayan terminado sus estudios bajo este sistema de crédito mediante el establecimiento de una bolsa de trabajo o por otros medios que estime adecuados.

- i).- Gestionar ante las empresas en que el interesado preste sus servicios, el descuento de los pagos mensuales para amortización del crédito de acuerdo con los términos del contrato y de esta Ley.
- k).- Gestionar la creación de un fondo de garantía que permita la contribución de los recursos de la banca privada a los fines de esta Ley.
- l).- Elaborar su propio Reglamento.
- m).- Todas aquellas que sean indispensables para el buen funcionamiento y logro de su cometido.

Los estudiantes para recibir los créditos deberán llenar estos requisitos :

- a) - Ser mexicano por nacimiento o haber adquirido tal nacionalidad, cuando menos cinco años antes de la fecha de la solicitud del crédito.
- b) .- Cumplir con lo que la Comisión señale en los términos de esta Ley y del reglamento que elabore para otorgar los créditos. Para este efecto deberán suscribir un contrato en el que se especifique claramente sus derechos y obligaciones.
- c) .- Proporcionar por escrito las informaciones que la Comisión solicite, respecto al aprovechamiento y cumplimiento de sus obligaciones como estudiante.
- d) .- Dar aviso a la Comisión de cualquier cambio en su situación económica, académica o de salud, que pudiera influir en la buena marcha de sus estudios.

- e).- Dar aviso en un plazo no mayor de diez días de sus cambios de domicilio.
- f).- Seleccionar de entre las carreras que la Comisión incluya en los planes de crédito, aquella que convenga a su vocación e intereses.

Ahora bien, a título de observación cabría para los fines señalados, la implantación en el País de un eficiente servicio de orientación profesional, que permitiría abatir sustancialmente los actuales índices de deserción y reprobación escolares, fenómenos que por su magnitud, podrían obstruir la recuperabilidad de los créditos que se canalicen hacia el sistema escolar y que de llevarse a cabo contribuirán a garantizar los créditos educativos, al dirigir a los alumnos hacia aquellas actividades para las que tienen aptitudes y hacia las que les ofrecen un suficiente mercado de trabajo, por lo que, además de aumentar las posibilidades de que los alumnos perseveren en el sistema escolar hasta la terminación de los ciclos de enseñanza en que sean matriculados, se asegure en cierta medida su productividad futura y con ésta la recuperación de las inversiones hechas en su formación.

Un adecuado sistema de crédito escolar resulta a todas luces aconsejable por las múltiples ventajas que trae consigo, entre las cuales siguiendo a Carlos Muñoz Izquierdo, podemos destacar (8) :

- a).- No sería necesario que cada generación subsidiese el costo de la educación (en su etapa terminal), de la generación siguiente, puesto que los padres de familia solo aportarían el costo de su propia educación y cada uno de sus hijos soportaría el costo de la suya.

- b).- La Comisión del Crédito sería un eficiente instrumento para la ejecución de tal planeación escolar, pues sólo se otorgaría para favorecer el desarrollo de los tipos de educación que aconseje dicha planeación.
- c).- Se aceleraría la democratización de la enseñanza, ya que todos los alumnos tendrían, conforme a la justicia distributiva, oportunidades iguales en función de su talento y no de la potencialidad económica, de sus familias.

Esta democratización de la educación, promovería un vigoroso proceso de movilidad social vertical que liquidaría gradualmente los restos de estructuras sociales anquilosadas e implantaría una estratificación social abierta a la competencia, conforme a una mejor justicia distributiva.

A grandes rasgos continúa diciendo (9) un conveniente sistema de crédito estudiantil permitiría a México por una parte, cubrir su déficit educativo y por otra, acelerar su proceso de integración social haciendo de sus sistemas educativos un generador de justicia social.

SEGURO ESCOLAR.

Como un complemento de lo anterior se ha venido hablando de la creación de un seguro escolar, que proteja los créditos concedidos contra riesgos de insolvencia, invalidéz y cesantía de los beneficiarios.

Sobre este particular la Federación Revolucionaria de Trabajadores envió al Primer Magistrado una iniciativa en enero de 1967 en la cual sugería la creación de un nuevo impuesto del 2% sobre los capitales invertidos en edificios, condo-

minios, despachos o departamentos de propiedad privada y sobre el precio de venta al público de cerveza, vino y toda clase de bebidas alcohólicas embotelladas, cigarros y puros, perfumes, cosméticos, pieles y joyas, automóviles y otros artículos de lujo, a fin de crear el seguro educativo, que vendría sin lugar a dudas a garantizar un eficaz funcionamiento del crédito escolar en México.

B E C A S :

De gran utilidad también resulta un adecuado sistema de becas que permita que alumnos de recursos escasos, puedan estudiar o que una vez habiendo terminado estén en posibilidades de realizar estudios de perfeccionamiento en el extranjero por lo que sería muy ventajoso el hecho de que se procediese a la fundación de un Instituto Nacional de Becas que viniese a concentrar dentro de una sola Institución todo el movimiento hasta ahora disperso y en muchos casos fuera de control.

RENTA DE LIBROS DE TEXTO :

Frente a la imposibilidad de que los libros de texto gratuito lleguen al nivel superior de la educación ya que antes que ellos se encuentran los infantes de la escuela primaria, y ante la insuficiencia de las bibliotecas para atender a todos los alumnos que deseen un mismo libro, diversas organizaciones estudiantiles han pedido a las autoridades de la UNAM que formulen y pongan en marcha un programa de renta de libros de texto a muy bajo precio, tal como lo hizo la Universidad de Guanajuato en coordinación con la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de poder disponer del material indispensable que se necesite en cada carrera.

PRIMARIA EN SOLO TRES AÑOS PARA ANALFABETOS.

En 1966 el director general de alfabetización de la SEP dió a conocer un Plan a fin de hacer disminuir en un plazo relativamente corto el número de iletrados existentes en el D.F., para lo cual se habló de que la SEP impartiría educación primaria en sólo 3 años dentro del Plan llamado "PRIMARIA ABREVIADA" el que se desarrollaría en 6 cursos semestrales, uno para cada grado de la primaria.

CARRERAS CORTAS :

A fin de contribuir a la resolución del grave problema de la deserción escolar, se dió a conocer en la gaceta de la UNAM del 15 de octubre de 1967, el establecimiento de carreras cortas en la Universidad a los que se definió como -- "ESTUDIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APLICACION INMEDIATA".

Se consideran como una derivación de las licenciaturas que actualmente se imparten y tienen como objetivo principal el satisfacer las necesidades del País en lo referente a los cuadros medios en los campos profesionales.

Este tipo de carreras se establecieron después de una serie de encuestas realizadas en la Industria y en otros Sectores de la sociedad mexicana, que dieron a conocer la urgente necesidad de técnicos medios y las posibles plazas que se les ofrecerán a los egresados de las carreras cortas, como valiosos auxiliares de los profesionales de las diferentes ramas de la actividad económica del País.

Las carreras cortas vienen a ser en la época presente, una solución a la deficiencia unánimemente reconocida de la oferta educativa para ocupaciones del llamado "nivel medio". Esta deficiencia está forzando al profesionista a sub-em

plearse en actividades propias de ese nivel con desperdicio de su capacidad, o está siendo inadecuadamente suplida mediante la elevación improvisada de niveles ocupacionales inferiores al nivel de "técnicos".

Además, las carreras cortas permitirán aprovechar los esfuerzos realizados - por muchos estudiantes que actualmente desertan en grandes proporciones en los primeros años de su carrera, al reconocérseles los estudios realizados y permitirseles, mediante algunos cursos adicionales, alcanzar una preparación útil y reconocida académicamente.

El sentido de la carrera corta, tal como se implanta actualmente en la UNAM, tiende a una preparación profesional especializada que implique la capacitación en un área limitada de la licenciatura correspondiente, pero con marcada orientación a la práctica.

Exigen dichas carreras de 80 a 250 créditos, el 60% de los cuáles, corresponden a asignaturas de la licenciatura y el resto a materias propias.

El Consejo Universitario ha aprobado hasta la fecha las siguientes carreras - cortas :

ESCUELA NACIONAL DE ARQUITECTURA : Representación de Proyectos y Diseños: Supervisión de Obras y Organización y Administración de las mismas.

FACULTAD DE CIENCIAS: Técnico en computación, en Física, en Matemáticas y en Biología.

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES: Técnico en Sociología Industrial, en Investigaciones Políticas, en Administración Municipal, en Organización y Métodos del Sector Público, en Edición Periodística, en Comercio Exterior y en Turismo, Promotor del Desarrollo de la Comunidad y Redactor.

FACULTAD DE QUIMICA: Técnico en Operación de Plantas Industriales en Instalaciones y Montaje de Plantas Químicas, en Tratamiento de Aguas y en Venta de Productos Químicos, Instrumentista Industrial, Laboratorista Industrial Clínico Metalúrgico y Fundidor.

FACULTAD DE INGENIERIA: Técnico Automotriz, Dibujante, Técnico en Materiales y Técnico en Construcción.

FACULTAD DE MEDICINA: Existe un proyecto de septiembre de este año --- (1969) para establecer 26 sub-especialidades médicas, empezando con la de Terapia Física y Rehabilitación en Audiometría.

En el programa de carreras descrito, se nota la preferencia que se ha dado a los renglones técnicos de mayor reclamo. Ojalá y bajo esas severas normas de encuestación y planificación de oferta y demanda, se sigan programando todas las que hagan falta para acelerar el desarrollo técnico e industrial del país.

LA TELESECUNDARIA.

La adopción de la TV, como medio educativo obedece a la necesidad de suplir escuelas y maestros de segunda enseñanza, con un medio menos costoso, ya que "ni los recursos económicos permiten satisfacer esos requerimientos, puesto que antes deben ser satisfechos por mandato constitucional los de educación primaria y además porque el nivel secundario exige por la especial naturaleza de sus estudios, además de maestros específicamente preparados; la construcción de Laboratorios, Talleres y Bibliotecas" (10)

La instalación de la telesecundaria ha sido objeto de innumerables críticas por parte de maestros y jefes de familia, por lo que creemos conveniente realizar un breve resumen ayudados por las informaciones del C.E.E., del origen, desarrollo y situación que guarda actualmente este sistema educativo :

Hace poco más de 3 años a título de experimento se inició una primera etapa de la telesecundaria, la etapa de circuito cerrado. En los locales de Donceles 100 se organizaron 4 grupos con un total de 90 alumnos. Los integrantes de los grupos se seleccionaron entre 300 que solicitaron inscripción, entre los cuales puede suponerse que predominaban alumnos de bajo nivel, rechazados en la enseñanza secundaria.

El primer grupo, se formó con alumnos en edad de enseñanza secundaria (entre 12 y 15 años). El segundo y tercero, con jóvenes entre los 15 y 20 años, separados por sexo. El cuarto, con adultos. Ninguno de los alumnos seleccionados alcanzaba el mínimo de requisitos de admisión en una escuela directa.

El 8 de enero de 1968 se inició la segunda etapa. El programa, para sólo el primer grado de Secundaria, salió al aire con 9,000 alumnos, en 300 Teleaulas.

El alumnado lo constituyen en general alumnos rechazados en las Secundarias directas. Las Teleaulas estaban predominantemente en el medio rural, dado que el objetivo propuesto a la Telesecundaria es llevar la enseñanza Secundaria a la población del campo.

El 9 de diciembre empezaba el segundo curso, con los dos primeros grados de Secundaria, para unos 20,000 alumnos distribuidos en 800 teleaulas.

Se ha pedido a cada comunidad que integre un Patronato, el cual se comprometa a proporcionar el salón de clases, el televisor, el mobiliario y una pequeña biblioteca.

Los alumnos tienen que comprar las 4 "guías" o libros de texto (precio aproximado \$ 100.00) para el estudio privado y las tareas escolares.

El tele-maestro aparece en la pantalla (Canal 5, cedido por Telesistema Mexicano) siempre en vivo, y dá su clase ante un pequeño grupo de alumnos.

En cada Teleaula hay un maestro coordinador o monitor que vigila la disciplina, pasa lista de asistencia, dirige los ejercicios prácticos, controla los exámenes y responde dudas. Los grupos oscilan entre 15 y 30 alumnos. Cada Teleaula depende administrativamente de la Secundaria más cercana y está sujeta al Inspector correspondiente.

Los maestros coordinadores son profesores de primaria que han recibido un curso de entrenamiento (Para el futuro se piensa establecer una carrera especial).

Las autoridades juzgan que, según sus propios sistemas de evaluación, el experimento está alcanzando un gran éxito. Con pruebas elaboradas de manera semejante a las de la Secundaria directa y calificadas por funcionarios del Departamento Técnico de Segunda Enseñanza, los alumnos de primer curso obtuvieron un promedio de 8.2, muy semejante al de los alumnos de la Secundaria directa.

El control de asistencia indicó en el primer semestre sólo un 1.9% de desertores.

Se ha indagado también sobre la motivación de los alumnos para asistir a la Teleaula. En su gran mayoría los alumnos dijeron que asistían por haber sido rechazados en la Secundaria directa. Un 10% aproximadamente, por estar fuera de la edad reglamentaria o necesidad de trabajar. Unos pocos confesaron que habfan preferido la Telesecundaria por curiosidad.

Los alumnos juzgan las clases como buenas, los materiales como agradables y apropiados. No echan de menos la falta de "prácticas" en sus cursos sino, al contrario, opinan que en la pantalla tienen más oportunidad de presenciar experimentos.

Las quejas se refieren principalmente al estado material de las Teleaulas, a la menor oportunidad de tener amigos, y en casos aislados, a deficiencias de los maestros coordinadores. Sólo un 14% contestó que si tuviera la oportunidad, se cambiaría a la enseñanza directa.

Las autoridades correspondientes opinan que los tele-maestros, que eran 10 en 1968, todavía no alcanzaban la deseada naturalidad ante la cámara; tenían a sobre-actuar y no era fácil señalarles sus defectos sin lastimarlos. Pero en general se cree que la calidad de los programas desde esa fecha, ha venido mejorando rápidamente.

En cuanto al costo del experimento y a la evolución de ese costo en el futuro, las autoridades de la Dirección General de Educación Audiovisual afirman que el presupuesto en 1967 no llegó a las 5 millones de pesos; es probable que en 1968 no haya llegado a los 6 millones. Obviamente no sería razonable inferir que, puesto que en 1968 se abarcaron 9,000 alumnos, el costo unitario de esta enseñanza es de \$666.00 (contra \$1,817.01 promedio del costo unitario de los 4 sostenimientos en la enseñanza directa). Dado que se trata todavía de un experimento, y dado que habrá costos fijos que no se alterarán al ampliarse el teleauditorio y costos variables que están en relación con esa ampliación.

Es obvio que el éxito de la Telesecundaria depende de factores muy complejos, como son, en grandes capítulos, las características del alumnado (edad, sexo, inteligencia, récord escolar, asistencia, ciertos rasgos de personalidad, etc), las características del Maestro Coordinador (preparación, interés, contacto con los alumnos y otras cualidades de educador); las características de la comunidad local (situación socio-cultural, nivel económico, actividades productivas, etc.); y las características de la enseñanza televisada más a pesar de todo ello suman ya 40,000 alumnos de telesecundaria en sus 3 grados, funcionando en 839 Teleaulas. (1969).

Hasta ahora se está comprobando la bondad del experimento en una forma global, pero la expansión de las Teleaulas y las modalidades de los programas no pueden guiarse por la simple demanda de las localidades o por el resultado de las pruebas de los alumnos. Es necesaria una investigación orientada a planificar racionalmente en función de factores aislados con toda precisión, su expansión y mejoramiento. Por lo que sería quizás deseable que fuese un organismo externo quien llevase a cabo esta investigación, con objeto de ser independiente y totalmente objetivo en sus conclusiones.

El Instituto Latinoamericano de Cinematografía Educativa (ILCE) íntimamente ligado a la enseñanza por TV (organismo fundado por resolución unánime de la 8a. Conferencia General de la UNESCO, celebrada en Montevideo en 1954; y surgida a la vida en el mes de mayo de 1956 bajo los auspicios de un Convenio entre el Gobierno de México y la UNESCO.), encuentra entre sus actividades la siguiente :

La realización de programas prototipo y de radio y TV, educativos, asimismo como el entrenamiento en la dirección y realización de programas educativos de Radio y TV.

En cuanto al número de personas entrenadas en el ILCE, así como el número de asistentes a los Cursos de Producción de películas y realización de programas de Radio y TV, no se tienen datos disponibles al público, pero creemos que este tipo de Instituciones debería fomentarse sobre todo a nivel estatal y regional en la República Mexicana por los beneficiosos resultados que pueda atraer.

C) ALGUNOS ASPECTOS DE
LA REFORMA UNIVERSITARIA

La Universidad Nacional Autónoma de México, como todo organismo viviente, y como tal, dinámico y adaptable, se encuentra llamado a grandes cambios - que habrán de vincularla cada día más con los problemas de desarrollo de un País como México.

La llamada reforma universitaria no es sino una respuesta, clara y veráz, a los profundos cambios que forzosa y necesariamente deban de verificarse en una Institución de la importancia de nuestra Universidad.

De acuerdo con la información proporcionada en el Folleto que con el título - de "LA REFORMA UNIVERSITARIA", se difundió en todos los círculos universitarios, procederemos a desarrollar en pocas líneas el contenido de esta renovación en razón de la importancia que reviste y de la actualidad que ha cobrado el problema de la educación superior en México.

Los criterios básicos que ya desde diciembre de 1966, han venido inspirando esta transformación de la máxima casa de estudios, han sido los siguientes :

- 1.) Los estudios que se imparten en la Universidad deben tener por objeto formar e informar a los alumnos y preparar profesionales que puedan adaptarse a los cambios científicos y tecnológicos.
- 2.) Deben fomentar en el estudiante su vocación y sus inclinaciones - mediante planes de estudio más atractivos y flexibles, con un mayor número de materias optativas.

- 3.) La Universidad debe integrar en forma unitaria las enseñanzas que en ella se imparten para lograr que, entre sus Institutos de Investigación, facultades y escuelas, exista mayor comunicación, -- equivalencia de estudios y estrecha coordinación, todo ello en beneficio de la población estudiantil.

En cuanto a los LINEAMIENTOS GENERALES, podemos encontrar los que a continuación se mencionan :

- a.) Establecimiento del sistema de créditos y de cursos semestrales en toda la Universidad. Se entiende por crédito la unidad de valor que se atribuye a cada una de las asignaturas, dentro de un determinado plan de estudio. Puede medirse por el número de horas de clase semanales de cada asignatura o por el número de semestres en que se imparta la asignatura.
- b.) Los planes de estudio deben contener un grupo central de materias básicas (seriadas o no) y un número adecuado de optativas, para -- permitir elegir libremente áreas de preferencia dentro de la carrera.
- c.) Se estudia la posibilidad de que las asignaturas puedan cursarse en otras facultades o escuelas, cuando los programas de las mismas -- sean equivalentes a los que establezca la facultad o escuela del propio estudiante.
- d.) Creación de carreras cortas, derivadas de otras ya establecidas, pa -- ra formar técnicos o expertos.

- e.) Para las carreras que, dentro de la Universidad, no requieren estudios de Preparatoria, se estudiará un sistema que permita acreditar el bachillerato en dos o tres semestres.

- f).- Facilitar a los egresados de diferentes facultades y escuelas, dentro de cierta área de especialización, el estudio de la maestría y el doctorado que se ofrezca en otras facultades.

Por lo que corresponde a los puntos básicos para la reforma, se analizarán en seguida uno tras otro.

PUNTO PRIMERO: REFORMA DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO .

El primer punto del plan propone una reforma de los planes y programas de estudio, sobre las bases de sistemas de créditos, cursos semestrales, ampliación de las materias optativas y la posibilidad de cursar asignaturas en otras facultades o escuelas distintas de la del estudiante. Lo anterior se extiende lo mismo a la licenciatura, la maestría o el doctorado.

Estas reformas, en sí mismas, no pretenden suprimir todos los graves defectos de que adolece nuestra Universidad. Para que dichos cambios produzcan efectos saludables habrá que tomar en consideración las deficiencias actuales y corregir sus causas que son de orden cualitativo más que organizativo.

Habrà también que cuidar que el nuevo sistema de créditos, por su mayor elasticidad, no haga aumentar el número de alumnos. Será necesario en ciertos cursos establecer plazos fijos para terminar las carreras, con el fin de evitar un crecimiento desmedido de la población estudiantil.

PUNTO SEGUNDO: PLANEACION DEL DESARROLLO DE LA UNAM.

El segundo punto de la reforma universitaria, estrechamente vinculado al anterior, es el relativo a la planeación del desarrollo de la UNAM. Esta planeación, a la cual hemos dado la importancia que debe revestir en capítulo anterior en razón de la utilidad que presta en todo sistema educativo, por lo que toca a la demanda, deberá hacerse con base en una serie de estudios sobre los mercados de trabajo profesional, a corto y a largo plazo; y por lo correspondiente a la oferta; deberán tomarse en cuenta los recursos actuales y futuros de la UNAM.

Los estudios que sobre ella se elaboren, constituyen condición indispensable para una planeación equilibrada del desarrollo de la UNAM, ya que sólo así podrán alcanzarse los incalculables beneficios que la planeación de toda la enseñanza superior reportará al País. Requisito indispensable en toda planeación lo constituye la estimación de las necesidades de profesionistas, técnicos y personal directivo para cada especialidad, lo que habrá de lograrse a través de una adecuada fijación de las metas y políticas de esa misma enseñanza superior en toda la nación, sobre bases sólidas.

No debe olvidarse el hecho de que un país como el nuestro cuenta, para satisfacer sus necesidades en este renglón, con estudiantes que simultáneamente cursan su carrera y se incorporan a la población económicamente activa, y con estudiantes que abandonan sus estudios profesionales en los primeros años, urgidos por la presión que ejerce sobre ellos la satisfacción de sus necesidades económicas. Esto ayuda a aliviar en gran parte, la satisfacción de la demanda de profesionistas, técnicos y personal directivo. Sin duda que las carreras cortas que la Reforma promete establecer, institucionalizarán este hecho, en bene-

ficio de una integración más normal de nuestra fuerza de trabajo.

Por otra parte, las políticas derivadas de la jerarquización de necesidades y recursos, permitirán favorecer con un sistema de créditos, el sostenimiento de estudiantes en las carreras donde la demanda es mayor, y limitar las posibilidades de aquéllas que cuentan en la actualidad o contarán en el futuro con un mercado saturado.

PUNTO TERCERO : REFORMA ADMINISTRATIVA.

El tercer punto de la reforma propuesta se refiere a la administración. Para mejorar ésta creemos fundamental sugerir la conveniencia de que se consideren determinados factores, tales como la baja capacidad con que se utilizan las instalaciones. La actual (1964) (11) capacidad física de la UNAM permite, en el supuesto de que sus instalaciones se aprovecharan plenamente durante 10 horas hábiles por día en una semana de cinco días y medio, que cada alumno pudiese disponer de esas instalaciones, en promedio, el siguiente número de horas por semana :

Instalaciones	Facultades	Escuelas Profesionales	Escuela Nacional Preparatoria.
Aulas	29 42'	37 24'	61 03'
Laboratorios	5 24'	13 36'	7 12'
Talleres	0 24'	3 06'	2 54'
Bibliotecas	1 54'	2 12'	3 00'
Auditorios	6 52'	4 59'	8 49'

Si este análisis se efectuase en cada escuela y facultad en combinación con los planes de estudio respectivos, se obtendrían los elementos indispensables para planificar el máximo aprovechamiento de las instalaciones. Los promedios que aquí se ofrecen sugieren que el aprovechamiento físico dista bastante de ser óptimo.

Por otra parte, si se comparan los gastos administrativos con los destinados a la docencia, se comprueba la desproporción de los primeros. Si en 1934 - por cada peso gastado en docencia se destinaban 51 centavos a la administración, en 1964 se gastaron por cada peso destinados a la docencia, 90 - centavos en administración.

Una revisión de la organización y de los procedimientos administrativos, - que entre otras cosas tienda a aprovechar a su máximo los recursos con que cuenta la UNAM, traerá consigo incalculables beneficios que se traducirán en un mejoramiento de todos sus servicios.

PUNTO CUARTO : PROGRAMA DE PREPARACION DE PROFESORES.

El cuarto punto del prospecto se refiere a la formación de profesores. A este problema se le dió particular importancia durante la administración anterior, y, por lo que se puede observar, se va a seguir atendiendo con todo cuidado.

Ha venido funcionando una Dirección General del Profesorado, que tiene como objetivos perfeccionar los servicios que presta la UNAM a sus profesores e investigadores, y desarrollar el programa de formación de nuevos maestros.

Las realizaciones de este programa las resume el Lic. Miguel Gonzalez Avelar, (12) quien tiene a su cargo esta Dirección en la forma siguiente. "El año pa -

sado (1967) comenzaron los cursos para las preparatorias y las escuelas profesionales. En las preparatorias se inscribieron 172 becarios en diversas especialidades, de los cuales egresaron cerca de 155 que ya se incorporaron al servicio docente. En el caso de las escuelas profesionales los cursos tuvieron una inscripción un tanto menor; son ellos los que van a ser incorporados a las divisiones de estudios superiores.

Un tercer campo es el de los becarios que fueron al extranjero. 88 estudiantes se están especializando en universidades de mucho prestigio, para ser -- más tarde, previo cumplimiento de los requisitos estatutarios, maestros de la Universidad.

En el año de 1964 (últimos datos disponibles) sólo el 1.8% del personal docente de la UNAM era de tiempo completo, y el 1.7% de medio tiempo. En cuanto a los investigadores, en ese mismo año la UNAM contaba con 267 de tiempo completo y de medio tiempo.

Este aspecto de la reforma será condicionante de los tres anteriores. El obstáculo principal que puede, a la larga impedir la realización de las reformas - propuestas es la falta de personal docente calificado. El incremento del alumnado que trae consigo el sistema de créditos semestrales, la reforma de los planes y programas de estudio, y el aprovechamiento óptimo de las instalaciones y recursos de la UNAM, sólo pueden lograrse si se cuenta con un número suficiente de profesores.

Un estudio que indique con precisión las necesidades de personal docente y al que, en consecuencia, deberá sujetarse el programa de formación de profesores,

Con esto se lograría atender en formas más acorde con nuestro desarrollo, - las necesidades educativas en los niveles inferiores.

A 2 años y medio del inicio de la reforma universitaria, los resultados han - sido altamente satisfactorios, Pero ello no quiere decir que se hayan agota- do todos los objetivos, ni mucho menos todos los propósitos.

El camino es arduo y difícil, más si bien es cierto ello, no dudamos de que - con el ritmo de trabajo impreso a estas reformas, pueda llegar una fecha, no muy lejana, en que el problema que representa la educación superior se haya solventado por completo.

N O T A S .

- (1) Torres Bodet Jaime "Perspectivas de la Educación" en "México 50 años de Revolución" pág. # 15 1era. edición 1962 México, D.F. Ed. FCE.
- (2) Domínguez Vargas Sergio Carta Boletín Núm. 13/14 de la Asociación - Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de Enero y Febrero de 1969, pág. # 3.
- (3) Torres Bodet Jaime "Perspectivas de la Educación" en "México 50 años de Revolución" pág. # 15 1era. edición 1962, México, D.F., Ed. FCE.
- (4) Domínguez Vargas Sergio Carta Boletín núm. 13/14 de la Asociación Na- cional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de Enero y - Febrero de 1969, pág. # 4.
- (5) Cano Celerino "Análisis de la Acción Educativa" pág. # 33 México, D.F. en "México 50 años de Revolución" 1era. edición 1962, Ed. FCE.
- (6) Muñoz Ledo Porfirio "La Educación Superior" en "México 50 años de Re- volución" Ed. FCE, 1era. edición 1962, México, D.F. pág. # 135.
- (7) Larroyo Francisco "Historia Comparada de la Educación en México" pág. # 569 8a. edición Ed. Porrúa México, D.F. 1967.
- (8) Muñoz Izquierdo Carlos "Fundamentación y Diseño de un Sistema de - Crédito Estudiantil para México" Folleto de Divulgación del CEE México, D.F. pág. # 13.
- (9) Ibidem pág. # 14.
- (10) Yáñez Agustín "Fragmento del Discurso pronunciado el día 10 de Sep - tiembre de 1966 al inaugurar la Escuela Telesecundaria, en el Centro- Experimental de Enseñanza Audiovisual".
- (11) Latapí Pablo "Radiografía de la UNAM, el Personal, Instalaciones Fís- icas, y Aspectos Financieros II" México, D.F. Folleto de Divulgación del CEE pág. # 6.
- (12) González Alvear Miguel "Gaceta Universitaria" # 36 bis Vol. XIII.

CONSIDERACIONES FINALES.-

CONSIDERACIONES FINALES.

I.- La existencia del sistema escolar mexicano, ha estado en estrecha relación con el régimen social, político y económico que lo ha venido condicionando y que lo mantuvo en un principio, dentro de las pautas de una cultura religiosa - por excelencia.

II.- Al término de la dominación extranjera se presentaba casi imposible para nuestros caudillos el pretender acabar con la influencia de la Colonia, lo mismo que tratar de regular la actividad educativa en su totalidad, dado que la situación y el desenvolvimiento propio de la Nación Independiente demandaba - una separación e independencia completa de la Metrópoli y por consiguiente su pronta estructuración y consolidación política.

III.- A lo largo de nuestra evolución histórico-legislativa en esta materia, observamos el nacimiento y desarrollo del enfrentamiento de intereses muy sólidos y controvertidos; por un lado el propósito del clero por monopolizar en su totalidad la actividad docente y por otro el intento decidido del Estado Mexicano por lograr su cabal control y vigilancia. Estas posiciones, obedeciendo a finalidades distintas, originarían derrotas y transacciones en ambos bandos, que irían desde la adopción de fórmulas intermedias como el caso de la llamada libertad de enseñanza a la cristalización de viejos ideales liberales de obligatoriedad y gratuidad, e incluso hasta la proclamación de una educación basada en los resultados del progreso científico y ajena por completo a cualquier doctrina religiosa.

IV.- La nueva estructura que habría de configurar al nuevo y aún vigente artículo tercero constitucional, responde a una visión de la enseñanza como vehículo eficaz y factor determinante de la unificación de todos los mexicanos, en el marco de una educación integral que bajo los auspicios de un fervoroso ideario de mexicanidad permite un desarrollo armónico de sus facultades y también obedece, a una marcada tendencia por fortalecer nuestra nacionalidad al amparo de una democracia, que animada de un profundo y vivo sentido de justicia social, combata la ignorancia y toda clase de fanatismos, servidumbres y prejuicios que puedan ir en su detrimento.

V.- Dentro de las grandes realizaciones que se han llevado a cabo en el renglón educativo, sobresale en importancia la consagración definitiva a nivel constitucional del principio de la enseñanza gratuita. Sobre el particular, la experiencia ha venido demostrando la necesidad que se advierte actualmente por complementarle con todo tipo de servicios asistenciales, (habitación, vestido, alimento, ayuda económica) que hagan posible en mejores y más óptimas condiciones su cabal realización, en virtud de que si bien en un principio se le llegó a considerar como conquista social insuperable, hoy en día su sólo observancia se torna casi inoperante frente a nuestra precaria realidad económica.

VI.- Preocupación constante de los regímenes revolucionarios ha sido a su vez, el buscar una solución definitiva al problema que constituye el analfabetismo en nuestro país, más sin embargo, pese a todos los esfuerzos que ya desde el inicio de la Campaña Nacional Alfabetizadora en forma oficial

se han venido realizando - incluso mediante sistemas audiovisuales de radio y televisión - no ha podido resolverse en su totalidad, dadas las proyecciones tan elevadas de iletrados que existen todavía en México.

VII. - México es un país joven y vigoroso en desarrollo, donde el 58% de su población se encuentra integrada por hombres y mujeres menores de 25 años de edad. Esta composición por edades tan singular reclama un tratamiento especial a las obligaciones de tipo social que como la educación tiene que afrontar el Estado.

VIII. - El problema educativo es más complejo de lo que a simple vista parece, en vista de que se encuentra afectado desde su gestación por elementos de toda índole, motivo por el cual las soluciones que sobre el incremento en los niveles de inscripción, asistencia y aprovechamiento escolares pretenden apuntarse, deben atender tanto a factores demográficos, como económicos y sociales.

IX. - Urge replanificar integralmente la expansión futura de nuestro sistema educativo sobre bases lo suficientemente firmes que garanticen los mejores resultados, en función de los recursos con los que cuenta el país. Para ello si bien es muy recomendable que analicemos y diagnostiquemos las características, fallas y obstáculos con los que ha tropezado nuestra enseñanza, no lo es menos, que aprovechemos a reserva de apegarnos a nuestra idiosincracia - los planes y experiencias de otros países en esta materia, a efecto de que la planificación que se realice satisfaga favorablemente a los requerimientos de nuestro desarrollo.

X. - Es frecuente en nuestro medio, que las decisiones individuales en materia de educación y de empleo sean motivadas en gran parte por consideraciones provenientes de la situación social o por incentivos materiales y no por una visión clara de las necesidades económicas nacionales, lo que hace que la planificación se justifique plenamente, entre otros renglones, por su labor de orientación y reducción de gasto inútil, por el exceso de profesionales en las ramas más saturadas y por la proyección que debe dársele a los aspectos técnicos que mejor correspondan a las necesidades del progreso nacional.

XI. - La Reforma educativa en México debe responder, por su especial naturaleza, a una verdadera y concienzuda replanificación jerarquizada de la educación nacional, en vista de que resulta absurdo y hasta demagógico en ocasiones el hablar de grandes metas y objetivos de nuestra educación superior, si antes no hemos resuelto el problema del que se deriva el atraso y estancamiento de nuestro país en muchos campos: El Analfabetismo y la educación en sus primeros niveles.

XII. - La planificación de la educación en México ha de encuadrarse dentro de la planificación que se lleve a cabo del desarrollo general del país, lo mismo que debe ser susceptible de una real y factible aplicación, puesto que no cabe hablar de la formulación de planes que por su desvinculación de la realidad mexicana o por su desarticulación de las políticas de nuestro desarrollo, no puedan tener vigencia alguna y por ende ninguna ejecución.

XIII.- Atención muy particular merece la enseñanza en su nivel primario, dado que inicia en la vida cívica y democrática a los educandos, abriéndoles de par en par las puertas de una nueva existencia. El Régimen Gubernamental Mexicano en tal virtud, no ha escatimado - dentro de sus posibilidades - ningún esfuerzo en el ejercicio de esta labor y sí por el contrario ha tratado bajo todos los medios a su alcance, de asegurar a la población en edad escolar, las condiciones mínimas de su enseñanza, garantizando con ello el derecho que asiste a todos los infantes frente a la educación.

XIV.- La idea de lograr un mejoramiento cualitativo en la enseñanza debe ser la directriz dominante en los propósitos de las autoridades, maestros y alumnos. El papel que juega el profesor con sus explicaciones, orientaciones y virtudes pedagógicas de persuasión es de fundamental importancia, ya que puede presentarse una expansión cuantitativa de la enseñanza pero si no está acompañada de una mejora en su calidad, difícilmente se logrará la elevación del nivel imperante.

XV.- Las condiciones económicas de nuestro pueblo son aún poco favorables y propicias al eslabonamiento completo de los distintos niveles educativos y es por ello por lo que la educación media, ha de configurarse como una institución que al capacitar a los jóvenes, no ignore su prematuro enfrentamiento a la vida, al combate y a la lucha por la subsistencia, razón por la que debe constituirse en su funcionamiento, como un camino idóneo para todos aquellos capaces de emprender estudios de alcance más duradero y en terminal adecuada para los que no estén en condiciones de obtener un adiestramiento superior.

XVI. - Es indiscutible que frente a un incremento demográfico como el que presenta nuestro país en los últimos años, el Gobierno no pueda previsiblemente aspirar a financiar en su totalidad el sistema educativo que crece en problemas, en la medida que aumenta la población y con ello el despertar de sus aspiraciones sociales. La participación que en este renglón preste la enseñanza privada es altamente aconsejable, siempre y cuando encuadre su actividad dentro de los lineamientos establecidos al respecto por el artículo tercero constitucional y existan sistemas de supervisión académica debidamente reglamentados.

XVII. - La educación superior necesita también de una adecuada planeación educativa, en virtud de que se ha comprobado, dentro de cualquiera de los moldes de desarrollo que se han establecido, la función indispensable del técnico y del profesionista a nivel superior en el crecimiento del país, a grado tal de que todos los estudios que versan sobre problemas nacionales, destacan la importancia del incremento que ha de otorgársele a este tipo de enseñanza, a fin de que pueda hacerse frente a la demanda natural de egresados. Dado el desenvolvimiento tan acelerado que en algunas materias se ha presentado, y que hace que no coincida el número de egresados, con el número de técnicos y profesionistas en ciertas ramas del conocimiento que el adelanto del país reclama.

XVIII. - La desproporcionada distribución geográfica de la población escolar a nivel superior en México, no obedece a todas luces a una planeación educativa acorde con nuestro desarrollo integral. La centralización que de ella se

ha presentado en el Distrito Federal - producto de fuertes incentivos académicos, sociales y económicos - ha provocado como lógica consecuencia una macrocefalia cultural, que debilita grandemente el desenvolvimiento de la provincia y acumula en la capital del país a una cantidad cada día mayor de futuros profesionales.

IXX.- Ante un problema de esta naturaleza sería absurdo el pretender que cada Universidad Estatal llegase a cubrir por sí misma todas las ramas del saber profesional, por lo que consideramos muy conveniente el establecimiento de una cadena de Universidades Regionales, que agrupando a las existentes tiendan, dentro de un criterio distributivo, a la especialización de aquéllas carreras profesionales en las que más sobresalga cada casa de estudios, de acuerdo con las necesidades del medio y de los lugares más propicios a su establecimiento.

XX.- Como resultado de esta descomposición demográfica que padecemos, surge en algunas mentes la errónea sensación de que producimos una cantidad mucho mayor de profesionales, de los que real y efectivamente demanda el país. El problema que confrontamos no es de sobreproducción sino de mala distribución de esos profesionales en el territorio nacional, por lo que se hace imprescindible una adecuada política de trabajo que persiga una más razonable localización de los mismos, de acuerdo con las exigencias de cada Entidad Federativa.

XXI.- Como complemento de lo anterior se hace inexcusable la implantación de una oportuna política de estímulos y alicientes, que permita atraer y mantener en sus lugares de origen a los provincianos egresados, a través de mejores programas regionales de desarrollo, capaces de ofrecer condiciones de vida similares a las que brinda la ciudad capital.

XXII.- Una investigación para encauzar correctamente los trabajos de nuestra reforma educativa, no debe soslayar bajo ningún concepto los importantes aspectos de financiamiento de la educación nacional, dado que el problema de la enseñanza se agudiza y cobra nuevas dimensiones, razón por la que puede llegar un momento en que la Federación se vea en la imposibilidad de seguir incrementando indefinidamente el subsidio a esta rama, y es precisamente por ello por lo que se hace indispensable el buscar nuevas fuentes de financiamiento que coadyuven con el Estado Mexicano al sostenimiento de esta función de beneficio colectivo.

XXIII.- Como una solución a la deficiencia reconocida en lo referente a la oferta educativa en los cuadros medios de los campos profesionales, se ha impulsado la creación de las llamadas carreras cortas, que vienen sin lugar a dudas, a aprovechar los esfuerzos realizados por muchos estudiantes que, orillados por distintas circunstancias, desertan en los primeros años de carrera. De esta suerte podrán reconocerse los estudios llevados a cabo y permitirles, mediante algunos cursos adicionales, alcanzar una preparación útil y reconocida académicamente.

XXIV.- La Universidad Nacional Autónoma de México, como todo organismo dinámico y adaptable, se encuentra llamado a grandes cambios que habrá de vincularla cada día más con los problemas de desarrollo de un país como el nuestro. La llamada reforma universitaria no es sino una respuesta clara y veraz, a las profundas transformaciones que indefectiblemente deben de operarse en una institución de la categoría de nuestra Universidad, y que requieren actualizarse.

Los resultados de esta reforma no se han hecho esperar, pero ello no quiere decir que se hayan agotado todos los objetivos, ni mucho menos todos los propósitos. El camino es árduo y difícil, más no dudamos que con el ritmo de trabajo impreso a estas reformas, pueda llegar una fecha no muy remota, en que el problema que representa la educación superior en el país encuentre soluciones que permitan su correcto desenvolvimiento.

BIBLIOGRAFIA. -

BIBLIOGRAFIA.

- Alvar Acevedo Carlos "La Educación y la Ley" México D.F. Facultad de Derecho de la UNAM Tesis profesional 1963.
- Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior - Carta Boletín del número 11 al 18, de Octubre de 1968 a Junio de 1969.
- Barrón Toledo Jesús "La Educación Superior en México, 1967". Editado por la A. N. U. I. E. S. 1969 México DF.
- Beteta Ramón "Pensamiento y Dinámica de la Revolución Mexicana" Ed. México Nuevo. Segunda edición México D.F. 1951.
- Buono Miguel "Estudios sobre la Universidad" Editado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, México D.F. 1962, primera edición.
- Burgoa Ignacio "Las Garantía Individuales" Ed. Porrúa S.A. México 1958 quinta edición.
- Burgoa Ignacio "El Juicio de Amparo" Ed. Porrúa S.A. México 1968 sexta edición.
- Castillo Isidro "México y su Revolución Educativa" Ed. Pax-México primera edición México D.F. 1965.
- Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, Edición - facsimilar del Fondo de Cultura Económica México D.F. 1956.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ed. Porrúa Trigésima edición México D.F. 1967.
- Cremoux Raúl "La Televisión y el alumno de secundaria del D.F." Editado por el C. E. E. México D.F. primera edición 1968.
- Derechos del Pueblo Mexicano-México a través de sus Constituciones. Editado por la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados Tomo III México D.F. 1967.
- Díaz Ordaz Gustavo "Cuarto y Quinto Informe de Gobierno" (1968, 1969) - Ediciones de la Secretaría de la Presidencia México D.F.
- Doblado Viguera Guillermo "Síntesis de la Educación en México " México D.F. Facultad de Derecho de la UNAM Tesis profesional 1948.
- Domínguez Ramírez Jorge "Educación, dependencia tecnológica y planificación" Editado por el C. E. E. México D.F. 1969 primera edición.

" Educación " Revista de Orientación Pedagógica Editada por la SEP # 6 México D.F. 1961.

" Educación (La) historia, obstáculos, perspectivas " Ensayos. Ed. - Nuestro Tiempo México D.F. primera edición 1967.

" Educación, recursos humanos y desarrollo en América Latina " Publicación de las Naciones Unidas Nueva York 1968. Comisión Económica para América Latina.

" Escuelas Laicas (Textos y Documentos) El Liberalismo Mexicano en pensamiento y acción. Empresas editoriales S.A. México D.F. 1948.

Flores Zavala Ernesto " Apuntes de Derecho Administrativo II " Edición Mimeográfica de la Facultad de Derecho de la UNAM México D.F. 1968.

Fraga Gabino " Derecho Administrativo " Ed. Porrúa S.A. México 1966 - décima primera edición .

Gaceta Universitaria # 36 Vol. XIII.

Gómez Navas Leonardo " La Educación y la Revolución Mexicana " México D.F. Facultad de Derecho de la UNAM Tesis profesional 1967.

González Avelar Miguel "Apuntes de Demografía en el pensamiento económico " Edición Mimeográfica de la Escuela de Economía de la UNAM México D.F. 1969.

González Cossío Arturo " Historia Estadística de la Universidad 1910/1967 " Editado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM México D.F. 1968.

Hernández Octavio " La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos " Tomo II Ed. Cultura México D.F. 1952.

Jimenez Rueda Julio " Historia Jurídica de la Universidad de México " Editado por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM México D.F. 1955.

Larroyo Francisco " Historia Comparada de la Educación en México " Ed. Porrúa S.A. octava edición México D.F. 1967.

Latapí Pablo "El sexenio educativo 1964-1970 " México D.F. 1965 Folleto de Divulgación del C.E.E.

Latapí Pablo " La enseñanza media en el mundo de hoy " México D.F. 1967 Folleto de Divulgación del C.E.E.

Latapí Pablo "Educación Nacional y Opinión Pública " Ed. C.E.E. México D.F. primera edición 1965.

Latapí Pablo y Muñoz Izquierdo Carlos " Desarrollo económico y educación" México D.F. 1966 Folleto de Divulgación del C. E. E.

Latapí Pablo "Diagnóstico Educativo Nacional " México D.F. 1964 primera edición Ediciones del C. E. E.

Latapí Pablo " Radiografía de la UNAM, el alumnado " México D.F. 1965 Folleto de Divulgación del C. E. E.

Latapí Pablo " Radiografía de la UNAM, el personal, instalaciones físicas y aspectos financieros " México D.F. 1965 Folleto de Divulgación del - C. E. E.

Léthánh-Khoi-M. "Reflexiones sobre la planificación educativa" Traducción de Jorge Muñoz B. México D.F. 1968 Folleto de Divulgación del C. E. E.

Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal, 1867/1967" Ediciones de la UNAM México D.F. 1967.

López Mateos Adolfo " Cinco Informes de Gobierno " México 1964 Ediciones de la Secretaría de la Presidencia México D.F.

" Los Presidentes de México ante la Nación " Tomo IV 1966 Editado por la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados México D.F.

Lugo Verduzco Adolfo " México: Revolución y Educación " México D.F. - Facultad de Derecho de la UNAM Tesis profesional 1950.

" La Enseñanza Técnica en México " Editado por el C. E. E. México D.F. 1964 Folleto de Divulgación del C. E. E.

Mendieta y Nuñez Lucio " La Universidad Creadora " Editado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM México D.F. 1957.

"México 50 años de Revolución " Tomo IV La Cultura Ed. F. C. E. primera edición 1962 México D.F.

Muñoz Izquierdo Carlos " Fundamentación y Diseño de un Sistema de Crédito Estudiantil para México " México D.F. 1967 Folleto de Divulgación del C. E. E.

Muñoz Jorge B. " Análisis Estadístico de la Enseñanza Privada en México " México D.F. Folleto de Divulgación del C. E. E.

Muñoz Izquierdo Carlos " La Investigación Científica y el Desarrollo Económico México D.F. 1967 Folleto de Divulgación del C. E. E.

Muñoz Izquierdo Carlos " La Planificación Escolar" Ed. C. E. E. México - D.F. 1968 primera edición.

Muñoz Izquierdo Carlos " La Inversión en el sistema educativo nacional hasta 1970 y sus fuentes de financiamiento " Editado por el C.E.E. México D.F. 1967.

Ortega Fidel " Política Educativa en México " Ed. Progreso S.A. primera edición México D.F. 1967.

Padilla Aragón Enrique " México : desarrollo con pobreza " Ed. Siglo XXI México-Argentina-España, primera edición 1960, México D.F.

Platt William " La Educación ; rica en problemas, pobre en mercados " Traducción del C.E.E. Editado por el mismo C.E.E. México D.F. 1965.

" Por el camino de un México nuevo " Editado por la XLVI Legislatura - de la Cámara de Diputados México D.F. 1967 (Ensayos).

Rodríguez Cartas Angel " Reflexiones sobre la legislación educativa en México " México D.F. Facultad de Derecho de la UNAM Tesis profesional.

Serra Rojas Andrés " Derecho Administrativo " Ed. Porrúa S.A. México D.F. 1965 tercera edición.

Tena Ramírez Felipe " Leyes Fundamentales de México " Ed. Porrúa S.A. México D.F. 1967 Tercera edición.

Torres Bodet Jaime " Educación y Concordia Internacional " Ediciones del Colegio de México (Discursos y Mensajes) 1941-1947 México D.F. 1948 - primera edición.

Urquidi Victor y Lajous Vargas Adrian " Educación Superior, Ciencia, y - Tecnología en el desarrollo económico de México " Ed. por el Colegio de México México D.F. 1969 segunda edición.

Yañez Agustín " Discursos al servicio de la Educación Pública " 1964-1965 Editado por la SEP México D.F. 1966.

Zarco Francisco " Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 - 1857 Ed. Colegio de México.

INDICE.-

I N D I C E

I N T R O D U C C I O N

CAPITULO I ANTECEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN MEXICO

A) LEGISLACION EN MATERIA EDUCATIVA PAG. 1

Epoca Colonial - Constitución de Apatzingán - Constitución de 1824 - Legislación Educativa de Valentín Gómez Farfás - Las siete Leyes Constitucionales de 1836 - Bases Orgánicas de 1843 - Constitución de 1857 - Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal del año de 1867.

B) ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL PAG. 14

La Constitución de 1917.

C) REFORMAS AL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL PAG. 23

Reforma al artículo tercero constitucional del año de 1934
Reforma al artículo tercero constitucional del año de 1946.

CAPITULO II HECHOS IMPORTANTES EN LA EDUCACION

A) EDUCACION GRATUITA PAG. 34

Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal del año de 1867 - Constitución de 1917 - Reformas al artículo tercero constitucional del año de 1934 - Reformas al artículo tercero constitucional del año de 1946 - Campaña Nacional de Alfabetización - Libro de texto gratuito- Breve

consideración final sobre el principio de la enseñanza gratuita.

B) CRECIMIENTO DEMOGRAFICO PAG. 50

Aumento de la población escolar - Urgencia de una adecuada planeación integral de la Educación en México.

C) DESARROLLO EN MEXICO. PAG. 62

Importancia de los factores económicos y sociales en toda planificación educativa - Influencias recíprocas - La planificación Educativa como parte integrante de la planeación del desarrollo general del País.

CAPITULO III DIAGNOSTICO EDUCATIVO NACIONAL

A) ENSEÑANZA PRIMARIA PAG. 70

El Plan Nacional para el Mejoramiento y la Expansión de la Educación Primaria en México - Logros y Fallas del Plan de los once años - Papel que juega la enseñanza privada en este renglón educativo.

B) EDUCACION MEDIA PAG. 83

La Escuela Secundaria - La Escuela Preparatoria - El Bachillerato de tres años - Escuelas Secundarias Técnicas - Escuelas Preparatorias Técnicas - Papel que juega la enseñanza privada en este renglón educativo.

C) EDUCACION SUPERIOR PAG. 91

Breve consideración Histórica de la Universidad Nacional Autónoma de México - Diagnóstico del Estado que guarda la Universidad Nacional Autónoma de México - Referencia Histórica y Situación Actual del Instituto Politécnico Nacional.

CAPITULO IV CONSIDERACION ACTUAL DE LA EDUCACION EN MEXICO

A) DISTRIBUCION O DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA PAG. 124

Creación de Instituciones Educativas en Provincia.

B) ESTIMULOS Y ALICIENTES A LA EDUCACION PAG. 132

Crédito Estudiantil - Seguro Escolar - Becas - Renta de Libros de Texto - Primaria en sólo tres años para analfabetos - Carreras Cortas - La Telesecundaria.

C) ALGUNOS ASPECTOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA. PAG. 152

CONSIDERACIONES FINALES PAG. 161

BIBLIOGRAFIA PAG. 170